



# CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA  
SACERDOTES

Aprobada y bendecida por el Vble.  
Comité Episcopal

Bendecida especialmente por  
SS. SS. Pío XI y Pío XII

Año 16 N° 185

"Omnia et in omnibus Christus"

1° de Abril de 1991

## EDITORIAL

### La Imitación de Cristo

Es tan sabido como cierto que el Sacerdote es *alter Christus*, que lo sea porque en su sacerdocio enseña, gobierna y santifica en nombre de Cristo y con los poderes que El ha recibido, no es del todo exacto. Porque en su función ministerial no es *otro*, sino el mismo Cristo, quien personalmente renueva su sacrificio y comunica su gracia, siendo siempre la causa principal de la obra de sus ministros.

Llega a ser otro Cristo cuando, a fuerza de imitarle, siguiendo heroicamente sus enseñanzas y sus ejemplos, reproduce en su persona tan a lo vivo el espíritu y las virtudes del Maestro que ante propios y extraños, aparece como su imagen y hechura. Ese tenacísimo empeño de ajustarse por dentro y por fuera a la excelsa figura del Salvador, tanto como la flaqueza humana lo consienta, es, según Pío XII, el principio y a la vez el fruto de la santidad sacerdotal.

En su *Exhortación al clero del orbe católico* del 23 de septiembre del pasado año, enseña el Santo Padre que "la vida sacerdotal del mismo modo que deriva de Cristo, debe, toda y siempre, dirigirse a El". No hay, ni puede haber en el sacerdote una vida privada, sobre la que venga a sobreponerse en determinados casos y para ciertas funciones la vida sacerdotal. Esa lacerante división de la vida del sacerdote en privada y pública, vigente en algunos sectores del protestantismo, es completamente ajena al sentir católico.

El gran honor y la grave responsabilidad del sacerdote católico es precisamente haber consagrado su vida entera y verdadera, sin reserva ni distinciones, a su ministerio, siendo, o procurando ser, en todas las dimensiones de su ser *alter Christus*. Su sacerdocio invade y llena todo el ámbito de su persona, que tanto más se afirma

y desarrolla cuanto mayor y más perfecta es su total anulación en Cristo. *Personare*, de donde "persona", significa resonar recíprocamente. La persona del sacerdote es como la caja de resonancia de la persona, de la vida y de la obra de Cristo; y todo su empeño ha de cifrarse en que a través de él resuene claro y limpio, sin atenuarlo ni mucho menos tergiversarlo, el divino mensaje del Maestro.

El fin de su vida mortal recuerda Su Santidad que fue cumplir "la voluntad del Padre", su ocupación, hacer obras de misericordia tan natural y graciosamente como el sol irradia luz y calor o como el lirio difunde su perfume; su destino, inmolarse "como hostia por la salvación de los hermanos". Ese es también, añade el Santo Padre, el hermoso ideal, a cuya realización ha de aspirar durante toda su vida el sacerdote.

Lo entrevió ya en el ardor de su juventud, cuando el mundo le parecía pequeño para su celo y suspiraba noche y día porque llegara el ansiado momento en que la Iglesia lo consagrara oficialmente como sacerdote y víctima. Pero no llegó a percatarse de su grandeza y elevación hasta que su ministerio le puso en estrecho contacto con la miseria humana, que lo agujonea y desazona sin que pueda sorprenderle, porque también él la lleva en su propio corazón.

¡Qué esfuerzo para conservarse fiel entre tanta deslealtad; ¡Con qué vigilante pudor tiene a veces que recatar sus ardientes propósitos por miedo a que los enfríe el helado cierzo del mundo! ¡Qué dolor tropezar una y otra vez con la terrible incomprensión humana, tal vez la más aguda espina de cuantas se clavaron en el corazón de Cristo! ¡Qué enorme tesón el que en todo momento ha de desplegar para ir él siempre y llevar a los demás por la senda estrecha, cerrando ojos y oídos a las incitaciones y llamamientos de los que van por el camino espacioso!

En cuanto que empezó su apostolado, se le hizo tan claro como la luz del mediodía la enorme desproporción entre sus escasas fuerzas y la ciclópea tarea que había de realizar. ¿Cómo podría él, corto de ingenio, flaco de voluntad, desgarrado en su interior entre carne y espíritu, azotado por la concupiscencia y expuesto a todos los peligros, asumir la altísima representación de Cristo y en su nombre oponerse, en sí mismo y en los demás, a las impetuosas acometidas de los tres enemigos del alma, vencidos, esclavizándolos y haciéndolos servir a las tres virtudes teologales? Si no sucumbió al desaliento fue porque una y otra vez meditó en las luminosas y consoladoras palabras de San Pablo: "Elegió Dios la necedad del mundo para confundir a los sabios; y eligió Dios la flaqueza del mundo para confundir a los fuertes; y lo plebeyo, el desecho del mundo, lo que no es nada, lo eligió Dios para destruir lo que es, para que nadie pueda gloriarse ante Dios".

¡Cómo conforta esta altísima revelación! Lo que Dios pide al sacerdote es su propia nada para que por su flaqueza cobre nuevo esplendor la gracia divina. Todo su sacerdocio ha de estar basado

en una humildad tan sentida y profunda como su propia pequeñez, que es la que le hace grande, poderoso y sabio en el Señor. Tan cierto es que sin Cristo nada puede hacer como que todo lo puede en Aquel que da la fuerza. Su misma debilidad se convierte así en motivo de gloria, porque es vivo y claro testimonio de la gracia de Dios. Ni siquiera es él quien siembra o riega, sino siempre Cristo, "que ha venido a seros, de parte de Dios, sabiduría, justicia, santificación y redención para que, según está escrito, el que se glorie, se glorie en el Señor".

Su Santidad no hace más que señalar las principales direcciones que ha de seguir este espíritu de humildad, "comienzo de la perfección cristiana", cuando escribe: "El sacerdote no debe confiar en sus propias fuerzas, ni complacerse en sus propias dotes, ni buscar la estima y alabanza de los hombres, ni aspirar a puestos elevados, sino imitar a Cristo que no vino para ser servido, sino para servir; reniegue de sí mismo, según las enseñanzas del Evangelio, apartando su ánimo de las cosas terrenas para seguir más expedito al divino Maestro".

Especialmente pide el Papa que el sacerdote imite a Cristo en estos tres puntos: inmoción de la voluntad, pureza sacerdotal y despego de los bienes terrenos.

En cuanto al primero, todo Sacerdote sabe por propia experiencia que en su cotidiana agonía, viviendo y muriendo cada día por sus hermanos, ha de clamar, como Cristo en el huerto: Padre mío, que no se haga mi voluntad, sino la tuya. Y la voluntad del Padre, reiterada con toda solemnidad en los santos Evangelios, es que se oiga a su Hijo y, consiguientemente, a los que El dejó como vicarios suyos. Querer lo que esta legítima autoridad quiere, es coadyuvar eficaz y fructuosamente a que el reino de Dios se consolide y desarrolle en la tierra conforme al plan eterno, que inexorablemente va realizándose en el tiempo. La parte que a él le corresponde en esta gran obra salvadora de Cristo y su Iglesia es la que le señala la obediencia, "fundamento de su misma santificación personal", como dice el Papa.

Para que la desempeñe más expedita y provechosamente, la Iglesia le ha impuesto la ley del celibato, con la que "más que perder el don y oficio de la paternidad, lo aumenta hasta el infinito, porque si no engendra hijos para esta vida terrena y caduca, los engendra para la espiritual y eterna". El instinto carnal es, pues, sublimado por la paternidad espiritual y mientras más puro sea el sacerdote en su carne, mejor dispuesto está para comunicar la vida del espíritu. "Para custodiar integérrima, como tesoro inestimable, la pureza sacerdotal, le recomienda el Sumo Pontífice, es necesario fielmente a aquella exhortación del Príncipe de los Apóstoles que todos los días repetimos en el oficio divino: sed sobrios y vigilad."

Si ha inmolidado su propia voluntad y si gustosamente abraza la castidad ¿qué valor pueden tener para él las riquezas y los demás bienes terrenales? Si Dios cuida de los pájaros del campo y de los

lirios del valle ¿cómo no ha de cuidar de sus siervos y ministros? Que los otros hombres busquen, si quieren, los bienes caducos de este mundo, que el sacerdote, como San Pablo, está diciendo a cada paso con sus palabras y con sus actos: "No busco a vosotros, sino a vuestras almas", que son para él la única y verdadera riqueza.

Pbro. Dr. José M. Gallegos Rocafull.

### Concurso Editorial "Buena Prensa", S. A.

Del 1° de Enero al 28 de Febrero de 1951

Primer Premio . . . . .	\$ 500.00	No. 18,117
Segundo Premio . . . . .	" 400.00	No. 12,218
Tercer Premio . . . . .	" 300.00	No. 14,122
Cuarto Premio . . . . .	" 200.00	No. 20,690
Quinto Premio . . . . .	" 100.00	No. 2,240

Al escribimos, envíenos el número como comprobante.

EDITORIAL "BUENA PRENSA", S. A.  
DONCELES 99-A MEXICO (1), D. F. APDO. 2181

SEÑORES SACERDOTES:

## LA CIUDAD DE MEXICO, F. MANUEL SUCS., S. A.

Tiene más de cincuenta años de ser la proveedora de artículos para el culto y adornos para iglesias.

Tendremos mucho gusto en darles precios y condiciones para todo lo que necesiten: Ornamentos, Vasos Sagrados, Imágenes, etc.

Ave. 5 de Mayo, Núms. 61 y 63. Apdo. Post. 128.  
México, D. F.

## DOCUMENTAL

### Episcopado Extranjero

#### LA MODESTIA EN EL VESTIR

#### CIRCULAR NUM. 15 DEL ARZOBISPADO DE ZARAGOZA

En las proximidades del verano, cuando se permiten mayores libertades las mujeres en el vestir, faltando a la modestia cristiana, nuestra conciencia de Padre y Pastor de la grey cristiana se siente oprimida y angustiada por los excesos y licencias a que se entregan en estos tiempos.

Ya el Papa Pío X, en repetidas ocasiones y principalmente en la Allocución a los Párrocos y Predicadores cuaresmales el 11 de febrero de 1929, se expresaba en estos enérgicos términos: "La primera cosa molesta que Nos aflige, después de tantas explicaciones y predicaciones, tanto de los Pastores de almas como de la buena prensa; una cosa que nos hace enrojecer de vergüenza como Vicario de Jesucristo, y que también antes, según la misma enérgica expresión del Salvador, avergüenza al mismo Señor nuestro, es la desvergüenza de tantas mujeres desgraciadas, de tantas desgraciadas jóvenes que se llaman y quieren ser tenidas por cristianas.

Ved, amados hijos, de persuadir con paternal bondad, con paciencia y con insistencia, a tantas pobres que son esclavas de una moda tan indigna de un país civilizado, aun antes que de un país cristiano; tantas pobres esclavas que sienten su esclavitud y se sonrojan, pero no tienen bastante fuerza para rebelarse contra una tiranía tan intolerable como el negrero que negocia con la sangre de las esclavas en la nueva forma de la trata de blancas". (A. A. S., XXI (1929), 104).

Respondiendo a estas exhortaciones del Papa, la S. Congregación del Concilio, en 12 de enero de 1930, daba normas y decía: "Con frecuencia, en ocasiones oportunas, el mismo Sumo Pontífice reprobó y condenó con vehemencia la indecorosa manera de vestir, hoy convertida en costumbre, de mujeres y jovencitas, que no sólo ofende gravemente al decoro y decencia, sino que, además de la ruina temporal, acarrea lo que es peor, la eterna, y causa daños irreparables en las almas.

No es, pues, extraño si los Obispos y Ordinarios de lugares, como corresponde a los ministros de Dios, hayan reprobado esa licencia y procacidad unánimemente y de todos modos, sufriendo las burlas y mofas de los malévolos.

Por lo cual, este Sagrado Consejo, a fin de proveer a la disciplina del Clero y del pueblo, mientras alaba la vigilancia de los señores Obispos, les exhorta con empeño a que prosigan oportunamente en el camino emprendido y urjan con todas sus fuerzas hasta extirpar esta pestifera enfermedad del consorcio honesto de los hombres".

Y a continuación da las normas siguientes:

1. Los Párrocos y Predicadores, en ocasiones oportunas, según el consejo de San Pablo II Tim., IV, 2), insten, arguyan, rueguen, increpen, para que las mujeres lleven vestidos modestos que sean ornato y defensa de la virtud, y avisen a los padres que no permitan a las hijas llevar vestidos indecorosos.

2. Los padres, conscientes de la gratisima obligación que les corre de provocar ante todo la educación religiosa y moral de la prole, empleen la mayor diligencia en que las niñas, desde los primeros años, sean sólidamente instruidas en la doctrina cristiana y fomenten en ellas, con la palabra y con el ejemplo, el amor de la modestia y de la pureza, e imitando los ejemplos de la Sagrada Familia, constituyan y gobiernen la suya de suerte que dentro del domicilio observen y amen todos la modestia cristiana.

3. Los padres aparten a sus hijas de los ejercicios y concursos públicos de gimnasia, y si obligaren a tomar parte en ellos, cuiden de que los vestidos sean honestos y no permitan nunca los deshonestos.

4. Las Directoras de Colegios y Maestras de Escuela procuren imbuir en las niñas el amor de la modestia, a fin de que se las induzca a vestir debidamente.

5. Las mismas Directoras y Maestras no admitan en sus Colegios y Escuelas a las que vistan menos honestamente, ellas y sus madres, y si han sido admitidas y no se enmiendan, despídanlas.

6. Las Religiosas, conforme a las letras de 24 de agosto de 1928, dadas por la S. Congregación de Religiosos, no admitan en sus Colegios, Escuelas, Oratorios, Recreatorios a las niñas que no observen estas normas, y si las hubieren admitido, no las toleren; y en la educación pongan especial diligencia en que echen raíces profundas en sus ánimos el afecto al pudor y la vergüenza.

7. Institúyanse y foméntense Asociaciones que con su consejo, ejemplo y obras cohiban los abusos contra la modestia y promuevan las virtudes contrarias.

8. En estas Asociaciones no se admitan a las mujeres que visten indecorosamente, y si hubieren sido admitidas y, amonestadas, no se enmiendan, sean dimitidas.

9. A las que así vistan no debe dárseles la Sagrada Comunión ni podrán desempeñar el cargo de madrinas del Bautismo y de la Confirmación, y si el caso lo requiere, habrá que prohibirles la entrada en la Iglesia.

10. En las fiestas anuales, principalmente en las de la Santísima Virgen María, los Párrocos, Sacerdotes y Directores de las Pías

Uniones y Asociaciones católicas inculquen la modestia cristiana y no dejen de excitar a su guarda estricta. En la fiesta de la Inmaculada Virgen María se rezarán especiales preces y plegarias en las Iglesias catedrales y parroquiales, y donde fuere posible se exhortará a la virtud de la pureza y modestia en los sermones y homilias.

11. El Consejo Diocesano de Vigilancia... a lo menos una vez al año, tratará de los medios más eficaces para inducir a las mujeres a la observancia de esta virtud" (S. Congr. del Concilio, 12 enero de 1930. A. A. S., XXII, 26-28).

En cumplimiento de nuestro deber pastoral y en descargo de nuestra conciencia, ordenamos a los Párrocos, Predicadores, Superiores de Colegios religiosos y Maestras de Escuelas que atiendan con la mayor constancia y fidelidad al cumplimiento de las normas anteriores, que, como indica el tenor de ellas, son preceptivas. Es urgente formar la conciencia de las mujeres católicas que pretenden combinar la práctica de la piedad y la virtud con ciertas prácticas disconformes y contrarias a la moral cristiana. Si desde la más tierna edad adquieren convicciones profundas de sus obligaciones, no se prestarán a esa amalgama de costumbres cristianas y paganas.

A continuación insertamos las reglas que hemos dado en años anteriores.

### I. VESTIDOS

Los vestidos dedicados al sexo femenino no deben ser tan ceñidos que señalen las formas del cuerpo provocativamente; ni tan cortos que no cubran la mayor parte de las piernas, no siendo tolerable que lleguen sólo a las rodillas. Tampoco es tolerable que las mangas no cubran el brazo. Para entrar en los templos se debe llevar manga larga. Tampoco se permitirá la entrada a las señoras o señoritas que no lleven medias.

Los escotes exagerados son pecaminosos y pueden causar además grave escándalo.

Es también contra la decencia cristiana el llevar los vestidos transparentes o calados, que ponen precisamente de relieve aquellas partes del cuerpo que debieran velar.

A las niñas y mujeres que lleven vestidos deshonestos se les negará la Sagrada Comunión, así como ser madrinas en los Sacramentos del Bautismo y de la Confirmación, y, si el caso lo requiere, hasta se les impedirá la entrada en la iglesia. (De las normas dadas por la Sagrada Congregación del Concilio).

Las directoras de colegios y maestras de escuelas se esforzarán en informar el espíritu de las niñas en el amor a la modestia, de modo que serán inducidas con eficacia a vestir honestamente. Dichas directoras y maestras no admitirán en sus colegios y escuelas a niñas que lleven vestidos menos honestos, y no deberán hacer excepción ni siquiera por sus madres; a las admitidas, si no se corrigen, despídanlas. (De la instrucción de la Sagrada Congregación).

En las pías asociaciones femeninas no se admitan mujeres que vistan deshonestamente; las admitidas, si faltan después en esta materia y, advertidas, no se corrigen, sean expulsadas. (De la instrucción de la Sagrada Congregación).

Gravamos severamente la conciencia de los padres y especialmente de las madres que, con una inconsciencia suicida, toleran que sus hijas falten a la tradicional modestia y decencia de las familias cristianas en alguno de los puntos arriba señalados. Siempre se han distinguido a la legua las mujeres honradas de las que no lo son; hoy, según el testimonio de hombres de conciencia, en algunos casos, sería quizás difícil el distinguirlas. En el día de la justicia divina, si no es que Dios las castiga antes, contemplará el mundo, espantado, la condenación de padres y madres débiles, que no supieron cumplir con su deber.

## II. LOS NOVIOS

Llamamos gravemente la atención de los padres y de los novios sobre ciertos abusos que pugnan por introducirse y alcanzar carta de naturaleza.

Reprobamos la mala costumbre que algunos han introducido, por la que los novios van agarrados de la mano o del brazo, por la calle, con evidente daño de decencia pública y peligro de tentaciones impuras para los mismos actores y para los jóvenes y niños.

Reprobamos también el descuido de los padres que toleran que sus hijos se permitan, comp novios, ciertas familiaridades impropias de quienes no están unidos todavía por el santo sacramento del Matrimonio.

Pecan los padres que consienten que los novios vayan solos por lugares apartados y desiertos; y más todavía, cuando han caído ya las sombras de la noche. Muchos pecados cometidos por los hijos, así como ciertas desgracias bochornosas ocurridas, caerán horriblemente sobre las conciencias de los padres en el día del Juicio Final.

## III. LAS PLAYAS

Las playas, en las que promiscuamente se bañan hombres y mujeres y la desnudez es provocativa, constituyen de suyo ocasión próxima de pecado grave para los que a ellas asisten.

Quienes exhiban estas desnudeces pecan con doble pecado de inmodestia y escándalo.

En las playas debe haber completa separación de sexos cuando se va con traje de baño, como lo entendieron nuestros antepasados, que no eran nada mojigatos, y que supieron dar el pecho en las grandes empresas que admiraron al mundo. Si no hay tal separación, no hay que extrañar que hombres y mujeres sean mutuamente objeto de tentación y peligro para la limpieza de sus almas. Esperamos el más vigilante rigor de las dignísimas autoridades, a las que

todos los hombres de conciencia honrada deberán ayudar en la labor de vigilancia y decoro de nuestras playas.

## IV. LAS PISCINAS

Hemos podido comprobar que en las piscinas se cometen especiales abusos contra la moral. Mientras no se señalen horarios o piscinas distintos para hombres y mujeres, la asistencia de los católicos a ellas constituye una abominación execrable a los ojos de Dios y de la Iglesia.

## V. EXCURSIONES

Llamamos seriamente la atención de los padres para que no permitan que sus hijas hagan excursiones con jóvenes solos.

## VI. ESPECTACULOS

En nombre de Dios, exigimos que los padres abran los ojos y tengan muy en cuenta los graves peligros a que exponen a sus hijos cuando los dejan asistir, solos, a los cinematógrafos o a películas que la censura religiosa señala como impropias para ellos. Todo el mundo sabe a lo que se expone un chico que vaya solo a esos salones, o una chica, aunque vaya acompañada de un joven, a no ser que éste sea de la máxima garantía moral. Se puede decir en esas ocasiones que es entonces "la hora del poder de las tinieblas".

## VII. BAILES

Su Santidad el Papa Pío XI decía en su Encíclica *Ubi Arcano Dei*: "Observamos cómo ha pasado los límites del pudor la ligereza de las mujeres y de las niñas, especialmente en el vestir y el bailar, con tanto lujo y refinamiento que exacerba las iras de los menesterosos". De los bailes, aun los que se suelen calificar como honestos, dice un notable teólogo, no calificado ciertamente como rigorista: "Los bailes, en sí, son ciertamente indiferentes, es decir, ni buenos ni malos. Pero según se realizan en nuestros tiempos, nunca están completamente inmunes de peligro de pecado. El trato más libre entre personas de diverso sexo, el acercamiento de los cuerpos de hombre y mujer, el tocamiento de manos, los acordes musicales que conmueven, la excitación de los nervios por el uso de bebidas alcohólicas, la obscuridad de la noche, etcétera... siempre llevan peligro... Por tanto, se deben desaconsejar a todos".

Por otra parte, hemos podido comprobar que en los pueblos o distritos donde se han abierto salones de baile, desciende notablemente la vida de piedad y se produce un serio relajamiento moral, que nos apena profundamente, y hace más difícil, y en ciertos casos hasta nula, la acción apostólica de nuestros sacerdotes, que se esfuerzan denodadamente en levantar a nuestro buen pueblo español a la altura que le exigen sus gloriosos destinos históricos.

Felicitemos y enviamos nuestra cordial bendición a los señores alcaldes que se opusieron con todas sus fuerzas a la introducción de tan malsanas y exóticas diversiones. Nuestro pueblo necesita alegría y expansión que le distraigan después del trabajo; pero esta alegría y estas expansiones no han de ser tales que constituyan un peligro o una invitación al pecado. Y resulta más triste la apertura de ciertos locales cuando todo el mundo puede comprobar que se trata de una forma baja de lucrarse y hacer negocio, tomando como materia prima la concupiscencia de la carne. Nos vemos en el deber de recordar a las autoridades locales la grave responsabilidad que contraen ante Dios y los hombres, y que han de dar cuenta ante el tribunal divino de la administración de su poder.

¡Católicos! ¡Por la paz de España y por el amor de Dios! Que ningún resorte quede por mover para elevar la moral de nuestro pueblo y hacer que sus costumbres sean cristianas. Ellas nos darán la verdadera alegría. La algazara escandalosa del pecado no llena el alma. "Si oyeras la voz del Señor, tu Dios, practicando y guardando todos sus Mandamientos, el Señor, Dios tuyo, te ensalzará sobre todas las naciones que pueblan la tierra. Bendito serás en la ciudad y bendito en el campo. Bendito el fruto de tu vientre y bendito el fruto de la tierra". (Deuteronomio, XXIX, 1, 3, 5).

† Rigoberto, Arz. de Zaragoza.

## Atentados Contra el Matrimonio Cristiano

### CHIHUAHUA

Manuel Cepeda Alvarado, hijo de José Cepeda y Francisca Alvarado, casado con Francisca Mendoza en Ciudad Delicias, Chih., en 1945 (3 de noviembre) pretendió casarse en Parral en 1951.

### GUADALAJARA

Aurelio Rodríguez Fernández (español), que vive en Libertad 276, ciudad, casado con Pilar Sánchez Martínez en 1948 o 1949, pretende casarse con Consuelo Reyes.

Maximiliano Rodríguez, que también se hace llamar Toribio Rodríguez, casado con Rosa Gutiérrez en San Martín, ciudad, pretende casarse con María Lomelí.

## Diocesanos

### CAMPECHE

EDICTO SOBRE EL JUBILEO DEL AÑO SANTO. — 19 de Febrero de 1951.—Al M. I. Sr. Vicario General, a los Sres. Párrocos y Sacerdotes y a todos los fieles del Obispado. Salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo:

De lo íntimo de nuestro corazón damos gracias a Dios Nuestro Señor porque Nos ha concedido poder disfrutar de la gracia del Jubileo del

Año Santo, en el que ya nos encontramos y del que ya comenzamos a participar de sus frutos; y de un beneficio tan singular, del que debemos aprovecharnos para bien de nuestras almas, conviene tener un conocimiento lo más perfecto que sea posible, para que, haciendo de nuestra parte lo que debemos, redunde esta gracia en nuestro bien espiritual. A esto se ordena el presente Edicto, que en nombre de Dios os dirigimos para cumplir con nuestra obligación de padre y pastor de vuestras almas.

Mas no sólo es obligación nuestra instruirlos en el significado del Año Santo y en las obligaciones para ganarlo, lo que Nos mueve a dirigirlos nuestra voz, sino que es esto una satisfacción plena de los deseos de Nuestro Santísimo Padre, el Papa Pío XII, felizmente reinante; por que él quiere que se dé a conocer esta gracia suficientemente a todos los fieles y que les prepare y excite a ganarla con provecho, además de las instrucciones que den los Rvms. Prelados de las diócesis, por medio de misiones, ejercicios espirituales y predicaciones adecuadas.

Entramos, pues, desde luego, en la consecución de nuestro propósito, ayudados, como lo esperamos de la gracia de Dios, cuyo auxilio invocamos para que cuanto podamos deciros sea siempre de su agrado.

• • •

AÑO SANTO es una indulgencia plenaria que contiene la remisión de toda pena temporal debida por los pecados, ya perdonados en el Tribunal de la Penitencia o por un acto de contrición perfecta con propósito de confesarse a su tiempo, a todos los que practiquen las obras que están mandadas por Nuestro Santísimo Padre el Papa y, refiriéndonos a este año de 1951, las que ha prescrito Su Santidad para ganarlo a todos los que existen fuera de Roma, como las que prescribió para los fieles de Roma y sus Suburbios y para todos los que fueron a ganarlo en el año pasado de 1950. Corresponde a los Sres. Párrocos y Sacerdotes explicar la Indulgencia Plenaria, como distinta de las indulgencias parciales, en cuanto a la remisión de toda o de parte de la pena temporal debida por los pecados.

LOS FINES DEL PRESENTE JUBILEO DEL AÑO SANTO son los mismos del anterior Jubileo, llamado del Gran Perdón y del Gran Retorno, y además, que se pida especialmente por la paz, paz en las almas, en las familias en las naciones y en la comunidad universal de los pueblos; para que los que padecen persecución por la justicia tengan invicta fortaleza para adornar a la Iglesia con la brillantez de su sangre, como los antiguos mártires; en favor de los prófugos, cautivos y desterrados para que cuanto antes vuelvan a su patria; para que las clases sociales, aplacados los odios y apaciguadas las discordias, se unan entre sí en la justicia, en la concordia fraternal y en la caridad, y para que los santísimos derechos de la Iglesia se conserven inviolables contra las incidias, falacias y ataques de los enemigos.

EXTENSION DEL JUBILEO. Por la Constitución "PER ANNUM SACRUM" de fecha 25 de diciembre último, se prorroga el Jubileo de 1950 a todo el Orbe Católico, o sea, a toda la Iglesia Oriental y Occidental, por todo el año de 1951, pudiéndose ganar desde las Vísperas de la fiesta de la Circuncisión, que ya pasó, hasta las 12 de la noche del día 31 de diciembre del presente año. Pueden ganar este Jubileo todos los fieles de uno y otro sexo, aunque ya lo hubieren ganado en el año de 1950 los que fueron a Roma para lucrar esta gracia y pueden ganarlo en cualquiera parte del mundo católico, excepto Roma y sus Suburbios; mas para ganarlo se REQUIEREN LAS SIGUIENTES CONDICIONES: Confesión, —Comunión, —Visita de Iglesias u oratorios públicos, que se designen y —Preces, condiciones que en seguida pasamos a explicar.

1.—CONFESION SACRAMENTAL, sin que valga la Confesión anual prescrita por la Iglesia; pero si se hubiere omitido cumplir con este precepto,

entonces si vale la confesión que se haga para cumplir con el precepto y para ganar el Año Santo. Cuando una persona se confiesa para ganar el Año Santo, adviértalo al confesor para que use las facultades especiales que se le concedan.

2.—COMUNION SACRAMENTAL, sin que valga la Comunión Pascual ni sacrilega, pero como decimos en el número anterior, si se hubiere omitido cumplir a tiempo con la Comunión Pascual, entonces si vale la comunión para cumplir con el precepto, que sigue obligando aun pasado el Tiempo Pascual, y para ganar el Año Santo.

3.—VISITAS A LAS IGLESIAS. Deben visitarse las iglesias u oratorios públicos que se designen legítimamente. Nos designamos en la ciudad de Campeche para las visitas: la Iglesia Catedral, la Iglesia Parroquial de San Francisco y los Santuarios de Nuestra Señora de Guadalupe y de San Román Mártir.—Fuera de la ciudad de Campeche, las iglesias designadas para las visitas son: en la cabecera de la parroquia, la Iglesia Parroquial y otras tres o dos si las hubiere y, si no hubiere más que la Iglesia Parroquial en ésta deben hacerse las cuatro visitas, entrando y saliendo de la Iglesia.—En los pueblos filiales, la iglesia de cada uno de estos lugares es la designada para las cuatro visitas.

4.—PRECES. En cada una de las visitas deberán rezarse las siguientes: Cinco Padrenuestros con Avemarias y Glorias; —un Padrenuestro con Avemaria y Gloria por la intención del Papa; —Un credo; —tres Avemarias con la advocación de REINA DE LA PAZ, RUEGA POR NOSOTROS; —Una Salve y, tan sólo como recomendación, la Oración compuesta por el Santo Padre— para el Jubileo de 1950.

ANOTACION.—Los fieles podrán hacer las visitas fuera de los límites de sus parroquias, con tal que las hagan en las iglesias designadas, y pueden ganar la Indulgencia del Año Santo para sí o para los difuntos cuantas veces quieran, con tal que cumplan cada vez todas las condiciones impuestas, pero de tal modo que mientras están cumpliendo las condiciones para ganar una Indulgencia Jubilar, no pueden repetir algunas condiciones para ir ganando otra, pues éstas no les valdrían. La última obra prescrita debe ponerse en estado de gracia.

CASOS PARTICULARES. De acuerdo con las facultades concedidas por el Santo Padre a los Rvms. Ordinarios, delegamos a los Sres. Párrocos y Vicarios Económicos para disminuir el número de visitas a quienes estuvieren impedidos o para commutar las visitas por otras obras de piedad o caridad, acomodadas a la condición de cada uno. Se consideran impedidos entre nosotros: los encarcelados, los que en su casa o en un hospital sufren alguna enfermedad o tienen débil salud, los obreros que por necesidad ganan el pan con el trabajo cotidiano y de él no pueden desprenderse durante tantas horas y los ancianos que no pudieren cumplir con requisitos para ganar la Indulgencia.

Nuestro Santísimo Padre ha concedido para el Año Santo facultades especiales a los confesores en favor de los fieles, facultades que se explican con bastante claridad en la Constitución citada, para que usen de ellas en beneficio de las almas.

Hacemos una vehemente exhortación a nuestros diocesanos, sacerdotes y fieles para que hagan por ganar tan extraordinaria Indulgencia, pues sería de lamentarse dejar pasar este tiempo precioso sin aprovecharnos de él cuando la Iglesia hace derroche de gracias para beneficiar a nuestras almas. Que nadie de vosotros se quede sin ganar el Año Santo y que lo gane muchas veces, para que renovados en vuestro espíritu, emprendáis con nuevos bríos la vida cristiana, tal como lo prometisteis por vuestros padrinos el día de vuestro Bautismo.—† Alberto, Obispo de Campeche.—Pbro. Valentín Cortés, Pro-Srio.

Circular Núm. 64. Serie D.—22—Febrero 1951.—A los Sres Párrocos y Sacerdotes y a todos los fieles del Obispado.

Una de las muchas y grandes preocupaciones de los que tenemos el oficio del gobierno de una diócesis es el Seminario, donde se forjan las almas de los sacerdotes y donde se prepara a los futuros ministros del Señor; porque así como es imposible el gobierno de la diócesis sin los cooperadores en el ministerio, así es imposible que haya sacerdotes sin seminario. Hasta el presente, no hemos podido en nuestra amada diócesis contar con un seminario propio, así por carecer del personal docente, que se encargue de la dirección intelectual, moral y espiritual de los educandos, como porque no contamos con suficientes recursos para la adquisición, adaptación y sostenimiento de una institución de esa naturaleza. Dios Nuestro Señor Nos lo concederá más tarde o a nuestros sucesores el poder formar al V. Clero de Campeche con atención personal y bajo la inmediata dirección del Prelado, como tienen la dicha de poder hacerlo en sus propios seminarios muchos de nuestros Venerables Hermanos en el episcopado.

Dios Nuestro Señor, en su infinita bondad para nuestra diócesis. Nos ha socorrido hasta el presente con la ayuda de algunos caritativos Prelados, que tienen en sus seminarios a nuestros alumnos, los cuales se preparan para el sacerdocio bajo su atinada dirección y, gracias a esta generosidad y caridad verdadera y contando con la protección de Nuestro Abogado, el Patriarca San José, en cuyas manos pusimos confiadamente la obra del seminario de Campeche, hemos visto aumentarse el número de nuestros sacerdotes, de modo que humanamente hablando no podemos explicarlo, y esperamos con verdadera confianza que los que por hoy se preparan para recibir los sagrados Ordenes, en su mayor parte recibirán la unción sacerdotal y que se seguirá despertando la vocación al sacerdocio en nuestros niños, contando con la cooperación decidida de sus padres.

Mas, para alcanzar estos beneficios, es preciso que hagamos en este año lo que hemos hecho en los pasados, pero con más eficacia, con mayor interés y con gran desprendimiento. Nos referimos a la celebración del Día del Seminario, que celebramos cada año con ocasión de la fiesta del Señor San José, en la que cooperamos a favor de nuestros seminaristas con nuestras oraciones y con nuestros donativos.



En el presente año la fiesta del Señor San José es Lunes Santo y por coincidir con la Semana Mayor, traslada la Iglesia la solemnidad externa de esta fiesta para el martes siguiente a la octava de Pascua, el próximo tres de abril; pero como queda la obligación de guardar el día 19 de marzo con la asistencia a la Santa Misa y con la abstención del trabajo, como en los días festivos, dedicaremos ese día 19 de marzo a la oración por nuestros seminaristas, por nuestros sacerdotes y por las vocaciones eclesísticas. La Semana Santa, en que cae la fiesta del Señor San José, nos invita con su recogimiento a interiorizarnos más en la oración y en la comunicación con Nuestro Señor en la Comunión Sagrada; aprovechemos esta oportunidad para pedir por lo que acabamos de indicar y os invitamos a ofrecer por esos fines vuestras oraciones y buenas obras, vuestras misas y especialmente vuestras comuniones; esmeraos en santificar el día 19 de marzo y ofrecedlo todo por nuestro seminario. Mucho hemos conseguido con la oración y mucho más conseguiremos por la intercesión poderosa de Nuestro Patrono y protector. Os invitamos, además, para una Hora Santa al medio día en la Santa Iglesia Catedral el 19 de marzo y encarecemos a nuestros párrocos y rectores de las Iglesias que también la hagan ante el Santísimo Sacramento para pedir por esa necesidad.



Para la formación de los sacerdotes se requieren recursos y en nuestro medio se requieren muchos recursos, así porque la mayor parte de nuestros

Esta Circular será leída y comentada en las misas del primer domingo después de que se reciba.—† José María, Arz. de Durango.—Francisco Ferreira, Srio.

COLECTA DEL DIA DEL SEMINARIO

— 1950 —

CIUDAD DE DURANGO.

TEMPLOS

Sgdo. Corazón . . . . .	\$ 1,768.53
S. S. José . . . . .	1,488.16
S. Agustín . . . . .	1,169.67
Ntra. Sra. del Refugio . . . . .	721.11
Sta. Ana . . . . .	636.10
Catedral . . . . .	633.76
S. Miguel . . . . .	268.20
Sagrario Metropolitano . . . . .	266.75
N. Sra. de los Angeles . . . . .	256.54
Santuario de Guadalupe . . . . .	199.29
Analco . . . . .	179.84
S. Juan de Dios . . . . .	167.52
Ntra. Sra. del Perp. Soc. . . . .	107.63
Jurisdicción de:	
Sagrario . . . . .	1,478.38
Analco . . . . .	549.25
Santa Ana . . . . .	543.75
Donativos Particulares . . . . .	1,603.00
Col. Sor Juana . . . . .	900.00
Suma . . . . .	\$12,937.48
Parroquias foráneas:	
Gómez Palacio . . . . .	\$10,123.00
Río Grande . . . . .	2,265.00
Gpe. Victoria . . . . .	1,713.00
Sombrerete . . . . .	1,600.00
Lerdo . . . . .	1,370.00
Santiago Papasquiario . . . . .	1,355.34
Chalchihuites . . . . .	1,300.00
San Miguel del Mezq. . . . .	1,237.40
San Dimas . . . . .	1,000.00
El Salto . . . . .	826.45
Suma . . . . .	\$35,727.67

Tejamen . . . . .	750.10
Pánuco . . . . .	605.44

Sn. Juan del Mezq. . . . .	600.00
Vicente Guerrero . . . . .	566.66
Nieves . . . . .	550.00
Sta. Maria del Oro y S. Bernardo . . . . .	531.00
Sain Alto . . . . .	500.00
Santa Clara . . . . .	460.67
San Atenógenes . . . . .	437.00
Mapimi . . . . .	430.00
San Pedro del Gallo . . . . .	400.00
Sn. Juan de Gpe. . . . .	400.00
Villa Ocampo . . . . .	400.00
Rodeo . . . . .	376.08
Nazas . . . . .	350.00
Canatlán . . . . .	344.00
Indé . . . . .	283.00
Tonelas, Tapia, Tama- zula . . . . .	250.00
S. Miguel de Papasquiario . . . . .	242.00
Súchil . . . . .	228.80
Otaez Los Remedios . . . . .	204.00
Sn. Fco. del Mezquital . . . . .	196.94
Sn. Andrés del Teul . . . . .	189.65
Nombre de Dios . . . . .	175.00
Tepehuanes . . . . .	175.00
San Juan del Río . . . . .	162.75
Peñón Blanco . . . . .	156.68
Guanacevi . . . . .	140.00
Coneto-San Lucas . . . . .	125.00
Col. Sdo. Cor., S. Mi- guel del Mezquital . . . . .	107.72
Tlahualilo . . . . .	100.00
Villa Hidalgo . . . . .	100.00
Cuencamé . . . . .	100.00
El Pueblito, Gmz. Pal. . . . .	30.00

TOTAL . . . . \$46,395.16

Cuarenta y Seis Mil Pesos dieciséis centavos.

TEHUANTEPEC

*Instrucción para la Cuaresma.*—1<sup>o</sup> - Febrero - 1951.—Tenemos el honor de poner en conocimiento del V. Clero y de todos los fieles de nuestra amada Diócesis de Tehuantepec, que el día 28 de Enero de 1949 publicó un decreto la Sgda. Cong. del Concilio para todos los fieles del rito latino, restringiendo las facultades que se dieron a los Ordinarios en Dic. de 1941. Y aunque la nueva ley comenzó a obligar en todo el mundo desde la cuaresma próxima pasada, en la América Latina comienza a obligar desde la de este año.

En virtud del nuevo decreto estamos obligados a guardar la abstinencia de carnes todos los viernes del año, y el ayuno con la abstinencia el miércoles de Ceniza, el viernes Santo y en las vigiliias de la Natividad del Señor y de la Asunción de la Santísima Virgen.

Obliga la abstinencia desde los 7 años de edad y el ayuno desde los 21 cumplidos, hasta comenzar los 60 (Can. 1254).

Prescribe la ley del ayuno, que sólo se coma una vez al día; pero no prohíbe tomar alimento en la mañana y en la noche, según la costumbre legítima de cada región, en cuanto a la calidad y cantidad de los manjares (Can. 1251). Puede seguirse entre nosotros la costumbre de tomar en la mañana un cuarto de litro de leche y un pan como de una onza y en la noche la cantidad de ocho onzas.

La ley del solo ayuno, no impide mezclar carne y pescado en la misma comida; pero debe tenerse en cuenta, que el indulto nos permite en la mañana y la colación de la noche tomar huevos y lacticinios.

La ley de la abstinencia y el ayuno, cesa en los domingos y fiestas de precepto y no se anticipa; pero sí obliga en las fiestas de precepto en tiempo de cuaresma. (Can. 1254).

La ley de abstinencia prohíbe comer carne y caldo de carne; mas no prohíbe tomar huevos, lacticinios y cualquier condimento, incluso grasa de animales.

Para que pueda usarse de este indulto, es suficiente que se tenga conocimiento del mismo.

Por concesión de la S. Sede, es válido el cumplimiento pascual desde el Domingo de Septuagésima, hasta el 29 de junio, fiesta de S. Pedro y S. Pablo.

Recordamos a nuestros fieles que el Canon 854 del Código Canónico prescribe que los que han llegado al uso de la razón, deben recibir la Sgda. Comunión por lo menos una vez al año y también están obligados a confesarse una vez, y son reos de grave pecado los que no cumplan con esta obligación y los padres, tutores, etc., que sean responsables de que no se cumpla con estos preceptos.

Igualmente os recordamos que es muy contrario al espíritu cristiano, asistir en tiempo de Cuaresma a diversiones mundanas aunque sean honestas, pues de las malas o peligrosas, ya se sabe que ningún cristiano puede tomar parte en ellas, sin hacerse reo de grave pecado.

Procuren los Sres. Párrocos facilitar el arreglo de los matrimonios que viven en mal estado, para lo que podrán, durante la Cuaresma, leer las proclamas en tres días consecutivos dispensando exhortos y suplicatorios, siempre que conste la libertad y soltería de los contrayentes, que se evite la pompa en tiempos prohibidos, los desórdenes y escándalos (bailes inmorales, embriaguez, etc.) en todo tiempo y los matrimonios de noche y en general, fuera de la Misa, sino en casos de verdadera necesidad. —† Jesús, Obispo de Tehuantepec.

*Edicto Diocesano.*—31 - Enero 1951.—Por las presentes letras tenemos el honor de comunicar al V. Clero y a todos los fieles de la Diócesis, que su Santidad Pío XII ha hecho extensivo el tesoro del Año Santo desde el 1<sup>o</sup> de Enero hasta el 31 de Diciembre del presente año a todo el mundo.

En zonas rurales o en los suburbios una Iglesia Parroquial puede servir para los efectos de la visita, ya sola ya en unión de otras de la misma Región cuando las haya, ya en número de 4 ya en menor número. Si hay una sola Iglesia en el pueblo, pueden hacerse las cuatro visitas allí consecutivamente, con sólo entrar y salir del Templo.

La persona puede ganar las indulgencias tantas veces cuantas cumpla con las condiciones requeridas y puede aplicarlas a los difuntos.

En las poblaciones rurales y en los suburbios de S. Andrés, una de las visitas debe hacerse en la Catedral y en los lugares próximos al Santuario de Otatitlán, allí debe hacerse una de las visitas.

En cada visita deben rezarse cinco Padrenuestros, cinco Avemarias y Glorias una vez más el Padrenuestro, Avemaria y Gloria, por la intención del Soberano Pontífice; en seguida debe rezarse un Credo y tres Avemarias con la invocación: Reina de la Paz, Ruega por Nosotros; finalmente: una

Salve. Se aconseja que se rece la oración compuesta por Su Santidad para el Año Santo. El último acto debe cumplirse en estado de gracia.

Las oraciones deben ser orales; pero si un grupo de fieles hace el jubileo, varias personas pueden alternar en el rezo en voz alta y las demás seguirlos. Si la Iglesia está cerrada, pueden decirse las oraciones en la puerta. La confesión y comunión pueden preceder o coronar los actos o efectuarse en medio de las visitas.

La Santa Sede acaba de restringir las facultades sobre el ayuno y abstinencia, para todos los fieles del rito Latino, de tal manera que para la América Latina, desde la próxima Cuaresma la abstinencia debe guardarse todos los viernes del año y el ayuno con abstinencia el Miércoles de Ceniza, el Viernes Santo y en las Vigilias de la Natividad del Señor y de la Asunción de la Santísima Virgen. En los días de abstinencia y ayuno se pueden tomar huevos y lactinios en la mañana y en la tarde.

Dios Nuestro Señor guarde a ustedes muchos años.—† Jesús, Obispo de Tehuantepec.

## MODO DE GANAR

# EL AÑO SANTO

1o.—Hay que hacer 4 visitas, una en cada una de las iglesias, o en una misma en las poblaciones pequeñas, según lo disponga el Excmo. Sr. Obispo de cada Diócesis. En México, D. F., el Excmo. Sr. Arzobispo ha señalado para las visitas: la Catedral, la Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe, el Templo Expiatorio de San Felipe de Jesús y la Parroquia que a cada uno le corresponda. Los Obispos por sí o por Sacerdotes que delegan para el caso, entre ellos los confesores, pueden reducir el número de visitas o cambiarlas por otras obras de piedad o de caridad a las personas que estén impedidas, que son, además de los enfermos, las Religiosas, los niños internos, presos, etc. Si al hacer la visita a la iglesia se hallare cerrada, o por cualquier causa no se pudiere entrar, bastará rezar devotamente las preces prescritas a las puertas de la misma iglesia. Las cuatro visitas se pueden hacer el mismo día o en distintos días.

2o.—La indulgencia plenaria del Año Santo la puede ganar cada uno para sí o por los difuntos tantas veces cuantas se hagan las cuatro visitas, y en cada visita se rece lo mandado, y además, por cada grupo de cuatro visitas, se ofrezca una Confesión y una Comunión.

3o.—Tanto la Confesión como la Comunión deben ser distintas a las que se hagan para cumplir con el precepto de la Confesión y Comunión anual. El último acto que se haga para ganar el Jubileo, debe hacerse en estado de gracia.

4o.—En cada visita hay que rezar 5 Padrenuestros, Avemarias y Gloria, además un Padrenuestro, Avemaría y Gloria por la intención del Santo Padre; un "Credo"; 3 Avemarias y la invocación "¡Reina de la Paz, ruega por nosotros!" después de cada Avemaría y una "Salve". Se puede añadir, por devoción, la "Oración del Año Santo" que compuso el Santo Padre.

## PREDICACION

### Domingo Primero Después de Pascua

#### DEL DECIMO ARTICULO DEL CREDO

*Perdón de los pecados.*—El artículo décimo del Credo dice: *El perdón de los pecados.* En este artículo confesamos creer que Jesucristo dio a la Iglesia el poder de perdonar los pecados, como consta claramente en el Evangelio.

*Daños del pecado.*—La caída de nuestros primeros padres nos acarreo tres gravísimos daños, el pecado, la muerte del cuerpo y la muerte eterna que es el Infierno.

*Jesucristo los remedió.*—Jesucristo, después de comprarlo con su pasión y muerte, ha puesto a nuestro alcance el remedio contra esos daños, comunicando a la Iglesia el poder maravilloso del *perdón* de los pecados. Una vez conseguido este perdón, podemos y debemos esperar la *resurrección* gloriosa de nuestros cuerpos y la *vida eterna*, o sea la bienaventuranza del Cielo, quedando así remediados los males del pecado.

*Jesucristo pagó por los pecados.*—El pecado encierra una ofensa tan grave para Dios, que el hombre pecador por sus propias fuerzas es incapaz de aplacar la divina justicia y reconciliarse con Dios dándole la debida satisfacción. El medio escogido por Dios para remediar los males del pecado fue el de la Redención por la pasión y muerte de Jesucristo, víctima de nuestros pecados.

*Jesucristo perdona por medio de la Iglesia o de los Sacramentos.*—Por los méritos de Jesucristo y haciendo de nuestra parte lo que debemos principalmente doliéndonos debidamente de nuestros pecados, debemos esperar el perdón de ellos. Este perdón que ya Jesucristo nos compró con su pasión y muerte, lo conseguimos acudiendo a la Iglesia Católica a quien Jesucristo dio ese poder maravilloso de perdonar los pecados. La Iglesia tiene ese poder y lo ejerce por medio de los Sacramentos del Bautismo, de la Penitencia y de la Extremaunción, lo mismo que por medio de las Indulgencias. En el Bautismo se lava enteramente, no sólo el pecado original que traemos heredado de nuestros primeros padres, sino cualquier otro pecado, y decimos que ese perdón es entero, porque se perdona la culpa y la pena. En el Sacramento de la Penitencia se perdonan por la absolución del Sacerdote todos los pecados cometidos después del bautismo, con tal que el pecador lleve las debidas disposiciones, en cuanto a la culpa y la pena eterna. En el Sacramento de la Extremaunción se perdonan también los pecados, si los hay, en el alma de quien lo recibe con las debidas disposiciones.

*El perdón de las Indulgencias.*—Por medio de las Indulgencias la Iglesia perdona, no el pecado, sino la pena temporal debida por nuestros pecados personales, perdón que ella concede por aplicarnos parte de las santificaciones o méritos satisfactorios contenidos en el tesoro común de la Iglesia. Este tesoro está formado con los méritos infinitos de Jesucristo Nuestro Señor, de María Santísima y de todos los Santos y justos.

*Reflexión.*—Al confesar en este artículo del Credo que creemos en el perdón de los pecados, hemos de agradecer a Jesucristo Nuestro Señor la infinita misericordia con que está dispuesto a perdonarnos todos nuestros pecados, por más graves que hayan sido, y hemos de proponer el aprovecharnos de los medios eficaces de perdón que tenemos en la Santa Iglesia. Jesu-

cristo Nuestro Señor se goza en ser nuestro Salvador, y si hemos tenido la desgracia de pecar, no podemos ofrecerle mayor satisfacción que la de acudir a El confiados por el perdón; así como la mayor ofensa que puede el hombre hacer a Jesucristo es la de desconfiar de su misericordia.

*Fruto.*—Hay algunos que viven atormentados por el temor de que sus pecados no hayan sido perdonados, y no ven que con su desconfianza, ofenden mucho a Dios, quien se complace en perdonar por los méritos de Jesucristo a todo aquel que se arrepiente con sinceridad de haberle ofendido. Esta desconfianza ofende a Jesucristo quien ya pagó por su parte la deuda de nuestros pecados. Ya que tuvimos la desgracia de ofender a Dios, démosle gloria ahogando todos nuestros pecados y todo temor desordenado en la sangre de Jesucristo.

## Domingo Segundo Después de Pascua

### ARTICULO UNDECIMO DEL CREDO

*Resurrección de todos.*—El artículo undécimo del Credo dice: *La resurrección de la carne.* En este artículo profesamos creer que, aunque mueran nuestros cuerpos, el día del Juicio han de resucitar uniéndose de nuevo con el alma para nunca más morir.

*Resucita el cuerpo.*—El hombre está compuesto de cuerpo y alma; ésta es inmortal por su propia naturaleza, y así al morir el hombre, muere el cuerpo solamente, y en la muerte el alma recibe su sentencia de salvación o de condenación.

*Jesucristo nos conquistó la resurrección.*—Dios había creado al hombre inmortal, pero con el pecado entró la muerte en el mundo, y como todos pecamos, al menos en Adán, todos estamos sujetos a la muerte. Jesucristo redimió con la Redención ese mal, pues como El resucitó, así hemos de resucitar todos con estos mismos cuerpos que ahora tenemos.

*La Resurrección en el Antiguo Testamento.*—“Yo sé, dice el Santo Job, que mi Redentor vive, y que en el último día he de resucitar y de nuevo me verá cubierto de mi piel y en mi carne verá a Dios; yo mismo lo he de ver y mis ojos, y no otros por mí lo verán. Esta esperanza está depositada en mi corazón”. (Job 19, 25 y siguientes).

*Jesucristo la enseñó.*—Jesucristo Nuestro Señor nos dice en el Evangelio: “Viene la hora en que todos los que están en los sepulcros oirán la voz del Hijo de Dios, y saldrán, los que obraron el bien para la resurrección de la vida, y los que obraron el mal para la resurrección del juicio”, es decir, de la sentencia de condenación. (S. Juan 5, 29).

*San Pablo la explica.*—San Pablo prueba nuestra resurrección de esta manera: Si los muertos no resucitan, entonces tampoco Cristo resucitó: mas Jesucristo resucitó de entre los muertos, con su propio cuerpo; luego también vosotros resucitaréis con El... Pues aquel que resucitó de entre los muertos resucitará también nuestros cuerpos mortales. Quien pudo crear al hombre de la nada, puede resucitarlo: quien pudo resucitarse a sí mismo puede resucitar a los otros, y si somos un cuerpo con Jesucristo, donde está nuestra cabeza que es El, tenemos que estar nosotros, si somos sus miembros vivos por la fe y la gracia. San Pablo llama necios a los que no querían creer esta verdad y les dice: “Lo que tú siembras no revive si primero no muere”. (Cor. 15, 36).

*Razones de la Resurrección.*—Los cuerpos deben resucitar para que participen de la recompensa o del castigo por la parte que tuvieron en las buenas o en las malas obras, y por lo mismo, nuestros cuerpos serán en la resurrección los mismos que ahora llevamos. Es necesaria la resurrección de nuestros cuerpos para que la victoria de Jesucristo sobre la muerte sea completa. La obra de Jesucristo no sería completa si se hubiera limitado a re-

cobrar para nosotros la vida eterna contra la muerte eterna del alma; era menester que nos recobrára también la inmortalidad del cuerpo que habíamos perdido con el pecado, y El nos devuelve esa inmortalidad por medio de la resurrección de nuestros cuerpos. Por eso dice San Pablo: “Cuando este cuerpo mortal sea revestido de la inmortalidad, entonces se cumplirá la palabra que está escrita: La victoria absorbió a la muerte. ¡Oh muerte! ¿En dónde está tu victoria?” (I. Cor. 15. 54).

*Dotes gloriosas del cuerpo resucitado.*—San Pablo nos enseña las cualidades con que resucitarán nuestros cuerpos que, dice él, son como semilla sembrada en el sepulcro para que nazca el día de la resurrección, de esta manera: “Siémbrese un cuerpo corruptible y resucitará incorruptible; siémbrese un cuerpo asqueroso y resucitará glorioso; siémbrese un cuerpo débil y resucitará lleno de salud y fuerza; siémbrese un cuerpo animal y resucitará espiritual”. (I. Cor. 15. 42). De esta doctrina de San Pablo la Iglesia enseña que nuestros cuerpos resucitarán inmortales, impasibles, radiantes de gloria y hermosura y tan ligeros que parecerán espíritus.

*Los cuerpos de los condenados.*—Muy diversa será la suerte de los cuerpos de los réprobos, aunque nunca morirán; buscarán en vano la muerte, llevarán en sí como estampadas las señales vergonzosas de sus vicios, el sello de la maldición eterna de Dios y el remordimiento. No harán esos cuerpos sino aumentar los tormentos eternos del alma desdichada que tuvo la desgracia de condenarse.

## Domingo Tercero Después de Pascua

### ARTICULO DUODECIMO DEL CREDO

*La otra vida.*—El artículo último del Credo dice: *La vida perdurable.* Amén. En este artículo profesamos creer, primero, que después de esta vida, que tiene fin, comenzaremos otra, que es eterna, es decir, que durará para siempre; segundo, que en esa vida eterna los justos gozarán de eterna felicidad.

*La vida eterna o el cielo.*—Las palabras *vida perdurable o vida eterna*, en el lenguaje cristiano, significan la eterna felicidad que como premio y recompensa recibirán los justos en el cielo. Esa nuestra eterna felicidad en el cielo ha de ser el fin a que hemos de encaminar todos los esfuerzos de la vida, porque para eso Dios nos crió, para eso Jesucristo nos redimió, para eso fundó su Iglesia y para eso el Espíritu Santo nos vivifica y conforta.

*En qué consiste.*—Esa felicidad eterna consiste en ver a Dios cara a cara, amarlo sin temor de ofenderlo; poseerlo sin temor de perderlo; teniendo, además, la posesión de todo bien que el alma y el cuerpo pueden desear, en eterna gloria y alegría, en perfecta paz y en compañía de todos los ángeles y santos. San Pablo, que fue arrebatado hasta el tercer cielo, dice que no hay palabras para describir aquella dicha. Con decir que Dios mismo será nuestra herencia y nuestra posesión, está dicho todo, pero nadie es capaz de entender la riqueza de tal herencia ni la felicidad de esa posesión. El ver a Dios dejará plenamente satisfechos los deseos del alma; el amar a Dios apagará la sed del Sumo Bien, y la seguridad de que esa contemplación y ese amor durarán para siempre producirá la paz inalterable del corazón.

*La gloria nos asemeja a Dios.*—Ese conocimiento y amor producirán en el alma una semejanza con Dios que nos transformará en El como el fuego transforma el hierro. Si reflexionamos por un momento que la felicidad de Dios mismo es conocerse y amarse a sí mismo, entenderemos que los bienaventurados serán felices como Dios mismo, no ciertamente en la misma medida, sino en la misma manera, es decir, por la contemplación y amor de la Divina Esencia. Y así nos dice San Juan que cuando Dios se nos deje ver en la gloria seremos semejantes a El porque lo veremos como El es.

*Es justo trabajar por el cielo.*—Esta vida mortal es tan amable que por conservarla arriesgamos todo y hacemos los mayores sacrificios. ¿Qué sacrificios no valdrá la pena hacer por conseguir una vida que nunca se ha de acabar y que consiste en la abundancia y plenitud de todos los bienes y ausencia segura de todos los males, con la plena certeza de que nunca jamás la podremos perder?

*Gloria accidental.*—A esa visión de Dios, en que consiste la esencia de la gloria, va unida toda la dicha, gozo y alegría que pueda desear el alma. La gloria de la Humanidad Santísima de Jesucristo, la incomparable hermosura de María Santísima, la inefable belleza de los ángeles y de los santos, todo será de todos, pues como dice San Agustín: "Cada uno poseerá tantas veces el cielo cuantos son los compañeros y hermanos en la felicidad", porque será tan perfecto el amor que une a todos, que el gozo de uno será gozo para todos.

*El infierno.*—Pero así como es de fe que hay un cielo, o vida eterna para los buenos, también lo es que hay un infierno o muerte eterna para los malos que mueren en pecado mortal.

*Es muerte eterna.*—Se le llama al infierno muerte eterna, muerte, porque allí se carece de la vida de la gracia y de la gloria, y eterna, porque no habrá esperanza de salir de aquel lugar de tormentos.

*En qué consiste.*—La pena principal del infierno consiste en la pérdida irreparable de Dios, quien siendo un bien infinito hace que la pérdida sea infinita, y por ser ésta culpable causará una tristeza infinita también y una desesperación y remordimiento indecibles. Esta es la pena que se llama de daño. Sufrirán, además, los condenados martirios insoportables de cuerpo y de alma, sin alivio y sin esperanza, porque "aquel fuego de ellos nunca se apaga ni aquel gusano de ellos podrá morir". Oigamos con qué palabra llama Jesucristo al Infierno "lugar de tormento". (Luc. 16. 18). "Tinieblas exteriores". (Mat. 25. 46). "Fuego inextinguible y lugar donde habrá llanto y crujir de dientes". (Mat. 8. 12.) y "fuego eterno". (Mat. 13. 50).

*Eternidad de las penas.*—Que esas penas horribles del infierno han de ser eternas, es un dogma de nuestra Religión clarísimamente enseñado por Jesucristo, quien dice de los réprobos que, después de oír aquella espantosa sentencia: "Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno", "irán al suplicio eterno".

*Reflexión.*—El recordar estas verdades y meditarlas es muy saludable, tanto para crecer en el santo temor de Dios, como para conocer mejor la malicia de un solo pecado mortal y huir del mismo por temor de la condenación, si por nuestras faltas nos olvidamos de aquel amor que le debemos a Dios y que debía retraernos del pecado.

*Consejo.*—Consolémonos con estas reflexiones en todas las tribulaciones y seamos muy respetuosos con los cadáveres de nuestros difuntos, no permitiendo que sean enterrados sino con los ritos de la Santa Iglesia, pues son restos sagrados destinados a ser templos gloriosos del Espíritu Santo, en el cielo.

## Domingo Cuarto Después de Pascua

### DE LA ESPERANZA Y DE LA ORACION EN GENERAL

*Esperanza.*—La Esperanza es una virtud teologal, infundida por Dios, por la cual ciertamente aguardamos conseguir la bienaventuranza eterna del cielo, fiados en la gracia de Dios y en nuestras buenas obras y movidos por la veracidad de las divinas promesas.

*Se funda en la fe.*—No hay esperanza sino de un bien deseado y amado, más para desear y amar un bien necesitamos conocerlo. La fe nos da a conocer a Dios, no sólo como nuestro Creador, nuestro Dios, nuestro Señor

y nuestro amoroso Redentor, sino también como nuestra felicidad y recompensa en la bienaventuranza del cielo: una vez que por la fe sabemos que sólo Dios nos puede hacer felices, deseamos poseerlo, es decir, verlo y amarlo, y aguardamos esa dicha como nuestra única y verdadera felicidad.

*Motivos de la esperanza.*—Mas para conseguir un bien tan grande, como es la bienaventuranza del cielo, necesitamos forzosamente dos cosas: la ayuda o gracia de Dios y nuestras buenas obras hechas en estado de gracia hasta la muerte.

*Por parte de Dios.*—Dios, que es fiel en sus promesas, nos ha prometido dárnoslo. El mismo como nuestra bienaventuranza y darnos su gracia para merecernos el cielo: Dios puede cumplirnos lo ofrecido, porque es omnipotente, y Dios quiere cumplirnos lo ofrecido, porque es fiel y benigno.

*Por parte nuestra.*—Nuestra Esperanza, por tanto, tiene que ser cierta, segura e infalible por la parte que mira a Dios; pero mezclada de temor por parte nuestra, porque ni podemos saber con toda seguridad si estamos en gracia de Dios, ni mucho menos si perseveraremos hasta el fin. Con todo, mientras mayor dolor sentimos por nuestros pecados, y más firme propósito tengamos de no ofender a Dios, y más huyamos de todas las ocasiones de pecado y más fielmente sirvamos a Dios en lo que nos manda o nos pide, más seguros hemos de estar de que gozamos de su amistad y gracia.

*La Esperanza es amor.*—Por la Esperanza amamos a Dios como nuestro único bien y el único que nos puede hacer felices, y por lo mismo tememos ofenderle para no perderlo y tememos el infierno que nos haría perderlo para siempre.

*La Esperanza honra a Dios, la presunción y desesperación lo ofenden.*—Nuestra Esperanza honra mucho a Dios porque con ella ponemos en El nuestra felicidad y reconocemos su fidelidad, su benignidad y su misericordia. Ofende mucho a Dios el pecado de presunción, que consiste en esperar nuestra salvación sólo de nuestros méritos o sólo de la misericordia divina sin nuestras buenas obras. Pero mucho más ofende a Dios todavía el pecado de la desesperación y desconfianza de la misericordia de Dios.

*La Esperanza obliga.*—Hay obligación de hacer actos de Esperanza, al comenzar los niños el uso de la razón y saber por la fe que Dios será nuestra recompensa en el cielo; esa obligación urge también en artículo de muerte, cuando sentimos tentaciones de presunción y desesperación y con frecuencia en el curso de nuestra vida.

*Necesidad de la oración.*—Si de veras queremos ir al cielo, necesitamos guardar los mandamientos, evitando todo pecado hasta la muerte; mas siendo esto imposible sin la gracia de Dios, El ha puesto a nuestro alcance esa gracia tan necesaria por medio de la oración.

*Qué es orar.*—Orar es levantar a Dios el alma y pedirle mercedes, es decir, favores y gracias relacionadas con nuestra salvación. Es tan necesaria la oración que San Alfonso de Ligorio dice: "El que ora ciertamente se salva, pero el que no ora, se condena".

*La oración honra a Dios.*—La oración honra mucho a Dios Nuestro Señor, porque si se hace como se debe, con ella reconocemos nuestra dependencia de Dios, y al mismo tiempo confesamos la excelencia y plenitud de la divina perfección, el poder, la sabiduría, la bondad, la misericordia, etc. . .

*Eficacia de la oración.*—Las promesas de Jesucristo no pueden engañarnos, y El nos prometió que alcanzaríamos sin falta lo que pidiéramos en nuestra oración, siempre que pidiéramos lo que se debe pedir y como se debe pedir.

*Qué hemos de pedir.*—Hemos de pedir todo lo necesario y conducente a nuestra salvación: las cosas temporales se han de pedir con la condición de que así nos convenga.

*Condiciones de la oración.*—La oración nos pide como condiciones: fe, creyendo que Dios puede darnos lo que pedimos; confianza, creyendo que Dios quiere dárnoslo; pedir en nombre de Jesucristo, es decir, no por nues-

tros méritos sino por los méritos de nuestro Salvador; perseverancia, y voluntad de hacer de nuestra parte lo que debemos.

*Peticiones a los Santos.*—Nuestra oración va siempre dirigida a Dios cuando rezamos a María Santísima, y a los demás santos, nos dirigimos a ellos como intercesores, para que nos alcancen de Dios lo que pedimos; y Dios se complace en ello y quiere que nos valgamos de los santos; principalmente de la Santísima Virgen María.

## Domingo Quinto Después de Pascua

### DEL PADRE NUESTRO Y SU PRIMERA PETICION

*Jesucristo autor del Padrenuestro.*—Es tan necesario orar que Jesucristo Nuestro Señor, además de inculcarnos esa obligación muchas veces y de muchas maneras en el Evangelio, nos enseñó una oración que él mismo compuso para que la rezáramos todos sus hijos. Esta oración es la del *Padrenuestro*, que todos hemos de saber y entender según nuestra capacidad. Cuando los Apóstoles oían de los labios de Jesucristo la gravísima necesidad que teníamos de orar y la seguridad de conseguir lo que necesitaríamos para nuestra salvación por medio de la oración, le pidieron a Jesucristo que los enseñara a orar, y Nuestro Señor, muy bondadosamente, les contestó: "Cuando oréis, diréis así: Padre Nuestro que estás en los cielos, etc."

*Excelencia de esta oración.*—Bastará saber que esta oración fue compuesta, palabra por palabra, por Jesucristo Nuestro Señor, para que la tengamos en la mayor estimación y le demos el lugar que le corresponde. Jesucristo Nuestro Señor conocía mejor que nosotros nuestras necesidades y sabía las condiciones que había de tener nuestra oración para ser escuchada: al rezar, pues, nosotros esa oración pedimos sin duda todo lo que podremos necesitar, lo pedimos como se debe pedir; y como en ella repetimos las palabras mismas del Señor, el Eterno Padre no podrá dejar de escuchar benigno a su mismo Hijo a quien tanto ama.

*División.*—El Padrenuestro se compone de una invocación y siete peticiones: hoy tenemos que explicar brevemente esa invocación y la primera petición.

*Invocación.*—La invocación dice: *Padre Nuestro que estás en los cielos*. La primera maravilla de esta oración es que Jesucristo nos haya autorizado para que diéramos a Dios el tierno y amoroso tratamiento de *Padre*, con lo cual quiso el mismo Salvador enseñarnos que habíamos de acercarnos a Dios en la oración con el afecto de hijos, porque lo somos de verdad por los méritos del mismo Salvador.

*La palabra Padre.*—Esta palabra sola, *Padre*, nos recuerda el amor infinito que Dios nos tiene, pues como dice San Juan: "Mirad qué amor nos mostró el Padre, que nos llamemos y seamos hijos de Dios" (San Juan 1. 3. 1.) y por lo mismo, sabiendo por la fe el poder, bondad y misericordia de ese Dios que es nuestro Padre, se despertará en nosotros la más ilimitada confianza junto con el respeto que le debemos a su Majestad infinita y el amor que merece su bondad sin límites.

*Obligación de ser hijos de Dios.*—Pero al mismo tiempo esa palabra *Padre* nos recuerda la obligación que tenemos de ser siempre y en todas partes dignos hijos de Dios, para que como nosotros nos complacemos en llamarle Padre, él se complace en vernos como sus hijos. Cumpliremos fielmente con todos nuestros deberes para con Dios si procuramos tener para el corazón de verdaderos hijos.

*Dios, Padre de todos.*—La palabra *nuestro* nos recuerda que todos somos hermanos, porque todos somos hijos de Dios, y que en esta oración no vamos a pedir para nosotros en particular, sino para todos los unos por los

otros. Así cumplimos con la caridad que nos manda amar al prójimo como a nosotros mismos.

*Está en el cielo.*—Añadimos la invocación que estás en los cielos, porque aunque Dios está presente en todas partes, en el cielo es donde se deja ver cara a cara de los bienaventurados; si el cielo es la casa de nuestro Padre Dios, el cielo es nuestra verdadera casa y nuestra verdadera patria: mientras hablamos con Dios nuestra alma ha de dejar la tierra y volar hasta el cielo.

*Primera petición.*—La primera petición del Padrenuestro es: *Santificado sea tu nombre*, con lo cual pedimos que Dios sea tenido en reverencia y alabado, o lo que es lo mismo, que todos los hombres conozcamos a Dios, lo honremos y lo alabemos. En esta petición la palabra *santificado* significa tenerlo por santo y glorificado, y la palabra *nombre* no significa el nombre de Dios, sino Dios mismo.

*Nuestro primer deber de hijos.*—El primer deber de un hijo para con su padre es honrarlo, y nuestro primer deber para con Dios, por haber recibido de El el ser en la creación y el ser sus hijos en la redención, es defender su honra y honrarlo nosotros mismos.

*Otro deber de hijos.*—Es propio de un hijo sentirse herido e indignado al ver que ofenden y deshonran a su padre; ese mismo sufrimiento de pena e indignación hemos de sentir cuando vemos que Dios nuestro Padre es deshonrado y ofendido, y hemos de sentir grande vergüenza y confusión al recordar que nosotros mismos hemos tenido tal atrevimiento y cometido tamaña ingratitud.

*A quiénes se extiende nuestra petición.*—Al pedir que Dios sea reverenciado, alabado y glorificado de todos los hombres, pedimos que el gentil comozca al verdadero Dios, que el hereje vuelva a la verdadera fe, que el pecador se convierta y que el justo persevere; y pedimos todo esto por el amor de hijos que nos hace mirar por la honra y gloria de nuestro Padre, que es Dios.

*Cómo cumplir con los deberes de hijos.*—Contribuiremos como debemos a que Dios sea honrado y glorificado, llevando una conducta cristiana y verdaderamente piadosa, como nos mandó Jesucristo: "Rezplandezca vuestra luz delante de los hombres de tal manera que, viendo ellos vuestras obras, glorifiquen a vuestro Padre que está en los cielos". (Mat. 5, 16).

*Consejo.*—En esta petición hemos de excitar en nuestro corazón sentimientos de hijos para con Dios.

† Leopoldo Ruiz y Flores,  
Arz. de Morelia.

## Tostado Grabador, S. C. L.

PLACAS DE LATON PARA TODOS LOS USOS.  
CLICHES PARA IMPRESIONES EN GENERAL.  
ESTAMPERIA EN HUECO GRABADO.  
TRICROMIAS-DIBUJOS.

SIEMPRE LA MAS ALTA CALIDAD.

Tels. 12-79-11 y 38-20-32 Mina 150 México, D. F.

SACRAE THEOLOGIAE SUMMA.—Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid.

Vol. 1.—Introductio in Theologiam.—De Revelatione christiana. — De Ecclesia Christi.—De S. Scriptura.—Por los PP. Miguel Nicolau, S. J. y Joaquín Salaverri, S. J.—Ejemplar tela: \$ 26.00.

Vol. 2.—(EN PRENSA).

Vol. 3.—De Verbo incarnato.—Mariología.—De Gratia Christi.—De virtutibus infusis.—Por los PP. Jesús Solano, S. J., José A. de Aldama, S. J. y Severino González, S. J. — Ejemplar tela: \$ 26.00.

Vol. 4.—(EN PRENSA).

MISTERIOS DE LA VIDA DE CRISTO.—Por el P. Francisco Suárez, S. J.—Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid.

Vol. 1.—Misterios de la Virgen Santísima.—Misterios de la infancia y vida pública de Jesucristo.—Ejemplar tela: \$ 20.25.

Vol. 2.—Y último.—Pasión.—Resurrección y Segunda venida de Jesucristo.—Ejemplar tela: \$ 27.00.

HISTORIA DE LA IGLESIA CATOLICA.—En sus cuatro grandes edades: Antigua, Media, Nueva y Moderna.—Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid.

Vol. 10.—Edad antigua.—(1-681) La Iglesia en el mundo greco-romano.— Por el P. Bernardino Llorca, S. J. — Ejemplar tela: \$ 25.00.

LAS VIRGENES CRISTIANAS DE LA IGLESIA PRIMITIVA.—Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid.—Estudio histórico-ideológico seguido de una Antología de tratados patrísticos sobre la virginidad.—Por el P. Francisco de B. Vizmanos, S. J.—Ejemplar tela: \$ 30.00.

TRATADO DE LA VIRGEN SANTISIMA.—Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid.—Segunda edición.—Por el M. I. Sr. Cugo, Dr. D. Gregorio Alastruey, Decano de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad de Salamanca.—Ejemplar tela: \$ 20.00.

OBRAS DE SAN BERNARDO.—Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid.—Selección de las obras maestras del insigne Doctor de la Iglesia.—Por el P. Germán Prado, O. S. B.—Ejemplar tela: \$ 22.50.

RECREOS CATEQUISTICOS.—Dramitas y Sainetes para las fiestas catequísticas.—Por el P. P. Baladrón, S. J.—Ejemplar: \$ 8.00.

PRAELECTIONES BIBLICARUM COMPENDIUM.—Cuatro volúmenes.—Por los PP. Simón Prado, C. SS. R.—Ejemplar rúst.: \$ 88.00.

THEOLOGIAE MORALIS.—Tres tomos.—Editio tertia recognita et emendata.—Por el P. Thomas A. Iorio, S. J.—Ejemplar rúst.: \$ 70.00.

CURSUS THEOLOGICUS.—Ioannis a S. Thoma.—Editio Manualis.—Vol. 1.—De certitudine principiorum theologiae. De auctoritate S. Pontificis.—Vol. 2.—De Fide.—Vol. 3.—De Donis Spiritus Sancti.—Vol. 4.—De Habitibus.—Ejemplar rúst.: \$ 115.00.

SUMMA PHILOSOPHIAE SCHOLASTICAE.—Seis tomos.—Por el P. V. Rewer, S. J.—Ejemplar rúst.: \$ 52.50.

LIBRERIA "EDITORIAL "SAN IGNACIO", S. de R. L.

## Mensajes de Nuestra Señora a los Sacerdotes

Estos mensajes han sido traducidos del italiano con el mayor cuidado posible. El fin del traductor no ha sido literario, sino reproducir con fidelidad y casi a la letra las palabras exactas de Nuestra Madre.

El editor ha solicitado y obtenido de personas eclesiásticas muy concienzudas, que conocen íntimamente a la recipiente de estos mensajes, unanimidad de testimonio en lo que toca a la veracidad de estos mensajes. Estos sacerdotes, distinguidos por su prudencia, dan testimonio de la gran virtud de la persona que recibió estos mensajes, y al mismo tiempo ofrecen pruebas convincentes que los mensajes son verdaderas revelaciones del Corazón Inmaculado de María a sus sacerdotes. Se publicaron por primera vez el 8 de diciembre de 1946 con el Imprimatur de Su Señoría Fortunato Farina, Obispo de Foggia, Italia, y desde entonces han aparecido en varios idiomas con gran beneficio de las almas.

No es nuestro intento anticipar el juicio de la Iglesia sobre el origen sobrenatural de estos mensajes; pero basta leerlos con humildad para darse cuenta que si la Madre de Dios ha hablado, no podría haber hablado de otro modo.

Este folleto no contiene cosa alguna que pueda escandalizar a personas que viviendo cerca del sacerdote conocen no sólo sus virtudes sino también sus defectos, sin embargo, debido a los deseos de Nuestra Señora, siempre celosa del honor de sus queridos hijos, debe reservarse al sacerdote solamente.

### PRIMER MENSAJE — mayo de 1943

Dice la Reina del Cielo: los sacerdotes son mis hijos más predilectos.

¡Pero en estos últimos años muchos de ellos me han despedazado el Corazón!—Yo he visto disminuir la santidad en estos mis íntimos hijos.

Los que me han consolado son los que se han sacrificado para el bien de las almas, soportando el peso de la incomprensión, la calumnia, y los ultrajes; los que han sufrido y sufren en sí mismos la Pasión entera de mi amado Hijo en todos sus detalles.

¡Grita hasta tu último suspiro a estos hijos queridos que los amo! que son ellos que constituyen mi consuelo...

¡Pero también a los demás has de manifestarles que es necesario que se enmienden y pronto! ¡Deben cesar de despedazar el Alma y el Cuerpo de mi Hijo y el mío! Deben volver a ser puros, humildes, pobres, siempre generosos; deben ser misericordiosos para con los apenados, con los que surfen, con los enfermos, con los perseguidos; deben ser pacientes en las adversidades, en las pruebas, en la desdicha; con las personas molestas, con los niños, con los ancianos.

Todas estas virtudes, que deben florecer en el sacerdote, ya en muchos de ellos están marchitas. Diles que han de volver a la vida de santidad y esto cuanto antes. La fe sin buenas obras es muerta. Y efectivamente, la fe de éstos ha disminuído debido a la escasez de obras santas.

Ha disminuído la fe en Dios y en mí; ha disminuído la fe en la Revelación; ha disminuído la fe en el Sacrificio de mi Hijo y en la continuación del mismo en la santa Misa y en el Santísimo Sacramento del Altar.

Proclama a todos que se despierten de su iniquidad; que la Pasión de mi Hijo no sea despreciada y ultrajada en sus manos. Diles que les suplico que celebren bien el Divino Sacrificio; que amen a mi Hijo con inmenso amor.

Todo esto que te digo no deben saberlo otras almas fuera de los sacerdotes. Ellos sí deben saberlo. Busca la manera. Esto es lo que yo quiero.

Diles también que sean pobres de espíritu y de bienes materiales.

Se lo pido por amor y les suplico que lo hagan.

SEGUNDO MENSAJE — 13 de mayo de 1946

Estas cosas que estoy para decirte son secretos, que deben guardarse cuidadosamente en las almas de mis queridos hijos los sacerdotes.

Esta es mi voluntad:

Quiero que estos hijos míos tan queridos se unan a mi Corazón.

—Quiero que en todos ellos renazca el amor y la confianza en mí.

—Quiero que por su medio el mundo resucite.

—Quiero que las almas vuelvan a hallar los caminos de fe y de esperanza por medio de su sacrificio y de su generosidad.

Tú sabes lo queridas que me son estas almas y como yo las amo sobre todas con infinita ternura.

Pero muchas de ellas se han entibiado con una vida que no corresponde a su gran dignidad, y amargan a mi Jesús.—Otras se hallan en fuertes tentaciones y son muy perseguidas del maligno enemigo, del mundo, y de los malos.

¡Cuán queridas me son estas almas! ¡Oh, cómo deseo apretarlas contra mi Corazón, y comunicarles mi gran amor...!

A mis queridísimos hijos que han aceptado y guardado mi mensaje en sus corazones, les doy mi bendición de Madre.

A mis queridísimos hijos que han aceptado, guardado y propagado mi voluntad y mi amonestación entre sus hermanos, les daré mi protección y todas las bendiciones de mi Corazón.

—Yo los quiero unidos a mí con el fuerte vínculo de la caridad.—Sepan ellos que aun cuando sean abandonados de todos, perseguidos, calumniados, amargados, yo estoy con ellos. Los sigo a cada paso, en toda tribulación. Les preparo la vía más corta para alcanzar el Cielo.

Es mi voluntad que miren al mundo y a las almas con mis ojos y con mi Corazón.—Quiero que sean pacientes, muy pacientes para con los pecadores, como yo lo soy, no ahorrando nada, aunque sea para salvar a uno solo. Que sean muy buenos con los que sufren y están enfermos; que amen a los niños y a los pobres; que sean desprendidos de sí mismos y de las cosas del mundo; que sean amantes del santo Sacrificio y de la oración.

TERCER MENSAJE — 28 de octubre de 1946

Escucha bien lo que te digo: es hora que manifiestes mi voluntad en favor de mis hijos los sacerdotes. Pues bien, esto es lo que deseo: que se dé principio a la Liga de la gran Misericordia, pues así se llamará la unión que atará a estos mis queridos hijos conmigo y entre ellos mismos.

DE ELLOS, QUIERO SEIS COSAS:

- (1) *Convencimiento de mi amor de predilección por sus almas.*
- (2) *Sumo cuidado en lo que toca al santo Sacrificio.*
- (3) *A quien le sea posible, ofrecer dos santas Misas en mi honor cada mes.*
- (4) *Que me den a conocer como Madre de Dios.*
- (5) *Que me den sus corazones entera y amorosamente.*
- (6) *Que preparen sus almas para cumplir siempre cuanto yo les pida por el bien de la santa Iglesia, por las almas, y por el mundo.*

Y A ELLOS YO LES PROMETO:

- (1) *Guardar y velar por sus almas hasta que las vea cerca de mí en el Cielo.*
- (2) *Protegerlos y librarlos de todo asalto del maligno enemigo.*
- (3) *Hacer fecundo su ministerio y bendecir de un modo especial sus fatigas.*

- (4) *Unir sus corazones y hacerlos felices en mi amor.*
- (5) *Ayudarlos en toda necesidad material. (Aquí, en un impulso de sorpresa de parte del alma favorecida, Nuestra Señora se sonrió e insistió: Sí, su Madre debe pensar también en eso).*
- (6) *Mi bendición estará siempre con ellos. Ten cuidado de no olvidar nada. Todo esto te lo he dicho ahora y no antes, porque ésta es la hora... No temas: Yo siempre estaré contigo.*

### PALABRAS DE LA VIRGEN

*En varias ocasiones, pero no en forma de Mensaje 1946-1948*

Los amo tanto a mis hijos muy queridos. Pero tú sabes que yo quiero que sean santos, dignos de mi amado Hijo. ¡Ojalá supieras cuán grande es el amor de mi Corazón por ellos! ¡Ojalá me conocieran! ¡Ojalá me consideraran en sus almas como a su Madre! ¡Ojalá me entregaran sus corazones por completo! ¡Qué bendiciones tan grandes no recibirían! ¡Qué fuerza! ¡qué consuelos! ¡Oh, lo mucho que los amo a mis predilectos... Ellos sí podrían consolar mi Corazón!

Quiero que cada sacerdote que oye con espíritu dócil mi lamento y llamamiento y que se hace apóstol de mi voluntad, sepa que sobre él está mi bendición especial y mi protección.

Lo que ahora más me agrada es que mis sacerdotes sean ayudados en todo.

Tú sabes que ellos son la fibra más delicada de mi Corazón de Madre. ¡Y en el mundo mis hijos son perseguidos, son odiados, y son calumniados! ¿No ves que la ira de los sin-Dios los rodea por todas partes? No temas por esto: yo los salvaré de un modo extraordinario.

Yo estoy preparando un gran don de amor para ellos, mis hijos predilectos. Es una gran gracia que ellos recibirán de mi Corazón. Que ellos siempre sepan lo mucho que yo los amo. ¡Que sepan que mi Corazón tiene sed! Y que ellos pueden quitármela. Que ellos estén siempre unidos a mí y entre ellos mismos, porque tengo un gran plan para mis hijos.

Que los que me oyen tengan siempre presentes mis promesas. Y consuélense porque su Madre no los desampará.

Yo quiero que sean santos mis hijos predilectos... Quiero que sean como lámparas ardientes para iluminar a todas las almas... ¡Yo quiero que amen mucho a todas las almas, especialmente a los pobres pecadores! Que estos hijos míos sepan que cuanto más abran sus corazones para recibir a los pecadores, tanto más abriré yo mi Corazón para con ellos, y les haré entender y conocer los misterios del amor.

¡Oh, hijitos queridos, escuchadme! ¡Oíd el gemido de mi Corazón! ¡Ayudadme a salvar almas! Han costado toda la sangre de mi Jesús. Ellas son preciosas ante los ojos del Altísimo. Oh, hijitos, dejadme a mí el cuidado de vosotros y de vuestras cosas y entregadme vosotros a las almas...

¡Oh queridos hijos, escuchadme! Vosotros sois la imagen más perfecta de mi Divino Hijo: no ocultéis tan bella imagen! ¡No la manchéis con vuestras miserias! ¡Jesús os lleva, y vosotros lleváis a Jesús! ¡El os ama con amor tiernísimo, y vosotros amadlo, amadlo mucho! Jesús os ha escogido para alumbrar y calentar este pobre mundo sumergido en tinieblas y hielo. ¡Oh, sed luz! ¡Sed fuego! Las almas se fijan en vosotros, os piden ayuda.

Cada alma debe ver en cada uno de mis hijos a Jesús manso y humilde de Corazón, a Jesús pobre y fatigado por las almas, a Jesús lleno de paciencia y misericordia para con los pecadores, a Jesús víctima de los pecados del mundo, a Jesús amante de los niños y de los humildes.

Yo los quiero santos, fieles a mi Hijo y a mí. Quiero contemplar a mi Hijo en ellos. Deseo que todo el mundo vea a Jesús en ellos... Yo estoy cerca de ellos, y quiero que lo sepan. ¡Que no piensen que su Madre está lejos de ellos!

¡Mis hijitos, escuchadme! ¡Yo os amo con amor grande, aunque hay entre vosotros quienes amargan mi Corazón y me hacen llorar de dolor! ¡Oh hijitos queridos, dejadme a mí el cuidado de vosotros! ¡Olvidaos de vosotros mismos! ¡Sed prontos para el sacrificio! ¡Sed felices de ser crucificados con mi Hijo crucificado!

Por medio de vosotros se salvará el mundo y volverá a una nueva vida.

No paséis vuestros días en cosas inútiles y que os deshonran. Vosotros sois la sal de la tierra. ¡Oh, no lo olvidéis! ¡Todo en vosotros debe dar a conocer a Jesús! ¡Creed, hijitos, en mi Corazón!

Yo los amo a todos, hasta a los que se han alejado de mí y viven en pecado. ¡Que regresen a mi Corazón! Yo los espero y los cubriré con mi amor y mi misericordia. Para ellos sobre todo será la Madre. ¡Que no hagan esperar más a mi Corazón destrozado de dolor!

Quiero que ellos sean lámparas ardientes en medio de las tinieblas del mundo. Yo recojo todas sus lágrimas, todos sus sufrimientos, y los convierto en joyas preciosas ante los ojos de Dios. Yo mostraré a estos mis hijos queridísimos de un modo maravilloso, y a todos los atraeré a mi Corazón.

La santidad que yo exijo de estos mis hijos no consiste en palabras o en deseos, sino en sacrificios, en virtud, en sufrimiento, en gran amor... Los corazones de estos queridos hijos deben ser como el Corazón de Jesús...

Si yo mostrase sin velos el alma del sacerdote, tú verías a Jesús mismo. Cada sacerdote es una prueba de infinito amor. Cada

sacerdote es Jesús dándose a Sí mismo, y yo con El. Cada sacerdote lleva consigo la infinita ternura del amor de Dios.

¡Cómo deseo que mis hijos recuerden en todos los momentos de su vida esta realidad...!

### PALABRAS QUE SE DEBEN AÑADIR AL MENSAJE PARA LOS SACERDOTES—1949

¡Oh cuán grande es mi amor hacia mis hijos los sacerdotes! Yo los amo con amor tiernísimo. Mi Corazón los acompaña a cada paso. Yo quisiera que todos lo supieran. Porque algunos creen que estoy muy lejos de ellos, por eso no tienen confianza en mí. ¡Oh si todos supieran cuánto los amo! Grandes cosas tienen ellos que hacer en este pobre mundo. ¡Grandes cosas...! Y el Altísimo las hará por medio de sus manos.

Aquellos que no se abandonan a mi Corazón me hacen sufrir. No se entregan a mí porque creen que estoy muy lejos... ¡Oh, si supieran en cambio lo cerca que estoy de sus almas! ¡Si supieran la ansiedad con que mi Corazón los espera! Entonces sí que muchos serían consolados.

Yo no quiero que mis hijos se desalienten por las persecuciones del mundo y por sus propias miserias. Ellos deben acudir a mí en todas sus necesidades y penas. Mi Corazón no les rehusará nada.

En los sufrimientos de mis queridos hijos yo sufro con ellos. Y cuando son despreciados, mi Corazón se siente despreciado. Cuando son ultrajados, mi Corazón se siente ultrajado. Y cuando son calumniados y maltratados, mi Corazón sufre esos maltratos y calumnias.

Siempre estoy con estos mis hijos. Sin embargo, muchos se imaginan que no estoy cerca de ellos cuando el sufrimiento los oprime. Algunos temen acercarse a mí. Yo deseo que éstos venzan por completo estos vanos temores, porque mi Corazón los ama y está listo a abrazarlos.

Aquí en mi Corazón hay muchas cosas para mis hijos los sacerdotes. Son gracias, y grandes gracias. Continuamente las concedo, pero las más grandes las he reservado... Estas también no tardarán en descender sobre mis hijos.

Hay algunos que no se abandonan todavía a mi Corazón, no se ponen en mis manos. Y hay otros que todavía no rechazan las vanas preocupaciones de la tierra. Yo quisiera que mi voz de Madre llegara a estos corazones para colmarlos pronto de gracias y consuelos. ¡Ojalá se dieran cuenta de la consolación tan grande que recibe mi Corazón de parte de las almas de aquellos sacerdotes que se entregan enteramente a mí en las cosas espirituales y temporales...!

De mis hijos los sacerdotes espero grandísimo amor: nada les

rehuso a ellos, y ellos nada me deben rehusar a mí, para gloria de mi Corazón.

No aprecio los dones materiales. Pero quiero poseer los corazones de las criaturas. Especialmente quiero poseer los corazones de mis hijos los sacerdotes, a quienes amo con amor tiernísimo y de predilección.

En todo el mundo mis hijos empiezan a oír mi voz de amor, mi llamamiento a la santidad, a mis gracias.

¡Oh, cómo se consuela en esto mi Corazón!

### ACTO DE CONSAGRACION

(El siguiente ofrecimiento del día, dado por la Santísima Virgen en 1947 a esta alma privilegiada, puede usarse como resumen cotidiano de los varios mensajes de Nuestra Señora).

*Oh María, Madre del Verbo Encarnado y Madre nuestra dulcisima, aquí estamos a vuestros pies al amanecer un nuevo día— otro gran don de Nuestro Señor.*

*En vuestras manos y en vuestro Corazón ponemos todo nuestro ser. Vuestros seremos de voluntad, pensamiento, corazón, y cuerpo.*

*Formad en nosotros, con maternal cariño, una nueva vida, la vida de vuestro Jesús.*

*Dirigid y acompañad, Oh Madre celestial, hasta nuestras más pequeñas acciones con vuestra maternal inspiración, para que sean puras y aceptables en el momento del santo e inmaculado Sacrificio de la Misa.*

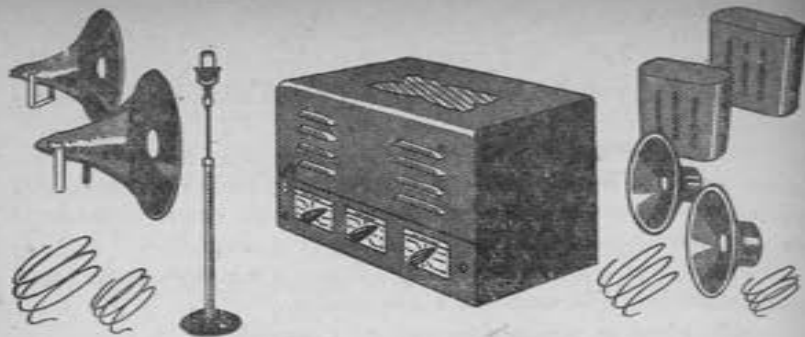
*Santificadnos, Oh buena Madre; hacednos santos como Jesús nos lo ha mandado y como vuestro Corazón tan ardientemente lo desea. Así sea.*

### — A D V E R T E N C I A —

SOLAMENTE los señores sacerdotes podrán conseguir cuantos ejemplares quieran de estos folletitos a cinco centavos cada uno, o a \$ 3.50 (dinero americano) el ciento.

Dirija Ud. su orden a: *The Reparation Society of the Immaculate Heart of Mary.*—720 N. Calvert St.—Baltimore 2, Md.—U. S. A.

Pida Ud. también el *MANUAL* (español) de la Liga Mundial de Reparación del Inmaculado Corazón de María. Esta Liga le dará informes del conocidísimo *Plan de Cinco Años* por la conversión de Rusia y la paz del mundo.



## EQUIPOS DE SONIDO

### PROPIOS PARA IGLESIAS

Contamos con larga experiencia en la instalación de equipos sonoros, teniendo los mejores amplificadores, bocinas y micrófonos.

Nuestras instalaciones en distintas iglesias de la capital y de los estados son una prueba de nuestro conocimiento, para dar el mejor servicio a nuestra distinguida clientela.

Pida usted informes y detalles de nuestros equipos de sonido marca "VIKING", así como de nuestras Plantas de Luz para el alumbrado de su iglesia, si en la región en que está radicado no hay corriente eléctrica.

"CASAERLA"

W. OLDENBURGER

V. Carranza Núm. 23

México, D. F.

## Durificación del Cáliz fuera de la Misa

En la página 814 el M. I. y docto Sr. Can. D. Ezequiel de la Isla afirma que "ni uno solo de los Autores que he consultado habla de la purificación del cáliz fuera de la Misa", (subrayo yo la palabra cáliz). Quizás sea si tratándose del cáliz; pero si quiere extender la afirmación a la purificación del copón, a que se refiere la consulta, y al que exclusivamente se limita en el resto de la misma, es un poco extraña la afirmación, pues podía verla resuelta en sentido afirmativo e indicado el modo de hacerlo, en el conocido "Manual de Liturgia Sagrada" del R. P. Gregorio Martínez de Antoñana, n. 527, 3, quien cita en apoyo de su doctrina a "Ephemerides Liturgicae", vol. 31 (1917), pág. 348.

Jerónimo Díaz, Pbro.

### RESPUESTA

Es seguro que el *quid pro quo* de haber puesto cáliz en lugar de copón en la respuesta a que se refiere la aportación precedente, fue distracción mía y no error de imprenta. Equivocación muy fácil de advertir y de enmendar, puesto que la consulta versaba sobre el copón y en todo lo restante de la respuesta sólo me refiero a él.

Pero no creo sea "un poco extraña la afirmación de que ni uno solo de los Autores que consulté hable de la purificación del cáliz fuera de la Misa". Así fue en verdad, y si no cité sino a Van der Stappen, fue porque me pareció suficiente, como ejemplo de mi afirmación. Ciertamente podía haber visto el lugar citado de Antoñana y a algún otro Autor que hable de la purificación fuera de la Misa; pero no lo hice porque los consultados, que no hablan de ella y aun dicen expresamente que no se haga entonces, me parecieron suficientes por la autoridad que tienen.

No sólo extraña sino falsa hubiera sido la afirmación si la hubiese expresado en esta forma: "ni uno solo de los Autores habla de la purificación del cáliz fuera de la Misa".

La cita de Martínez de Antoñana dice así: "Cuando con causa racional convenga purificarlo fuera de la Misa, un Sacerdote revestido de sobrepelliz, podrá hacerlo sin vino, echando en el vaso de las purificaciones las partículas si son muy diminutas y apenas visibles". Si no me equivoco, no está en contradicción lo que contesté con lo que acabo de transcribir, sino a lo más es mayor mi exigencia al pedir caso urgente e imprevisto cuando Antoñana sólo pide

causa racional para tal modo de purificar el copón. Si me expresé así fue por las dificultades prácticas que trae consigo. El mismo Antoñana no resuelve las de las partículas no diminutas y bien visibles. ¿Qué hace con ellas? ¿se ponen en el vaso de las purificaciones, dejando éste fuera del sagrario por no ser vaso sagrado y contener otras que no están ya seguramente consagradas, juntamente con agua, alguna vez sin lámpara encendida? ¿se echa inmediatamente después esa agua en el resumidero, cosa indebida? ¿se ponen en otro copón ocupado con sagradas hostias, violando la prescripción de no mezclar partículas recientes con las que no lo son...? Pero si es mucho exigir un caso urgente e imprevisto, a lo menos deberá haber causa verdaderamente racional.

En fin, Antoñana dice que la purificación se hace sin vino, lo que también admito; pero no niega que pueda hacerse con éste. Por lo que, *salvo meliori*, sigo afirmando que en algunos casos convendrá hacerla con un poco de vino y aun con agua, como dicen comúnmente los Autores que se haga cuando se hace dentro de la Misa, echando el vino y el agua en el vaso de las purificaciones y enjugando después el copón con un purificador.

Cango. Ezequiel de la Isla.

Querétaro, Qro.

### Consulta 1041

Muy atentamente me permito hacer la siguiente aclaración, relativa a la respuesta que da el M. I. Sr. Prebendado D. Ignacio González Vázquez a la consulta No. 1041, publicada en "CHRISTUS" del mes de junio de 1950:

1.—parece que el contestante se documentó en el Martínez de Antoñana en el capítulo referente a la Indulgencia Plenaria in articulo mortis, pero se equivocó al decir que es un decreto de Sgda. Congregación de Ritos, debiendo decirse que lo es de la antigua Congregación de Indulgencias, de la que no conozco colección auténtica, y

2.—que se puede objetar tal respuesta con lo que afirma Müller, *Manual de Ceremonias*, pág. 254: "cuando se da la bendición apostólica inmediatamente después del Santo Viático de la extremaunción, no se repite Pax huic domui ni el Asperges; como tampoco (según S. Off., 1 sep. 1851) el Confiteor".

Francisco Garibay, Pbro.

### RESPETUOSA CONTRARREPLICA

Al párrafo primero.

Agradezco al docto P. Garibay la llamada de atención que se sirve hacerme; pues reconozco que sufrí una distracción al citar la S. C. de Ritos en lugar de la de Indulgencias. Con todo, creo que mi aserción queda en pie y la corroboro más adelante.

Al párrafo segundo.

No tengo a la mano la obra del P. Muller; pero juzgo que no es aventurado decir que NO HAY UN SOLO AUTOR LITURGISTA QUE AL COMENTAR EL NOVISIMO RITUAL O EL ANTERIOR AL AÑO 1925, ESTE CON EL ASERTO DEL AUTOR REFERIDO. Véanse entre otros: Van der Stappen, tomo IV, n. 244 ed. 1905; Solans-Vendrell ed. 1928, t. II, pág. 458, nota 1 al calce; Hays, n. 1100; Pietro M. de Amicis, t. III, n. 86-4.

Que Muller contra estos autores y sobre todo, contra el Decreto de la S. C. de Indulgencias que después transcribo, se ampara con otro del S. Of. del 1 de sep. de 1851 y sostiene que "tampoco ha de repetirse el "Confiteor" en la Bendición Apostólica impartida a continuación inmediata del Viático y la Extremaunción", es algo que no cabe en la mente. ¿Cómo es posible que todos aquellos liturgistas ya citados contra el criterio de Muller, se hayan equivocado unánimemente sin citar para nada el Decreto que menciona este último autor? Yo sospecho que es solamente un "lapsus" del P. Muller.

El Decreto en que se apoyan los antagonistas de Muller dice así: *Utrum necesse sit TRIBUS VICIBUS RECITARE "Confiteor"*, quando administratur Sacrum Viaticum et Extrema Unctio, ac Indulgencia in mortis articulo impertitur? Respondetur: *Affirmative juxta praxim et rubricas*". (Decr. S. C. de Indulg. N. 286). Y nótese que este ceremonial se observa, como dice Van der Stappen y con él, los demás rubricuistas, aun en el caso de que se imparta esta Indulgencia inmediatamente después del Viático y la Extremaunción. (Lugar citado).

Consiguientemente: Espero que se reafirme el criterio ya expresado en la respuesta a la consulta 1041.

Pbro. Ignacio González Vázquez.

Guadalajara, Jal.

### Ofrendas a los Difuntos

Como por las varias cartas que he recibido de mis hermanos en el sacerdocio, he notado que existe entre ellos variedad de criterios acerca de la respuesta del P. González Brown referente a las ofrendas hechas a los difuntos (véase "Christus" correspondiente al mes de agosto 1950, pág. 743), ruego a S. R. tenga la amabilidad de dar cabida en su citada revista a los siguientes renglones.

Unos opinan que el P. González Brown despedazó la antítesis y que por tanto deben prohibirse las ofrendas a los difuntos sobre los sepulcros; otros dicen que no quiso tocarla de lleno.

Es preciso no perder de vista los términos de dicha antítesis, la que ciertamente no se refiere a las ofrendas sobre los sepulcros, pues ya he dicho que eso será tema de otro artículo, sino a las ofrendas que se hacen en casas particulares, como se ve claro por la pregunta de Filogonio.

Estuvo muy lejos de la mente del P. González Brown despedazar la antítesis. La cortesía y la fineza con que la trató nos dicen todo lo contrario. El, como mediador, expuso su opinión, la que quedará en pie mientras no venga otra tesis a demolerla. En cuanto a mí, con toda sinceridad manifiesto que sigo adherido a la opinión del P. A. Lápide.

Casi todas las razones de la antítesis quedaron libres de todo impacto, y esta actitud, hábilmente calculada, arguye que el referido. Padre quiso guiarse por aquel principio luminoso, conocido de todos: *intelligenti pauca*.

Por consiguiente, la costumbre de ofrendar a los difuntos en casas particulares, conforme a la pregunta de Filogonio, puede seguirse.

De aquí que conviene hacer a los fieles las siguientes advertencias:

1a.—Que si ponen vino en sus ofrendas, que sea uno que tenga aprobación eclesiástica, para que pueda emplearse en el Sto. Sacrificio de la Misa. Lo mismo debe decirse de la harina.

2a.—Que los ofrendantes no deben comer ellos mismos lo que ofrendaron. La razón es que lo que se ofrece a Dios por los difuntos, ya no pertenece al ofrendante. De lo contrario sería una ofrenda retractada; en otras palabras, dejaría de ser ofrenda. Precisamente ese sacrificio o la privación de esos alimentos de parte de los ofrendantes, es lo aceptable a Dios en favor de las almas de los difuntos. Por tanto, lo que han de comer los ofrendantes no debe ir al altar, y lo ofrendado debe ir del altar a las manos de los pobres. Hacer lo contrario es reprobable, porque equivale a querer hacer un engaño a Dios y a las almas del Purgatorio.

Hilario Aragón, Pbro.

Huitzoco, Gro.

El papel en que está impresa

esta Revista es suministrado por

**PAPEL MEX., S. A.**

Ayuntamiento 112

México, D. F.

## CHARLAS PASTORALES

### Bendición de las Palmas fuera de la Misa

No siempre me permiten mis ocupaciones el leer y saborear los muchos e interesantes artículos que trae la Revista "Christus", pero de vez en cuando también le dedico algún tiempo. Ahora me tocó leer las "Charlas Pastorales" que trae la mencionada Revista, en el mes de abril del presente año.

Tengo la desventaja de ser como Sto. Tomás: "Ver y creer". Yo quisiera ser como mis compañeros de prudente, pero francamente, hasta hoy no me he podido dominar en eso. Prometo seguir trabajando por conseguir ese dominio.

Dispéñeme, Fr. Junípero, las explicaciones que le pido por la razón antes dicha y porque, además, creo que me viene el saco en algunas cosas de las que pregunto.

Advierto que yo nunca he dado esa bendición de las palmas de que habla Vtra. Rvcia.: bendición que se da fuera de la Misa del Domingo de Ramos; pero creo que no hay derecho para que nosotros prohibamos lo que no prohíbe la Iglesia.

Por lo menos, yo hasta la fecha, en mi escasa cultura clerical, ninguna disposición he visto, de quien debe darla, en la cual se diga que la bendición de la Palma dada en Domingo de Ramos, después de la Misa, sea inválida.

Ni siquiera sabía que hubiera días en que se prohibieran las bendiciones reales o que las dadas no tuvieran valor. Como dice el Ritual Romano en la "Benedictio ad omnia": "Haec adhiberi potest a quovis Sacerdote pro omnibus rebus, quarum specialis benedictio in hoc Rituali non habetur". Como en el Ritual de referencia no se tiene más que la bendición reservada de la palma, la cual evidentemente no es lícita para cualquier sacerdote; por aquello de "Ubi lex non distinguit, nec nos..." yo pensaba que con advertir a los fieles que la bendición dada después de la Misa de dicho domingo, no era la bendición de ese día, ya se les podría bendecir con la "Benedictio ad omnia". Y si Fr. Junípero me admite que la bendición antes dicha es válida, entonces no sé por qué los fieles no puedan con esas palmas así benditas "hacer cruces que poner en puertas y ventanas" y hasta quemar "durante las tempestades". Yo creía que la cruz podría hacerse aun con palmas no benditas.

Por otra parte, yo entiendo que la bendición que da el sacerdote, en la Misa de Palmas, no da una virtud infalible a las mismas como ex opere operato, sino que también tiene su proporción la fe y devoción de los fieles. Pues esa fe y devoción de los fieles puede también existir en tratándose de las palmas benditas con bendición ordinaria y por lo tanto, no veo porqué Dios no pueda vincular a éstas los efectos de las otras. Por otra parte, no veo la razón de criticar al pobre Cura por recibir sus centavitos ex titulo benedictionis, cuando la Sta. Iglesia le concede tal derecho. No echemos más cargas sobre los pobres Curas que tienen tanta responsabilidad sobre el excedente del Beneficio: ¡Ojalá nuestro Fr. Junípero derrame más luz sobre estos asuntos que con toda sinceridad pongo a su consideración!

Por lo que respecta al Monumento del Jueves Santo, creo que pronto aparecerá la contestación a las advertencias que hice hace algunos días.

Pasando por alto algunas otras aclaraciones de menor importancia, voy a lo de la cera del Jueves Santo en lo cual estoy también yo comprendido.

Para esto recuerdo algo que me refirió uno de los muchos dignos sacerdotes venidos del Pío Latino. Posiblemente algunos de los que lean esto recuerden dicho relato. El P. Vermeersch, en una de sus clases, refirió con admiración piadosa, cómo en un lugar, cierto sacerdote dejó intencional o no intencionalmente un simple corporal (No me acuerdo de los detalles del relato). Mucha fue su sorpresa cuando a su regreso se dio cuenta de que los fieles lo guardaban no sólo con respeto sino con la veneración de una gran reliquia. ¡Fe virgen! ¡Fe verdadera! —Ahora digo yo: si es de alabarse dicha conducta, ¿por qué ha de menguar nuestra fe en todo cuanto se refiere tan directamente al culto del Santísimo? Porque si Vtra. Rvca., Fra. Junipero, no dudo que de encontrar las velas con que fue velado su Santo Fundador en su lecho mortuario, las procuraría, las conservaría y quizás con usura las repartiría entre personas piadosas; por qué ha de ser menos el Smo. que un Santo Fundador? ¿Por qué esas velas no han de poder repartirse a los fieles con respeto como muestra de nuestro agradecimiento por su colaboración? —Además, afirmatio unius non est negatio alterius; de que dichas velas del Jueves Santo sean equiparadas a las que arden diario en la celebración de la Santa Misa, no se sigue que no sean dignas de veneración; quiere decir que ambas lo son. Y si alguna vez se prefieren las del Jueves Santo no veo ser otro el motivo más que tratarse de uno de los días más grandes conmemorativos de nuestra Redención, como se prefieren unas reliquias a otras de las muchas que pudo dejar algún Santo.—Lo que sí está prohibido en todo tiempo es toda especie de superstición o simonía, aun cuando sólo sea en apariencia.

El C. J. C. nos habla claramente de la veneración que debemos a las reliquias de los Santos, pero no creo necesario citar algo en particular.

Agradeciendo de antemano la generosidad de quien conteste, quedo afmo. en Cristo.

Ramiro Lasso.

## RESPUESTA

La lectura atenta de la consulta anterior me trajo a las mientes la confesión de la viejecita que decía: *Acísome, padre, de que me formo juicios temerarios que después salen ciertos* y el juicio temerario que la consulta me ha hecho formar y que en Dios y en mi ánima creo que es cierto, es que la consulta no está hecha con buena fe, sino para burlarse de mí donosamente, y aunque bien pudiera yo, con fundamento en lo expuesto, tirar la consulta al cesto de los papeles, pero al buen pagador no duelen prendas y allá va la respuesta, según mi leal saber y entender.

¿Prohíbe la Iglesia que se dé la bendición de los ramos fuera de la Misa?

No; la Iglesia manda que se dé la bendición al comienzo de la Misa, como se desprende con claridad meridiana de todas las rúbricas de ese día, y basta con leer estas palabras, que están al final de la bendición: *Deinde celebratur Missa*. Esto supuesto, quien prohíbe que se dé la bendición fuera de la Misa es el sentido común, y creo que sí hay derecho para que prohibamos lo que el sentido común prohíbe.

En el Ritual Romano hay una bendición *ad omnia*, que puede dar cualquier sacerdote para todo objeto cuya bendición no esté en él, y allí no está la bendición de las palmas.

Ciertamente así es, y esto me recuerda el caso de un cantor de un pueblo al que me mandaron mis Superiores para hacer el oficio del Jueves Santo. Cuando me preparaba yo para revestirme, se acercó a mí el cantor y me dijo muy compungido que había registrado todo el misal y no encontraba en parte alguna el himno *Pange lingua* que tenía que cantar durante la procesión y, como es natural, le respondí que era inútil buscarlo en el misal, donde no tiene por qué estar; que lo buscara en el Breviario o en el Ritual. *A pari*, en el Ritual no está la bendición solemne de las palmas, como no está la bendición de las velas el día de la Purificación, por la sencilla razón de que, formando parte de las misas de esos días, están en el Misal, que es donde hay que buscarlas.

¿Se pueden bendecir palmas el Domingo de Ramos, después de la Misa, con la "benedictio ad omnia" del Ritual? Sí, hombre, sí se puede, así como se pueden bendecir velas fuera del día de la Purificación y casas fuera del Sábado Santo; pero así como algo va de Pedro a Pedro, así algo va de bendición a bendición. En efecto, la de las palmas, que se da antes de la Misa del Domingo de Ramos, tiene oraciones bellísimas, que no cito porque me remito al Misal y en la penúltima dice terminantemente: *Praesta ut quod populus tuus in tui venerationem HODIERNAM DIE corporaliter agit...* Y ya puede el consultante buscar esas oraciones y esas peticiones, hasta con la linterna de Diógenes, en el Ritual.

También se pueden bendecir velas fuera del día de la Purificación y hasta fuera de la Misa de ese día, y no con la *benedictio ad omnia*, sino con la propia que viene en el Ritual, pero en la que trae el misal para antes de la Misa se dice también *hodierna die* y las bendice *ad usus hominus et sanitatem corporum et animarum, sive in terra, sive in aquis, etc., etc.*, y ya se pueden buscar en el Ritual esas preciosas peticiones.

Enséñese a los fieles estas cosas, y una vez que sepan distinguir la bendición de las velas y de las palmas que se da al comenzar la Misa, de la que se da después de la Misa, ya se le puede advertir que no se les da la bendición del misal, sino la del Ritual, y ya veremos si quedan conformes. Por eso yo insisto en que se enseñe al pueblo a que lleve sus velas y sus palmas antes de la Misa en que se da la bendición solemne.

¿Pueden los fieles hacer cruces con palmas bendecidas con la "benedictio ad omnia" y ponerlas en las puertas y quemarlas en las tempestades? Sí pueden, hombre; bien que pueden y hasta hacer cruces con palmas que no estén benditas, pero...

Estando de paso en un pueblo adonde fui a celebrar una Misa, me hablaron de un moribundo; lo confesé, le administré los últimos sacramentos, le apliqué la indulgencia plenaria y cuando me estaba yo desvistiendo llegó jadeante y sudorosa una mujer con un escapulario del Carmen, pidiéndome que lo impusiera yo al enfermo. Le dije que no estaba facultado para ello, y entonces entró ella al cuarto del enfermo y haciéndole multitud de cruces con el escapulario y sobre todo el cuerpo acabó por ponérselo en el cuello, con

lo que ella y el enfermo quedaron satisfechos. Pero si ella y el enfermo hubieran sabido que no podía el enfermo ganar las indulgencias del escapulario, ni la gracia sabatina, ¿hubieran quedado tan conformes? Si la Santa Iglesia tiene en el misal y no en el Ritual oraciones y deprecaciones especiales para las velas y las palmas que se bendicen en los días respectivos, y se bendicen esos objetos fuera de la Misa de esos días ¿se obtiene el mismo fin con el uso de esos objetos? Hay crucifijos que tienen las indulgencias de la Vía Crucis y para la hora de la muerte: ¿se pueden ganar esas indulgencias con cualquier crucifijo, aunque esté bendito?

Entiende el consultante que la bendición que se da en la Misa del Domingo de Ramos *no da una virtud inafiable a las mismas, como ex opere operato* y yo creía que el consultante sabía la diferencia que hay entre sacramentos y sacramentales y en vista de lo que leo en la consulta no me queda más remedio que pedir al consultante que vaya al Seminario a repasar su teología, que, por lo visto, ya se le olvidó, y allí encontrará la respuesta a sus dudas.

La fe y la devoción de los fieles *pueden* producir efectos maravillosos con las palmas, aunque no estén benditas. Ciertamente. El leguito portero de mi convento suele decir: *lo que es el PUEDE ni los teólogos lo negamos*, y en tratándose de la fe, *puede*, nos dice el Evangelio, trasladar las montañas y si seguimos por ese camino, llegaremos a dar de mano al Ritual, porque la fe *puede* obrar maravillas, sin necesidad de las bendiciones.

Y si la fe *puede* obrar tan grandes maravillas, no hay que criticar al sacerdote que saca algunos centavitos *de mammona iniquitatis*, haciendo lo que no debe, sino más bien a los fieles, que se ponen a pagar bendiciones cuando con sola su fe obran milagros mayores que las gracias que pueden alcanzar con una bendición.

Si yo encontrara las velas con que fue velado el cadáver de mi santo Fundador, las repartiría entre personas piadosas. ¿Por qué ha de ser menos el Santísimo Sacramento que un Santo Fundador? Desde luego ni las velas que arden para velar un cadáver, ni las que arden delante del Santísimo Sacramento son reliquias, si no es para aquellos que llaman reliquias a las medidas de listón y hasta a las flores que se ponen en el altar; las velas que arden en el altar son meros requisitos litúrgicos, como los manteles y los corporales, y si el consultante reparte como reliquias las velas ¿con cuánta mayor razón no debiera repartir hasta *con usura*, como dice, pedacitos del corporal sobre el que descansa la hostia consagrada!

Pero por no salirme de mi tesis, yo quisiera saber *¿qué mayor mérito tienen las velas que arden en el Monumento del Jueves Santo que las que arden todos los días durante la Misa o cuando hay exposición solemne del Santísimo Sacramento?* En realidad, absolutamente ninguna, ni siquiera la de que el Jueves Santo es "uno de los días más grandes conmemorativos de nuestra Redención", porque el Jueves Santo recordamos la institución del Santísimo Sacramento, el Viernes la muerte de Jesucristo, que fue la que obró nuestra redención, y el Domingo de Resurrección es llamado en el Martiro-

logio *Solemnitas solemnitarum*, con que, si a eso vamos, es mejor repartir las velas del Domingo de Resurrección.

La razón de que los fieles prefieran las velas del Monumento es que creen que tienen virtudes especiales, y los padrecitos que las reparten contribuyen a mantener esa creencia errónea, ora se den cuenta de ello, ora no se den cuenta.

Con el favor de Dios he dado fin a la respuesta a la consulta, y al terminar, me ha entrado una grandísima tristeza, porque veo con sumo dolor que estas pobrecitas charlas, que bien sabe Dios que emprendí con la recta y pura intención de servir de algo a mis hermanos, poniendo a su servicio la experiencia que me han dado los años, están sirviendo de piedra de escándalo y están dando motivo a mofas y burlas como las de esta consulta; y si mi pluma pecadora ha de servir de piedra de escándalo y de ocasión de pecado, prefiero romperla en mil pedazos, callarme el pico y poner punto final a mis charlas.

Fr. Junipero.

LOS MEJORES DIBUJOS COLONIALES EN MOSAICOS

los tiene

"RIVERO" S. A.

EXPOSICION Y FABRICA:

Esquina Romero de Terreros y Mier y Pesado (Col. del Valle)

Tels.: 23-00-35. = 23-04-04. = 37-01-61.

Apdo. postal 25611

México, D. F.

ANTONIO PEREZ TELLO

Especialista en toda clase de ornamentos Sacerdotales, artículos para iglesias.

CAPAS, CASULLAS, DALMATICAS, PAÑOS DE HOMBROS, ALBAS, COTAS, ESTANDARTES, CORTINAS, CALICES, COPONES, CUSTODIAS, CANDEROS, VARILLAS PARA ESTANDARTE, LAMPARAS DE PIE.



Visíteme o escriba solicitando muestras y Precios. Sirvo pedidos C. O. D. y Reembolso.

Rep. del Salvador 146, Desp. 103 MEXICO, D. F. Tel.: 18-24-56

ARTE DE SANTIDAD O MEDITACIONES Y PLATICAS PARA EL TIEMPO DE LOS EJERCICIOS ESPIRITUALES.—Por el P. Ernesto Rizzi, S. J.—Segunda edición española revisada y ampliada.—Ejemplar en tela: \$ 30.00 o Dlls. 6.20.—El mejor libro para hacer y dar los Ejercicios.

ARZOBISPOS DE MEXICO.—Por el Cango, J. García Gutiérrez.—Ejemplar: \$ 20.00 o Dlls. 4.20.—Con ocasión de las Bodas de Plata Episcopales del Excmo. Sr. Martínez, vio la luz pública este libro. Es una muestra de gratitud a quienes debemos todo.

COMPENDIO DE PERFECCION SACERDOTAL, o sea camino breve y fácil para adquirir aquella abundancia de espíritu en el sagrado cargo del sacerdocio para desempeñarlo dignamente.—Por el P. X. Schoupper, S. J.—Traducido por el P. A. Lazzano, S. J.—Ejemplar: \$ 4.70 o Dlls. 1.00.—Excelente libro para los Sacerdotes, que por sí mismo se recomienda.

EL CORAZON DE JESUS Y EL SACERDOCIO Según la Doctrina de los Santos Padres.—Por los PP. F. J. Quintana y F. de la Fuente, S. J.—Ejemplar: \$ 4.00 o Dlls. 0.90.—Libro de oro para los Sacerdotes.

LA EDUCACION DE LA VOLUNTAD.—Y el examen particular de Sn. Ignacio de Loyola.—Por el P. A. Méndez Medina, S. J.—Ejemplar: \$ 0.40.—Ciento: \$ 28.00 o Dlls. 0.10 Ejemplar.—7.00 Ciento.—La postura de actos buenos o la corrección de defectos educa la voluntad. El examen particular realiza una u otra cosa.

JESUCRISTO.—Su Vida, su Doctrina, su Obra.—Dos Tomos.—Por el P. Fr. Prat, S. J.—Traducción de S. Abascal.—Obra completa: \$ 50.00 o Dlls. 11.—Obra maestra.—Una de las mejores vidas de Jesucristo escritas hasta nuestros días.

JESUS CREADOR DEL AMOR.—El Sagrado Corazón de Jesús — En su Vida — En sus Creaciones — En sus Triunfos.—Mes predicable sobre el Corazón de Jesús, con un ejemplo para cada día.—Por el P. E. Rizzi, S. J.—Versión del Italiano por el P. A. Fiorio, S. J.—Ejemplar: \$ 15.00 o Dlls. 3.20.—Excelente para los predicadores.

REGLA DE VIDA DEL SACERDOTE.—Por un Padre de la Compañía de Jesús.—Ejemplar: \$ 0.65.—Ciento: \$ 45.00 o Dlls. 0.15 Ejemplar.—10.50 Ciento.—Precioso folleto que en breves páginas ilustra a los Sacerdotes para llevar una vida santamente apostólica y dignamente eclesiástica.

MANETE IN DILECTIONE MEA.—Traducción de la séptima edición italiana por el P. Manuel Reboll, S. J.—Segunda edición.—Ejemplar: \$ 2.40 o Dlls. 0.55.—Librito de oro para los Sacerdotes que quieran ser verdaderos apóstoles del Corazón de Jesús.

MANUAL DE LOS EJERCICIOS DE SAN IGNACIO DE LOYOLA.—Formado según las obras de los más célebres Comentaristas de los mismos Ejercicios.—Por el P. J. Gutiérrez, S. J.—Tres Tomos.—Tercera edición.—En tela, ejemplar: \$ 13.50 o Dlls. 2.85.—Obra excelente para hacer y dar los Ejercicios de San Ignacio.

LA SANTIDAD DE LA VIDA SACERDOTAL.—Exhortación del Sumo Pontífice Pío XII, a todo el Clero del mundo Católico.—Traducción castellana.—Ejemplar: \$ 1.50 o Dlls. 0.40.

SERMONES VARIOS.—Trece Tomos.—Por el P. G. Coloma, S. J.—En tela, obra completa: \$ 86.00 o Dlls. 18.20.—Excelente obra para los predicadores, los Religiosos y los fieles.

EDITORIAL "BUENA PRENSA", S. A.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Octaviano

Márquez y Toriz, Cuarto Arzobispo

de Puebla

Por un cable de la Ciudad del Vaticano que dio a conocer la prensa metropolitana el 21 de diciembre del año que acaba de pasar, se supo en México que S. S. Pío XII había designado al M. I. Sr. Canónigo Penitenciario de la Catedral de Puebla, Dr. D. Octaviano Márquez y Toriz, para cubrir la vacante que en la angelópolis metropolitana arquidiócesis dejara el sentido fallecimiento del Excmo. Sr. D. José Ignacio de iguales apellidos, hermano del electo.

La noticia causó inmenso regocijo y desde luego se iniciaron los preparativos para el acto solemne de la consagración episcopal que tuvo lugar en la catedral mencionada el 3 de febrero retropróximo, habiendo sido consagrante el Excmo. Sr. Arzobispo de Morelia, Dr. D. Luis María Altamirano y Bulnes, auxiliado por los Excmos. Sres. Doctores D. Lucio Torreblanca y Tapia y D. Alfonso Espino y Silva, Obispos de Chiapas y de Cuernavaca respectivamente, quienes tomaron parte en la ceremonia como co-consagrantes.

A ella concurrieron, además, el Excmo. Visitador Apostólico, Mons. Dr. D. Guillermo Piani, S. S., Arzobispo titular de Nicosia, el dignísimo metropolitano de México, Dr. D. Luis María Martínez y Rodríguez, el señor Arzobispo de Monterrey, Dr. D. Guillermo Tritschler y Córdova, y los Señores Obispos de Tulancingo, Huejutla, Campeche y León, Excmos. Sres. Doctores D. Miguel Darío Miranda y Gómez, D. Manuel Yerena y Camarena, D. Alberto Mendoza y Bedoya y D. Manuel Martín del Campo y Padilla; respectivamente y también, el señor obispo titular de Sora y Rector del Seminario Mexicano de Misiones Extranjeras, Excmo. Sr. Dr. D. Alfonso Manuel Escalante y Escalante, M. M.

El día anterior, Mons. Márquez y Toriz, había tomado posesión canónica del gobierno de la Arquidiócesis con la acostumbrada solemnidad.

El nuevo arzobispo es originario de la ciudad de Tlaxcala, donde sus cristianos progenitores, Lic. D. José Ignacio Márquez, Ma-

gistrado que fue del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y la Señora Dña. Guadalupe Toriz de Márquez, le procuraron la mejor educación.

Nació S. E. R. el 22 de marzo de 1904; ingresó al Seminario Palafoxiano de Puebla en igual mes y día del año de 1916, y al Pontificio Colegio Pío Latino Americano de Roma el 10 de diciembre de 1921. Obtuvo los grados de doctor en Filosofía, Sagrada Teología y Derecho Canónico en la Universidad Gregoriana en 1922, 1926, 1928, respectivamente.

Recibió el Sagrado Orden del presbiterado, en la Capilla del Colegio Germánico húngarico el 31 de octubre de 1926, de manos del Excmo. Cardenal Pompili, Vicario de S. S. en Roma.

Fervoroso guadalupano, el día siguiente celebró su primera misa en el templo romano de la Visitación, ante una imagen de Santa María de Guadalupe.

Ya de regreso en el país, su prelado el Excmo. Sr. Vera y Zuria, de santa memoria, lo nombró catedrático de Teología Fundamental y de Patrología del Seminario Palafoxiano del cual, años más tarde, fue Director Espiritual, delicada dignidad que sólo se confiere a sacerdotes de reconocidas virtud y sabiduría y de la cual, se posesionó en marzo de 1930. En el mismo benemérito plantel desempeñó durante varios años el cargo de Director de las asociaciones piadosas allí establecidas.

Durante varios años también fue Capellán de las Siervas del Sagrado Corazón, de las religiosas Pasionistas y de las Trinitarias.

En la Curia Eclesiástica desempeñó el empleo de Actuario del Provisorato y Consultor en varios casos de Moral.

En el V. Cabildo de la Arquidiócesis sirvió la canongía penitenciaría desde febrero de 1939 hasta el día de su consagración episcopal.

Entre otros cargos de que tengo noticia, consignaré el de Presidente de la Asociación Josefina para fomento de las vocaciones.

Una de sus cualidades más salientes es la modestia, y una de sus mayores aficiones la lectura de la buena prensa.

Admirador del finado D. Trinidad Sánchez Santos, destacado periodista católico, logró reunir cuantos editoriales y artículos de este caballero se encontraban dispersos en periódicos, boletines y revistas, en su mayoría de difícil adquisición en nuestros días y los editó en dos volúmenes que vieron la luz pública, el primero en 1945 y el segundo en 1947.

Ha publicado, además, varios libros y folletos sobre diversos temas religiosos.

“Su preocupación más grande —según dijo en una entrevista a varios periodistas poblanos (Vide: “Sol de Puebla” edición del 21 de dic. de 1950)— es la de trabajar por el reinado de Nuestro Señor Jesucristo, que es el reinado de paz, caridad y justicia...”



Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. Dn. Octaviano Márquez y Toriz, Digno. Arz. de Puebla consagrado el 2 de febrero de 1951.

## Jubileo Diamantino Sacerdotal

EL EXCMO. SR. ARZOBISPO TITULAR DE POMPEYOPO-  
LIS EN LA I. y N. BASILICA DE STA. MARIA DE  
GUADALUPE

El Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. José Guadalupe Ortiz y López, dignísimo Arzobispo titular de Pompeyópolis y Asistente al Sacro Solio Pontificio, acaba de celebrar el día 8 de febrero retro-próximo el sexagésimo aniversario de su ordenación sacerdotal.

De la capital de Jalisco donde reside S. E. R. desde que le fue aceptada su renuncia como Arzobispo de Monterrey, a la sagrada colina del Tepeyac hizo viaje especial para celebrar su jubileo diamantino con una misa solemne de acción de gracias ante la taumaturga imagen, imán del pueblo mexicano.

Varios prelados, sacerdotes y fieles fueron invitados a la ceremonia, después de la cual, pasó S. E. R. a la Sala de los Obispos, donde recibió numerosas felicitaciones.

Mons. Ortiz y López cuenta actualmente ochenta y tres años de edad; hace poco más de treinta y dos recibió la plenitud episcopal y desde 1941 forma parte de la nobleza pontificia, en calidad de Conde Romano y Asistente al Sacro Solio Pontificio.

Este insigne mitrado vio la luz primera en Momax, Zac., el 12 de diciembre de 1867; hizo sus estudios eclesiásticos en los Seminarios de Guadalajara, Zacatecas y Monterrey; recibió el sagrado orden del presbiterado el 8 de febrero de 1891; ejerció el sagrado ministerio en varias parroquias de la Arquidiócesis de Monterrey; regentó varias cátedras en el Seminario Conciliar; formó parte del M. I. y V. Cabildo Metropolitano y tuvo varios cargos en la Curia Eclesiástica, inclusive el de Vicario General.

La Santa Sede lo preconizó obispo de Tamaulipas el 19 de enero de 1919 y el Excmo. Sr. Arzobispo de Monterrey, Dr. D. Francisco Plancarte y Navarrete lo consagró en su metropolitana Catedral el 8 de julio siguiente.

En 1923 fue trasladado a Chilapa; en 1926, a la silla titular de Ancusa, con el oficio anexo de Auxiliar del Excmo. Sr. Arzobispo Herrera y Peña, habiendo quedado a la muerte de éste como administrador Apostólico de la arquidiócesis regiomontana.

El 20 de septiembre de 1929 fue nombrado Arzobispo de Monterrey y el 18 de enero siguiente recibió el Sagrado Palio de manos del Excmo. Sr. Arzobispo de Morelia, Dr. D. Leopoldo Ruiz y Flores quien, a la sazón, desempeñaba el cargo de Delegado Apostólico de México.

Por espacio de once años gobernó dicho arzobispado, el cual renunció en 1940, por cuyo motivo la Santa Sede lo nombró en 2 de abril del año últimamente citado, Arzobispo titular de Pompeyópolis, y el año siguiente, con motivo de sus bodas de oro sacerdotales,



*Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. José Guadalupe Ortiz y López  
Arz. Titular de Pompeyópolis.*

lo condecoró con los títulos y prerrogativas de los Condes Romanos y Asistentes al Sacro Solio Pontificio.

Las bodas de plata episcopales las celebró en la Metropolitana Catedral Basílica de Guadalajara el 28 de mayo de 1944.

## El Segundo Obispo de Papantla Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Luis Cabrera Cruz

La Diócesis de Papantla, algún tiempo vacante por la muerte de Mons. Corona, su primer obispo, tiene ya nuevo pastor: El Excmo. y Rvmo. Sr. Doctor D. Luis Cabrera y Cruz, de la diócesis de León, quien el 24 de febrero retro-próximo fue elevado a la plenitud sacerdotal en la Catedral Basílica de León (Gto.) habiendo sido su consagrante el Prelado Diocesano, Mons. Martín del Campo y Padilla, y asistentes canónicos co-consagrantes los EE. SS. Márquez y Toriz, Arzobispo de Puebla, y Miranda y Gómez, Obispo de Tulancingo.

Estuvieron presentes en la ceremonia los Excmos. Sres. Doctores D. Guillermo Piani, Arzobispo titular de Nicosia y Visitador Apostólico de México, D. José Garibi Rivera, Arzobispo de Guadalajara y Presidente del Comité Episcopal, y D. Ignacio de Alba y Hernández, Obispo de Colima.

No deja de ser difícil escribir en unas cuantas cuartillas la vida intensamente activa de este dinámico sacerdote leonés, que durante varios lustros ha sabido distribuir su tiempo en múltiples y variadas actividades: confesor de religiosas; maestro; conferencista; orador sagrado; escritor público; organizador de congresos católicos, Jornadas eucarísticas, concursos, giras misionales y peregrinaciones; promotor, consultor o director de diversas obras de la acción católica; colaborador del Prelado Diocesano en lo relativo a adquisición de fondos, vigilancia y construcción del gran Monumento Votivo Nacional de Cristo Rey en el Cerro del Cubilete; curial, canónigo, visitador del obispado, etc., etc.

Me limitaré, pues, a consignar concisamente en estas líneas algo de lo más saliente de su nutrida hoja de servicios.

Nació el Sr. Cabrera Cruz en la ciudad de León, Gto., el 9 de octubre de 1893; hizo sus estudios eclesiásticos en el Seminario Diocesano de ese lugar, en el cual, se matriculó el 16 de octubre de 1905; siendo todavía estudiante, dio clases de latín y de álgebra a un grupo de alumnos, y durante algunos meses fue auxiliar del P. Guillermo de Alba en la Secretaría del Obispado.

El 23 de febrero de 1919 recibió la unción sacerdotal en la ciudad de México, y el 8 de marzo inmediato cantó su primera misa en la S. I. Catedral.



Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. Dn. Luis Cabrera Cruz,  
Segundo Obispo de Papantla.

Durante los primeros años de sagrado ministerio sirvió a la diócesis como misionero en la Hacienda de San José del Paso; vicario cooperador de la feligresía de San Pedro Piedra Gorda, donde estableció una escuela de solfeo para niños, se hizo cargo de la Vela Perpetua del Santísimo Sacramento y trabajó en la obra del Catecismo en varios ranchos y haciendas de la jurisdicción.

Más tarde, fue destinado a la parroquia de San Luis de la Paz en la cual, a la vez que atendía los domingos las haciendas de San Cayetano y Jesús, regenteaba en la cabecera el Colegio de San Luis Rey y daba en él algunas clases; dirigía la Asociación de la Madre Santísima de la Luz; servía como Capellán a las Religiosas Eucarísticas y confesaba a las Franciscanas.

Estableció en dicha jurisdicción un Colegio de Religiosas Mínimas para Niñas, organizó el primer grupo de la A. C. J. M. y decoró la Capilla del Ecce Homo.

En diciembre de 1923 se hizo cargo en la ciudad episcopal de las Cátedras de Latín y Matemáticas en el Seminario Conciliar, en el cual desempeñó, además, el delicado cargo de Prefecto y en algunas ocasiones sustituyó en sus funciones al Rector del plantel. Fue también capellán de las Religiosas de la Cruz, y de la Hacienda de Santa Rosa.

Con motivo de la inundación de León, que dejó sin hogar a varias familias en junio de 1926, atendió durante tres meses, en unión de otros sacerdotes, a más de mil pobres.

Clausurado el Seminario el 4 de octubre de ese año, con motivo de la persecución religiosa, tuvo que suspender por algún tiempo sus actividades docentes en León y trasladarse en marzo del siguiente año (1928) a la capital de la República, en donde con la ayuda de algunas familias cristianas estableció varias clases de religión en casas particulares de la Colonia de Santa María de la Ribera; preparó a varios seminaristas que fueron enviados a San Antonio Texas a continuar sus estudios, y sirvió algunas cátedras en el Colegio que regenteaban los HH. de San Juan Bautista de la Salle, del cual tuvo que separarse con motivo de un viaje que hizo a la Madre Patria, de donde regresó en octubre de 1929.

De nuevo en su diócesis, le encomendó el Excmo. Sr. Valverde la dirección de las obras de la Acción Católica y lo nombró, además, Capellán de las Religiosas Guadalupanas, a quienes atendió por espacio de nueve años.

Habiendo entrado por segunda vez a formar parte del cuerpo docente del Seminario Diocesano, enseñó en él matemáticas, física y sociología; más tarde, recorrió parte del país con objeto de conseguir sesenta y cinco becas para dicho plantel, las cuales, en su mayoría, fueron efectivas durante dos años.

Sucesivamente fue miembro de la Comisión Organizadora de la celebración del Segundo Centenario de la Madre Santísima de la Luz en 1931, Prosecretario y Secretario de los Comités organizadores de los jubileos de plata, episcopal, y de oro, sacerdotal, del Excmo. Sr. Valverde en 1934 y en 1937 respectivamente.

El año últimamente citado tuvo, entre otros, los siguientes nombramientos: Encargado de la Capilla de la Santa Escuela; Presidente del Oficio Catequístico Diocesano, Director de la Unión Misional del Clero; Jefe Examinador Pro-sinodal y Miembro de la Comisión Organizadora de Arte Cristiano. Además, con motivo del envío de seminaristas leoneses a Montezuma, EE. UU. y a Roma, desempeñó importantes comisiones.

En 1938 fue nombrado Secretario del Centro Primo-Primario de la Asociación de Vasallos de Cristo Rey, en 1939 se le confió la Presidencia de la Comisión Organizadora del Primer Congreso Diocesano de la Unión Misional del Clero; en 1940 fue designado Director Diocesano de la Obra Pontificia de la Santa Infancia; en 1942 fue Miembro de la Comisión de la Vigilancia de la Decencia Cristiana; en 1945 promovió ocho congresos guadalupanos interparroquiales y uno diocesano en la ciudad episcopal, con motivo del cincuentenario de la coronación de la Santísima Virgen de Guadalupe; en 1947 entró a formar parte de la Comisión Diocesana de la Predicación, con nombramiento de Presidente de la misma.

Durante los años de 1945 y 46 administró el sacramento de la confirmación a unos cincuenta mil niños, y practicó la visita pastoral en veintidós parroquias foráneas, por delegación especial del Excmo. Sr. Valverde.

En 1946 fue nombrado Director de la Cruzada de Oración y Sacrificio, y encargado del Centro General de Propaganda pro construcción del monumento de Cristo Rey y posteriormente lo fue también de la administración de fondos y vigilancia de los trabajos de construcción. Con este motivo acompañó al Excmo. Sr. Martín del Campo en la gira de propaganda que realizaron en las arquidiócesis de Monterrey, Guadalajara y México, habiendo llevado después, en gira triunfal misionera por varios lugares del país, la cabeza monumental de la imagen de Cristo Rey, hecha en bronce, para el monumento nacional que se está levantando en la Montaña del Cubilete, y fue el organizador de las grandiosas ceremonias que se efectuaron el 11 de diciembre de 1950 con motivo de la bendición de dicha estatua.

Fervoroso devoto de la Virgen María, ha propagado su culto en todos los lugares donde ha ejercido el sagrado ministerio, particularmente en los títulos o advocaciones de Guadalupe y de la Luz, pudiendo agregar a lo que sobre este particular llevo dicho que a iniciativa suya la Imagen de la Madre Santísima de la Luz fue entronizada en numerosos hogares cristianos de la diócesis en 1943.

Para fomentar la devoción de Nuestra Señora de los Dolores, estableció en la Capilla de la Soledad de la Catedral Basílica la piadosa práctica del "Vía-Matris".

Devoto de Santa Teresita, inició hace algunos años la construcción de un templo de este título, que por diversas causas no pudo terminar, por lo cual, se ha venido utilizando últimamente parte del

local en una escuela de niñas pobres, que atienden las Religiosas Marianas.

Desde la fundación de la Acción Católica en el Obispado de León, ha sido Asesor de una Academia de Señoritas en la cual se imparten cursos de Religión, Cultura General y Comercio.

Consiguió, por medio de donativos y limosnas, que la Unión Misional del Clero de la Diócesis fundara cinco becas perpetuas misionales: una para sostenimiento de un Misionero en China y otra para el clero indígena, en el Colegio Urbano de Propaganda, establecido en Roma y por último tres para el Seminario Mexicano de Misiones Extranjeras.

Durante varios años el Excmo. Sr. Valverde, de santa memoria, le encomendó se encargara de su correspondencia con el Comité Episcopal; representó al V. Clero de León en varias solemnidades religiosas efectuadas en las arquidiócesis de México, Morelia, Guadaluajara y Puebla y en el Obispado de Zamora.

A lo que en materia de enseñanza he dicho agregaré que en 1936 estableció un oratorio festivo de San Juan Bosco para obreros, y que por medio de la Acción Católica organizó en fecha reciente varias escuelas populares de las cuales funcionan actualmente ocho.

Ha publicado varios libros y folletos, cuya enumeración y comentario pueden ser objeto de un estudio bibliográfico especial.

Con tan brillante ejecutorial, el Sr. Cabrera Cruz no podía dejar de pertenecer al V. Cabildo Diocesano: En junio de 1937 ingresó a este V. Cuerpo Capitular con nombramiento de Canónigo-Subdiácono, en junio de 1939 ascendió a Canónigo-Diácono; en septiembre de 1939 a Canónigo Magistral y diez años después, o sea en 28 de septiembre de 1949 a Arcediano, dignidad que conservó hasta el día en que recibió la plenitud episcopal.

Abundante y sazonado fruto debe esperar confiadamente la diócesis de Papantla de tan dinámico Obispo.

Lic. J. Ignacio Dávila Garibi.

## Cerería "La Purísima"

Mesones No. 172 y Salvador No. 169

Tel. 13-31-39

Tel. 35-24-24

Cera pura garantizada litúrgica, labrada y en marqueta, amarilla y blanca. La mejor calidad y el precio más bajo.

ventas por mayor y menor

Se sirven pedidos por correo REEMBOLSO o Express C. O. D.

Bernardino Gómez

## PASTORAL

### Guía Cinematográfica

Legión Mexicana de la Decencia

#### CLASE A, BUENAS PARA TODOS

Africa ruge	Dios es mi copiloto	Legión extranjera
Calle de los sueños	Espía espionado	Memorias de un
Cenicienta (La)	Había una vez dos	mexicano
	héroes	

#### CLASE B-1, PARA MAYORES Y TAMBIEN PARA JOVENES

Aventuras en Birmania	Fiesta sigue	Padre de la novia
Botón de ancla	Hogares sin madre	Reina del circo (La)
Carne y fantasía	Huella de un beso	Sabios locos
Clamor humano	Locura de amor	Sangre de Campeón
Cuatro plumas	Miedo de amar	Su última aventura
Currito de la Cruz	Morena de mi copla	Torre blanca
Duelo (El)	Novia del pirata	Voz que escucharán
Dulce hechizo		(La)

#### CLASE B-2, PARA MAYORES CON RESERVAS

Adiós a la vida	Heredera	Pecadora sublime
Arenas de Iwojima	Hombre de la torre	Piratas del Capri
Azahares para tu boda	Eiffel	Reina de los ladrones
Barón de Arizona	Invitación al crimen	Ritmo a besos
Campeón sin corona	Ladrón de bicicletas	Saigón
Captura (La)	Legión extranjera	Sonando despierto
Carnaval de amor	Lydia	Sospecha (La)
Ciudad perdida	Mala yerba	Sota caballo y rey
Ciudad siniestra	Malvada (La)	Tikura diosa de la selva
Cuerpo del delito (El)	Mandato del otro mundo	Tres palabritas
Dama dijo que no	Muchos sueños por	Ultraje
Destino manda	la calle	Un ángel sin pantalones
Dolor de los hijos (El)	Muerte en un beso	Un día en Nueva York
Escondite (El)	Muñecas deladoras	Viva el amor
Gran pecador	Pánico en la calle	Volveremos
Hay lugar para... dos	Pasiones humanas	Zapatillas Rojas

#### CLASE B-3, PARA MAYORES CON SERIAS RESERVAS

Apolo me llaman	Fabiola	Paisan
Barrio bajo	Mentir candente	Puerta joven
Calvario de un inocente	Mi marido	Rosauro Castro
Costilla de Adán	Mi querido Capitán	Sansón y Dalila
Cristo de mi cabecera	Mundos opuestos	Tres mosqueteros
Escuela para casadas		Vida de mi vida

#### CLASE C-1, DESACONSEJABLES

Abi está el detalle	Amor vendido	Cumbres de soberbia
Al caer la tarde	Arroz amargo	Curvas peligrosas
Amores de Enrique	Camino de Los Gatos	Demonio de la noche
Octavo	Casa de vecindad	Edad peligrosa

Entre hermanos  
Fuerza del mal  
Gavilán Pollero (Bl)  
Huellas del pasado  
Inmaculada  
Lecho de rosas

Malcasada  
Olvidados  
Otra (La)  
Ritmos del Caribe  
Tacos joven

Tierra baja  
Trágico Destino  
Una chica con sal  
Una mujer decente  
Una mujer sin destino  
Victimas del pecado

CLASE C-2, PROSCRITAS

Al son del mambo  
Amantes de Verona  
Amor y tentación  
Arlette y sus papás

Corazón de fiera  
Devoradora  
Ingenua libertina

Mujer del panadero  
Príncipe idiota  
Traicionera  
Verdad al desnudo (La)

**BOICOT SIEMPRE A LAS PELICULAS EN "C"**

EL GRECO resolvía la profunda preocupación de su espíritu en constante empeño de espiritualizar sus modelos reales, transformándolos en figuras alargadas, ascendentes, como volutas trémulas de llama y de sombra...

Por eso cuando se compara la luz estática, sin vida, de las lámparas eléctricas, con la llama ascendente, alargada y vibrante de las inigualables velas de cera "VERITAS", aun sometidas al tormento de extraños admículos, se explica la superioridad de éstas sobre cualesquiera otras, la preferencia de que gozan hace años.—Fábrica Mexicana de Velas, S. A. Bahía de Santa Bárbara número 10. — Col. Verónica. — MEXICO, D. F.

**Alba S. de R. L.**

PELICULAS SONORAS DE 16 mm.

DISTRIBUIDORES DEL SECTOR CATOLICO

Ramón Guzmán No. 114 Desp. 207

Tel: 36-64-97

MEXICO, D. F.

NOS PONEMOS A LAS RESPETABLES ORDENES DEL SECTOR CATOLICO (PARROQUIAS, CONVENTOS, COLEGIOS CATOLICOS, ETC.,) CON MAS DE 300 TITULOS CENSURADOS, CORTOS Y DE LARGO METRAJE MUY ATRACTIVOS Y MORALES.

VENDEMOS PROYECTORES DE LA PRESTIGIADA MARCA "VICTOR" CON FACILIDADES DE PAGO EXCLUSIVAS PARA EL SECTOR CATOLICO.

CONTAMOS CON LA APROBACION DEL EXCELENTISIMO SEÑOR ARZOBISPO DE MEXICO, DOCTOR DON LUIS MARIA MARTINEZ, LO CUAL CONSTITUYE NUESTRA MEJOR RECOMENDACION.

ALBA S. de R. L.

CRONICA

**Noticias Católicas Nacionales**

*Noticias de Interés General.*—Nuestros lectores imagínense la Parroquia mejor constituida y que ejerza mejor su apostolado. Un Sr. Cura al frente del pequeño rebaño, celoso, caritativo, adornado de las otras cualidades que hacen de un Párroco el modelo de los de su clase; las asociaciones instituidas en la Parroquia numerosas, fervorosas en el cumplimiento de sus obligaciones; los fieles asiduos a las funciones de culto y observantes de los preceptos de Dios y de la Iglesia; la escuela parroquial y los catequismos llevando una vida regular y floreciente. No hay, a decir verdad, mácula que enmendar... hay sin embargo, lectores de CHRISTUS, una fuente de males en esa Parroquia: la rutina que asfixia con su monotonía y que corriendo más o menos años será la ruina de la Parroquia. Para que viva la Parroquia vida trascendente, necesario es que sacuda la rutina parroquial, de acabar con esa especie de burocracia que, a la larga, los miembros de más o menos categoría parroquial llegan a ejercitar...?

La respuesta nos la ha dado nuestro Santísimo Padre en la exhortación a los predicadores de cuaresma, en febrero pasado, a los principios de este santo tiempo. Su Santidad recomendó enfáticamente la formación de Círculos de Estudio entre los seglares, como un auxiliar valioso del Cura Párroco, y al mismo tiempo advirtió a éstos contra lo que llamó "una burocracia excesiva en el cuidado de las almas".

Se harán unos breves comentarios sobre las declaraciones pontificias por ser de suma trascendencia.

Ojalá no fuesen tan desconocidos entre nosotros los Círculos de Estudios, pero lo son; es una penosa realidad. Apenas en un determinado grupo de personas, por ejemplo en algunos comités y juntas parroquiales de la A. C. M. y en las Congregaciones Marianas, se conoce a los Círculos de Estudios; pena da esto, porque el Círculo de Estudios, cualesquiera que sea su materia, es una fuente de luz y de apostolado colectivo. Es una ocasión, repetida periódicamente, en que los dirigentes parroquiales se ponen en contacto con el Sr. Cura o con el Sacerdote asistente del Círculo, en el terreno de la amistosa conversación, sobre tópicos que a uno y a otros interesa. Es el Círculo de Estudios, lugar en que se pueden entablar sólidas y verdaderas amistades de bien indudable para la parroquia y para los mismos constituyentes del Círculo de Estudios, pues en él, la fe, la caridad de Cristo, las virtudes cristianas, y aun la misma gracia que obra por los Sacramentos y oraciones que de tiempo en tiempo los circuilistas reciben y hacen, animan a estas reuniones hechas por Cristo, con Cristo y para Cristo.

Independientemente de lo dicho, el Santo Padre señala otro gran bien de los Círculos de Estudios parroquiales. "Ni el más celoso párroco, —dice Pío XII—, puede llegarse hasta todos y cada uno de sus feligreses, lo que sí puede hacerlo el Círculo de Estudios o los miembros de él". El Círculo de Estudios es, por consiguiente, una irradiación de mayor amplitud de que el Párroco puede usar. Además, dice Su Santidad, y es la verdad, que el número de conversiones alcanzado mediante esos Círculos de Estudios parroquiales, donde éstos están establecidos, es sorprendente. Luego, no sólo

una mayor amplitud de apostolado, sino una mayor eficiencia en él se alcanza.

¿Y qué son los Círculos de Estudio? Su definición es clara y simple. Son reuniones periódicas, semanales o quincenales, de señores, o señoras o jóvenes, con el propósito de hacer un estudio en común de alguna materia, o de algún aspecto interesante para ellos y de trascendencia para la Parroquia. La materia o aspecto a elegir queda a cargo del Sr. Cura o del Asistente eclesiástico, o los mismos componentes del Círculo pueden sugerir la materia de estudio colectivo para que sea aprobada y se inicie el Círculo de Estudios parroquial. La diversidad a este respecto es grande. El escoger bien la materia para el Círculo de Estudios, es una prenda cierta de un éxito futuro indubitable. En nuestro medio y por las circunstancias actuales, la apologetica, la moral católica en sus diversos aspectos de moral individual, profesional y de estado, el matrimonio cristiano, la educación de la juventud, los problemas sociales conectados con el obrero y el patrón: el salario, la propiedad privada, los deberes del obrero y sus derechos y asimismo los del patrón, los documentos pontificios, son los clarísimos textos en que están todas estas cuestiones vitales dilucidadas y con aportación de medios prácticos generales, es una materia atrayente y muy propia de los Círculos de Estudios parroquiales.

El censo parroquial puede dar pábulo a disquisiciones interesantes, oportunas y trascendentes para la mejoría de la feligresía; cuántos protestantes y qué sectas están dentro del territorio parroquial; qué clase de familias componen estos núcleos y cuáles posibilidades y cómo se les puede atraer. El censo parroquial puede dar a conocer cuántos niños quedan sin educación en la Parroquia, cómo puede solucionarse este grave problema, cuya solución es preceptuada por una de las obras de misericordia que el cristiano debe ejercitar; cuántos menesterosos y cuántas familias pobres vergonzantes hay entre la feligresía y cómo en materia de educación igualmente, se ha de subvenir a esos pobres de Cristo.

Se haría interminable esta enumeración. En concreto y escenificando brevemente cómo trabaja un Círculo de Estudios se dirá, que reunidos sus doce o quince miembros, a cuyo frente puede estar el Sr. Cura, o un Sacerdote como asistente, o un dirigente católico de juicio y competencia conocida, rezada alguna oración, se dará lectura a un párrafo del Evangelio. Con ello y por estar reunidos en su nombre esos fieles, ya Cristo N. S. cumpliendo su promesa estará entre ellos. Luego seguirá por uno de los miembros, que de antemano se ha preparado, la exposición de la materia en forma breve, clara y argumentada. Terminando, los demás aportarán sus dificultades o puntos de vista, los medios para conseguir las metas, etc., etc., y se finalizará con un resumen de todo hecho por uno de los presentes y anotación de medios de soluciones prácticas, o de argumentos principales, luego, una oración de acción de gracias. Una hora y cuarto será el tiempo empleado en la reunión semanal o quincenal del Círculo de Estudios. Si la materia ha sido escogida interesante y oportuna, los circuilistas saldrán con luces en sus almas y con fervores de realizar, ya en sí, ya en otros, algún apostolado. Matiz de las reuniones del Círculo de Estudios debe ser la caridad, fruto opimo de cristianismo de buena cepa.

En cuanto a lo que llamó Su Santidad "una burocracia excesiva en el cuidado de las almas", el Sumo Pontífice reconoció que es importante y valioso que una Parroquia funcione eficaz y ordenadamente. Con todo, agregó, los feligreses, todos y cada uno de ellos, deben sentir siempre que palpitan en el corazón de su párroco un afecto paternal. "Cada uno de nuestros fieles debe sentir ese cariño, palparlo en todo momento, debe poder acercarse a vosotros fácilmente, encontrar en vuestro auxilio, la ayuda que corresponde a su confianza".

Si se analiza el modo como el Círculo de Estudios acerca las almas al Sr. Cura y las mantiene cerca de él con ambiente cálido de caridad, el Círculo de Estudios, que es lumbrera ardiente, no sólo alumbrará sino también en-

cenderá en apostolado. La rutina entonces de la vida Parroquial hace mutis permanente de la escena de la Parroquia y vida exuberante correrá por arterias, venas y miembros de la Parroquia a cuya vida está comprometida hoy día por las exigencias de la vida moderna.

● Un aniversario que se conmemoró: los veinticinco años de haber sido fundada la *Obra E. V. C.* en el pasado mes de febrero. Esta *Obra Católica nacional*, a través de sus cuadernillos, realiza un fecundo apostolado apologetico. Y ya que se ofrece esta ocasión, ninguna tan oportuna, se ha de decir que, para la obra de los Círculos de Estudios, E. V. C. TIENE MATERIAL DE PRIMERA, UTIL Y PRACTICO. CHRISTUS felicita cordialmente a los dirigentes de E. V. C. y hace votos porque Dios le conceda seguir aumentando en número de miembros como en apostolado intensivo y extensivo por sus cuadernillos. Nada ha podido hacerse mejor para la cultura católica y para literatura propia para cooperar con la obra de la Gracia en las almas.

● Otro aniversario de grande regocijo.—El decano de los Arzobispos de México, Mons. D. José Guadalupe Ortiz y López celebró el día 7 de febrero pasado, el sexagésimo aniversario de su ordenación sacerdotal. Inmenso beneficio de Dios, concedido a tan ilustre Prelado y por el cual se regocija CHRISTUS "in Domino".

● Nombramiento: S. S. Pío XII ha distinguido al Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de México, Dr. D. Luis Ma. Martínez, con el nombramiento de Director Pontificio de la Acción Católica Mexicana.

● Término de las obras de la Villa.—Se señala el mes de diciembre como tiempo para que sean terminadas, si Dios lo quiere, las obras de la Villa de Guadalupe. La hermosa plaza monumental, que en su frente tendrá unos bien diseñados portales; plaza y portales amplios forman un digno vestíbulo al Santuario tan querido de nosotros: el Tepeyac. La cooperación de todos los católicos es requerida, en la compra de libretas y estampillas, que se traducirá en la ayuda que el pueblo católico mexicano presta como homenaje de amor a su Reina, Señora y Madre. El importe de la estampilla semanal es de \$ 0.20, que como gotita de caudaloso río, unidos esos pequeños donativos, se calcula que darán los veinte y dos millones que es lo asignado al pueblo católico mexicano para la realización de esta magna y utilísima obra.

## DIOCESIS DE AGUASCALIENTES

El día 11 de enero pasado fue nombrado Vicario Cooperador de Cosío, el Pbro. D. J. Jesús Sánchez Picón.

## VICARIATO APOSTOLICO DE LA BAJA CALIFORNIA

Nueva división.—Para mejor atender a los 300,000 católicos que, según el último censo, tiene esta porción de la Iglesia, formada por los dos Territorios y el Municipio de San Luis, Son., se ha hecho una nueva división eclesiástica. Esta tiene 15 Cuasiparroquias y 6 Estaciones Misionales. En el norte hay 10 Cuasi-parroquias y en el sur 5 y 6 Estaciones Misionales. Las Cuasi-parroquias; en el sur: La Paz, San Antonio, Santiago, Todos Santos, San José del Cabo, Loreto, Mulegé, La Purísima, Santa Rosalía y San Ignacio; en el norte, Ensenada, Tijuana, Tecate, Mexicali y San Luis. Las Estaciones Misionales: El Rosario, Perpetuo Socorro (Colonia Libertad, de Tijuana), San Antonio (Colonia de Pueblo Nuevo en Mexicali), San Ramón, Cuervos y San Juan, del Kilómetro 57.

Casa de Ancianos.—Hace un año que se estableció en forma la Casa de Ancianos, que la Conferencia de San Vicente de Paúl por tanto tiempo anhelaba. Las Hijas del Calvario, con una caridad admirable, atienden a

un buen grupo de ancianitos, que están felices con tan buenas y caritativas personas.

**Antiguas Misiones.**—Con grande actividad se han estado reconstruyendo las antiguas misiones de Loreto y San Antonio. La primera es la cuna de las misiones de ambas Californias y la segunda es la única de las misiones franciscanas que subsisten.

**Bendiciones de nuevas Iglesias.**—El año pasado fue un año en que casi todos los meses se hizo la bendición de una nueva capilla o iglesia en nuestro Vicariato. En el presente, aprovechando la vista del Excmo. Sr. Galindo, se bendijeron las capillas de Las Animas y de Santiago. Esta última es de buena capacidad y viene a sustituir la antigua misión que hace algunos años fue destruida.

También se ha puesto la primera piedra de la capilla de Las Cuevas, que se dedicará al Sagrado Corazón, y la Iglesia de San Antonio, en Mexicali. Esta última será una de las Iglesias más espaciosas del Vicariato.

**Templo Parroquial de Tijuana.**—Con grande actividad el R. P. Luis Gutiérrez, M. Sp. S., Párroco de Tijuana, ha estado construyendo el Templo Parroquial de Tijuana, que tendrá una capacidad de tres mil personas. En la actualidad se terminan las bóvedas de la parte central.

**Casa de Cuna.**—Esta hermosa institución, que tanto bien ha hecho en favor de la niñez desamparada, construye su nuevo edificio. Gran ayuda ha prestado al Excmo. Sr. Obispo el R. P. *Raymond Smith, O. F. M.*, de Los Angeles, California, que ha organizado algunas colectas en algunos lugares a beneficio de la "Casa de Cuna" de Tijuana. Probablemente para el mes de marzo ya podrán los niños disfrutar de una parte del edificio, que reúne las condiciones de higiene indispensables.

#### DIOCESIS DE CHIAPAS

En febrero se dieron misiones en la S. I. Catedral de San Cristobal las Casas con mucho suceso.

● Se está trabajando en la enseñanza de la Doctrina y preparación para el matrimonio en la gran parroquia de Copainalá, que comprende doce pueblos repartidos en un gran territorio. Las Religiosas ("Las Violetas") tienen esto a su cargo. Los protestantes "Sabáticos" trabajan en Copainalá activamente.

● Las fiestas de la Candelaria y del Señor del Pozo se celebraron con mucho fervor y entusiasmo.

#### DIOCESIS DE CHILAPA

Varios cientos de peregrinos chilapenses estuvieron en día 8 de febrero pasado en el Tepeyac, en el homenaje anual de amor a la Reina y Madre nuestra.

#### DIOCESIS DE COLIMA

El día 6 de enero pasado, el M. I. Sr. Can. *Emeterio C. Covarrubias* tuvo sus Bodas de Plata Sacerdotales.

En Roma, fue ordenado de Presbítero el diácono *Florentino Vázquez Lara*.

#### ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA

No puede pasar inadvertida para el católico la obra social que fue inaugurada a mediados de febrero en Guadalajara. Trátase de un edificio para

el Centro Social de Trabajadores "Miguel Hidalgo", cuya fundación se debe a la propaganda del Secretariado Social Mexicano a cargo del Pbro. *Pedro Velázquez*. El magnífico edificio cuenta con cancha cerrada de basquet-ball y frontón, teatro, baños, biblioteca, sala de billares, sala de reunión y estudio para distintas obras sociales. Obra muy de imitar en toda la República.

#### ARQUIDIÓCESIS DE MEXICO

De la multitud de noticias se entresacará las de mayor interés. Para lograr que la Plaza de la Basílica de Guadalupe sea una de las más bellas del mundo, se situarán dos parques laterales en cuyas cabeceras serán colocados dos monumentos. Uno será de *Fray Juan de Zumárraga* y el otro al feliz indito *Juan Diego*. El primero será una réplica del monumento colocado hace tiempo en Durango, España, y es obra del escultor *Ignacio Asúnsolo*. El de *Juan Diego* será obra del escultor premiado en concurso nacional.

● Durante las ceremonias de la Semana Mayor fue consagrada una preciosa custodia donada a la Basílica de Nuestra Sra. de Guadalupe; la custodia fue diseñada y hecha por el orfebre *D. Adrián Escalona López*, antiguo alumno salesiano y actual profesor de la Escuela Industrial Guadalupeana de Artes y Oficios que patrocina la Basílica del Tepeyac.

● Se ha venido a sacar en claro la causa de los perjuicios que sufre el templo de San Francisco el Grande, de la Ciudad de México es la construcción de grandes edificios a su alrededor, y prontamente se ha tenido que recurrir a la recimentación de la susodicha iglesia, con la construcción de un rascacielos, el de la Latino Americana, de Seguros de Vida, que vino a colmar, con su inmenso tonelaje de peso, los perjuicios que la iglesia de San Francisco, construida por los PP. Franciscanos en el siglo XVI. Existe un Departamento de Conservación de Monumentos que ciertamente, cuando se trata de abrir ventanas, modificar la planta de un edificio colonial, quitar puertas, etc., etc., pone su veto, pero en esta materia de construcción de rascacielos que arruinen estructuras coloniales, parece que no tiene voz ni voto. Ruina parcial prohibida, ruina total... sin censura.

● Se ha despertado grande malestar en la colonia de Santa María de la Rivera, de la Ciudad de México, por la proyectada construcción de un templo protestante, en la calle del Pino 191, frente a la Alameda de Santa María. Los católicos se han movido cerca de las autoridades, y qué resultado obtengan, es difícil de prever.

● **Coronación:** el domingo 25 de febrero pasado fue coronada la imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe que se venera en San Francisco Ixtlahuaca, Méx.

● **Colocación de grados pontificios:** a finales de enero fue distinguido con el grado de Comendador de la Orden de San Gregorio Magno, *D. Julio Traslosheros*. El acto tuvo lugar en la iglesia de la Profesa. El día 8 de febrero, en la Basílica de Ntra. Sra. de Guadalupe quedó constituida la Lugartenencia de México de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro. Vino a esta colación el *Emmo. Card. Manuel Arteaga y Betancourt*, Arzobispo de La Habana. El Capitulo de la citada Orden quedó formado por *Excmo. Mons. Luis María Martínez*, *Ilmo. Mons. Gregorio Aguilar*, *Don Juan Lainé*, *Ing. Teodoro Amerlinck*, *Don Luis Barroso Corichi*, *Don Moisés Solana* y *Don José Márquez Toriz*. En esta colación de grados pontificios que tuvo lugar en la Basílica del Tepeyac, fueron hechos Caballeros de San Gregorio Magno, el *Lic. José Ugarte* y el *Lic. Benigno Ugarte*, *Don Adolfo Barroso Corichi* y *Don Guillermo Barroso Corichi*.

● *Misa de los Artistas.*—El Miércoles de Ceniza tuvo lugar en la iglesia del Colegio de Niñas, una misa que en diversas partes del mundo se celebra; en virtud del voto del artista Willette, desde 1926. A moción del citado artista pintor, se reúnen los artistas a orar por los que van a morir. Por primera vez tuvo lugar esta misa en la iglesia de St. Germain Auxerrois, en París, Francia, y el Miércoles de Ceniza pasado tuvo lugar por primera vez en México.

● *Jornada Social.*—La A. C. M. prepara una Jornada Social Nacional que tendrá lugar D. M. por septiembre próximo, en esta Ciudad de México.

*Estudio sobre la familia mexicana:* ha sido realizado en forma magnífica por el Pbro. Pedro Velázquez H., Director del Secretariado Social Mexicano. En ese estudio se señalan como lacras, el amancebamiento y otro, que las estadísticas no pueden captar, que es el de las uniones sexuales pasajeras, y el de la infidelidad matrimonial. "Las condiciones que mantienen sólido el matrimonio, —dice el P. Velázquez—, son como el cemento, y la fuerza cohesiva son el amor, el deber y el sacrificio. Ahora bien, —continúa el P. Velázquez—, hoy se desconoce el verdadero amor, se piensa en un amor puramente humano basado sobre las razones de la carne y sobre el placer de los sentidos".

● *Décima Jornada para empleadas:* la delegación diocesana de la J. C. F. M. verificó una Jornada Social para empleadas del día 7 al 9 del pasado febrero, y temas interesantes y oportunos para la joven católica fueron tratados en esta Jornada Social.

● *Obras Sociales.*—Hay en la Ciudad de México una obra social llevada a cabo por la Congregación de Esposas y Madres de la Iglesia de Ntra. Sra. del Sagrado Corazón y que puede ser tomada como modelo. El apostolado social que llevan a cabo las Congregantes se realiza en una parroquia pobre de los suburbios de la Capital, que tiene una población de 50,000 almas y el distrito de esa Parroquia abarca ocho colonias: la Romero Rubio, Revolución, Damián Carmona, 1° de Mayo, Bolívar, Serdán, Pensador Mexicano y Peñón, Parroquia asistida sólo por un Sacerdote. El 1er. paso de apostolado fue dado por las Congregantes realizando un censo. Se concedió a las familias y se estableció la amistad. Se siguió con el catecismo que pronto tuvo 3,000 chicos semanalmente. Se fundaron centros de instrucción religiosa para adultos después. Siguió el dispensario el de S. Ignacio de Loyola que está al servicio toda la semana, excepto los sábados, durante dos horas diarias; el de S. Francisco Javier, los domingos únicamente y la Casa Mater, todos los días a mañana y tarde. Tienen servicio de farmacia. En la Casa Mater hay servicio de lavaderos, salón de actividades culturales y religiosas, sala de máquinas de coser y academia de enseñanza para 300 alumnas, de bordado, tejido, corte, taquimecanografía, inglés, enfermería y cocina. Tiene además una escuela para 580 alumnos, atendida por Religiosas. En la mañana niñas y por la tarde hombrecitos. Esta obra social tiene una cooperativa de producción que funciona de esta manera: a cada colonia se le encomienda la hechura de un determinado artículo: guantes, mantelería, costura de ropa blanca, etc., etc. El comité de Congregantes vende los artículos manufacturados, bonificando los artículos a los productores, con lo que ha conseguido el que la mujer se vaya aficionando al trabajo en su hogar y dejando la fábrica, para atender a sus hijos.

● *Disertación sobre escuelas agrícolas:* el M. R. P. Antonio Ragazzini, Delegado Inspectorial de los Salesianos en México, a principios de febrero tuvo disertaciones sobre las escuelas de artes y oficios, las agrícolas y los oratorios festivos, disertaciones que estuvieron patrocinadas por el Comité de Obras Salesianas de Don Bosco, en México.

● *Conferencias:* sobre el Japón fueron sustentadas por el R. P. Pedro Arrupe, S. J., misionero en el Japón en los últimos doce años. Interesantes y oportunos comentarios hizo el Padre misionero. Se hicieron colectas de fondos en esas conferencias para el auxilio de las misiones católicas jesuíticas en el Japón.

● *Comienzos de cursos:* en los primeros días de febrero se abrieron los cursos de la Escuela Normal Catequística Diocesana de la Arquidiócesis de México.

● *Aniversario:* de su fundación lo celebró el Orfeón "Tata Vasco" que dirige el Prof. Jesús Santoyo y está formado por veintisiete voces, de las cuales quince son de niños. La mayoría de sus integrantes son michoacanos.

● *Nuevos templos:* a finales de febrero pasado fue reconciliada la iglesia de Jesús Nazareno, ubicada en las calles de República del Salvador y donde se guardan los restos de Hernán Cortés, padre de la nación mexicana. Por largos años estuvo cerrado y fue deshabilitado completamente.

El 9 de febrero fue bendecida la capilla de San Cayetano y de la Virgen del Sagrario, en la Colonia Lindavista.

El 5 de febrero fue bendecida, en solemne ceremonia, la Capilla del Tepeyac, conocida con el nombre del Cerrito, reconstruida y decorada. Unos buenos frescos de historia guadalupana decoran sus muros: "La Curación de Juan Bernardino", "La entrega de las rosas", "Juan Diego ante el Obispo", "La Evangelización de los indios", "La Aparición de la Virgen de Guadalupe", debidos al pincel del artista Fernando Leal. Las pinturas de la bóveda se deben a Francisco Mateos.

● *Ordenaciones:* el día 9 de marzo, fueron ordenados presbíteros, Guillermo del Collado y José R. García S. S. J. En la Basílica del Tepeyac, fue hecho presbítero, el diácono Esteban Martínez de la Serna, 3er. sacerdote salido del Seminario Mexicano de Misiones Extranjeras.

● *Primeras misas:* las celebraron los Pbro. Ernesto Rueda Suárez, en la iglesia de San Pablo, el día 11 de febrero y el Pbro. Héctor Meléndez que la tuvo en enero, en la Capilla del Calvario de Tenancingo, Méx.

● *Bodas de oro sacerdotales:* en la Parroquia de San Miguel, el día 12 de enero las celebró el Sr. Pbro. Leonardo Rojas. CHRISTUS le felicita "in Domine".

● *Fallecimiento:* falleció el Pbro. Enrique Pinzón, dedicado por vida a la enseñanza. Su labor, llevada a cabo silenciosa y ocultamente, llevó la luz a muchas inteligencias y el amor y fervor a muchos corazones de niños. Existe una Sociedad de estos ex-alumnos del Instituto Guadalupano, y en 1944, el 9 de diciembre celebró el P. Pinzón sus bodas de oro sacerdotales. Descanse en paz tan ilustre sacerdote y maestro. El P. Cipriano Blanco, murió a principios de marzo. R. I. P.

● *Informe:* la Comisión de Orden y Decoro, por medio de su Presidente Don Juan Lainé rindió un informe, el décimo segundo de sus actividades, del cual se desprende que al principio de 1951, la Comisión dispone de sólo \$56,125.41 para las obras de reconstrucción de la Catedral Metropolitana y del Sagrario, suma que a la fecha se habrá gastado. Para remediar en algo esta falta de fondos se ha solicitado del gobierno un subsidio de un millón de pesos, para 1951 y 1952.

#### ARQUIDIOCESIS DE MORELIA

El día 10 de diciembre último falleció el M. I. Sr. Can. Francisco de P. González, R. I. P.

● En la Parroquia de San Lorenzo, Uruapam, Mich., tuvo lugar del 12 al 16 de febrero un Congreso Eucarístico Mariano Interparroquial, Congreso que estuvo muy concurrido y fervoroso. En un accidente que hubo al volcarse un camión, abarrotado de niños concurrentes al Congreso, murió el Sacerdote *Don Efraín González* y resultó herido gravemente el Sacerdote compañero. Los chiquillos no sufrieron heridas de consideración.

### ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY

● El *Pbro. Carlos Alvarez*, con la ayuda de personas acomodadas ha fundado en Monterrey, una ciudad infantil, semejante en sus fines a la de Omaha, E. U. A. y a la de Guadalajara, entre nosotros.

### ARQUIDIOCESIS DE OAXACA

Han sido nombrados canónigos honorarios de la Catedral, los *Sres. Pbro. Margarito, Donaciano Guzmán y Simeón T. Frías.*

### DIOCESIS DE PAPANTLA

El día 24 de febrero, en la Catedral de León, Gto. fue consagrado 3er. Obispo de Papantla, el *Excmo. Mons. Luis Cabrera Cruz*, Arceobispo de la Diócesis Leonesa. CHRISTUS presenta al *Excmo. Sr. Cabrera* sus respetos y congratulaciones sincerísimas.

### ARQUIDIOCESIS DE PUEBLA

A principios de febrero pasado fue consagrado Arzobispo el *Excmo. Sr. Dr. D. Octaviano Márquez y Toriz*, quien sucede en el Arzobispado a su hermano *Don Ignacio*. CHRISTUS extiende al *Excmo. Sr. Márquez* sus felicitaciones sincerísimas y respetuosas. Ad multos annos!

● Más de dos mil peregrinos hicieron el trayecto de Apizaco a la Basílica de Ntra. Sra. de Guadalupe para presentar a la Virg en sus homenajes amorosos.

● El *Excmo. y Rvmo. Arzobispo Sr. Octaviano Márquez y Toriz*, designó Vicario General de la Arquidiócesis al *M. I. Sr. Can. Amador Carrasco*, que fungiera como Vicario Capitular de la Arquidiócesis durante la vacante.

### DIOCESIS DE QUERETARO

En la madrugada del día 26 de febrero pasado un fuerte incendio convirtió el templo de San Agustín en una hornaza y dejó reducidos a cenizas todos los altares con excepción del mayor. Las obras de reparación y decorado de esta iglesia estaban a punto de terminarse y las pérdidas alcanzan a varios miles de pesos.

### DIOCESIS DE SAN LUIS

Los diáconos *José Pesquera Lizardi, Francisco de los Santos, Francisco Aguilar y Salvador Guillén*, a finales de enero fueron ordenados de Presbíteros.

● El *Pbro. Ezequiel Meza* falleció a finales de enero pasado en la Ciudad de San Luis. R. I. P.

### DIOCESIS DE TOLUCA

Fue preconizado 1er. Obispo de la Diócesis el *Sr. Cura Dr. D. Arturo Vélez* Párroco de San José, Parroquia erigida en Catedral cuando fue instituida la Diócesis. CHRISTUS se regocija por el nuevo Pastor que ingresa ahora en la Jerarquía Católica en México, y le felicita cordialmente "in Domino". Su consagración va a tener lugar en este mes.

### DIOCESIS DE TEHUANTEPEC

La Virgen de Fátima Peregrina estuvo en Juchitán, Matías Romero y Santa Cruz. Precedió a su visita una Misión. Fue ordenado de diácono el Sub-diácono *Ernesto Rueda*. Misionarán los *P. Quiñones, S. S. y Valentín Rodríguez, O. M. I.*

### DIOCESIS DE TULANCINGO

La Suprema Corte de Justicia, con fundamentos legales y teniendo en cuenta que es necesario velar por la conservación de la paz pública, la cual podría ser rota con el establecimiento de un templo evangelista en una zona donde habitan indígenas católicos, negó a un grupo de evangelistas la protección que pidieron para establecer en Tabernilla, distrito de Almoloya de Juárez, Hgo., un templo para "la práctica de la religión evangélica cristiana internacional". Ya antes estos protestantes habían solicitado el permiso de la Secretaría de Gobernación que lo negó y por ello recurrieron a la Suprema Corte.

### ARQUIDIOCESIS DE YUCATAN

El *Ilmo. y Rvmo. Mons. Juan Arjona y Correa* cumplió el 19 de marzo pasado sus Bodas de Plata de Rector del Seminario de la Arquidiócesis.

### DIOCESIS DE ZACATECAS

A mediados de febrero falleció el *M. I. Sr. Can. Demetrio G. Lías* a la edad de ochenta y seis años. Fue muy estimado de los católicos zacatecanos. R. I. P.

*Fidel Peón.*

## ALFREDO WOLBURG

— Construcción de Organos —  
Reconstrucción  
Calle Benjamín Hill 79  
Zona Postal 11

Apartado postal 1968 Tel.: 15-22-17  
Tacubaya, D. F.

La Casa Wolburg construye órganos flautados, neumáticos o eléctricos, y ha instalado importantes órganos en los Templos de la República Mexicana.



*El Preferido...*

**POR SU SABOR**  
Por su Seguridad  
**POR SU PRECIO**



**Aprobado por la Autoridad Eclesiástica**

EN CAJA DE 12 BOTELLAS O EN BARRICA

**Bodegas de Delicias, S. A.**

UNA INDUSTRIA VINICOLA ESTABLECIDA  
EN LA MAS RICA REGION VITICOLA DE MEXICO.

APARTADO 136

CIUDAD DELICIAS, CHIH.

## Solución a los Casos Propuestos en Febrero

### DERECHO CANONICO

#### DERECHOS Y DEBERES DE LOS VICARIOS FORANEOS

Juan, Capellán en la Iglesia de S. Juan es nombrado vicario foráneo de la Parroquia de S. Gil, dice que hace años se dio cuenta de que este cargo tiene muchos derechos y deberes y movido de la confianza que tiene con "CHRISTUS" pregunta: 1.—¿Cuáles son los derechos del Vicario Foráneo?; 2.—¿Cuáles son sus deberes?

### SOLUCION

#### NOCIONES

En conformidad con el canon 217 los Obispos residenciales están obligados a dividir sus respectivas diócesis en diversas regiones, compuestas de varias parroquias, que se designarán con los nombres jurídicos de, Vicariatos Foráneos, Decanatos o Arciprestazgos. Al frente de cada uno de estos distritos o agrupación de parroquias se pondrá a un sacerdote, el cual se llamará Vicario Foráneo o Decano o Arcipreste. Y si por algunas circunstancias especiales el Obispo creyere imposible o inoportuna esta división, debe consultar a la Santa Sede, si no hubiere ya provisto sobre el particular. Y si el Código de derecho canónico manda a los Obispos residenciales la división de sus diócesis en vicariatos foráneos, la Congregación de Propaganda de la Fe, en una instrucción dada el 25 de julio de 1920 aconseja a los Vicarios y Prefectos Apostólicos, que sus respectivos territorios sean agrupados en distritos, los cuales sean presididos por cuasiviciarios foráneos. (1).

Según la legislación actual eclesiástica, Vicarios Foráneos son aquellos sacerdotes designados por el Obispo para estar al frente de las diversas regiones en que se halla dividida la diócesis. Llámense vicarios porque su autoridad y potestad la ejercen en nombre del Obispo; foráneos porque su jurisdicción comprende únicamente las parroquias que no están enclavadas en la ciudad episcopal. Estos vicarios foráneos podemos decir que son cooperadores del Obispo en la administración y gobierno de la diócesis. Ellos, guardando la debida proporción, vienen a ocupar un puesto y a desempeñar un papel entre el Obispo y los párrocos, parecido al que ocupan y

(1) A. A. S., XII, 1920, p. 332.

desempeñan los Metropolitanos entre el Romano Pontífice y los Obispos.

Este oficio de vicario foráneo no es necesario sea otorgado precisamente a los párrocos, aunque ello sea convenientísimo, porque ellos pueden conocer más perfectamente las necesidades de las diversas parroquias que constituyen los vicariatos foráneos. De desear sería que se escogieran para este oficio aquellos sacerdotes que sobresalieran por su virtud y ciencia; aquellos que se distinguieran por su discreción, prudencia, piedad y sabiduría. Es cierto que la ley canónica no señala cualidades especiales para los candidatos al cargo de vicarios foráneos; manda, sin embargo, que residan dentro del vicariato, pues de ese modo podrán darse mejor cuenta de las condiciones en que se encuentran las parroquias a ellos encomendadas.

El origen histórico de esta institución jurídica debemos buscarlo en la erección de cristiandades numerosas y apartadas de la sede episcopal, o donde fue necesario enviar clérigos que las gobernaran espiritualmente, y temporalmente las administrasen. En el siglo sexto ya se hace mención de estas pequeñas divisiones en la diócesis. En las Decretales de Gregorio IX ya se trata del oficio de los arciprestes, (2) y en el Concilio Tridentino se redactan leyes por las cuales a los Arciprestes se les concede el poder de visitar, y se les niega la facultad de intervenir en las causas matrimoniales y criminales. (3). Finalmente en el nuevo Código de Derecho Canónico se dedica a los Vicarios Foráneos un capítulo entero, señalando claramente sus presentes atribuciones y ampliando sus facultades de vigilancia (4). El origen jurídico de este oficio se encuentra en el deber de vigilancia que tienen los Obispos residenciales en sus diócesis; (5) los cuales no pudiendo ejercerlo personalmente bien por la distancia de los diversos distritos de sus diócesis, se vieron obligados a encomendar esta vigilancia a sacerdotes celosos y prudentes, los cuales debían cumplir con la obligación que tenían sus preladados. Por muy capaz e idóneo que sea el Obispo es convenientísimo que se repartan las cargas episcopales. Oigamos las palabras de Gregorio IX en sus Decretales: "Episcopus etsi valde idoneus, decet tamen ut sua opera partiatur". (6).

Si consideramos detenidamente la naturaleza del oficio de Vicario Foráneo notaremos que éste lleva consigo ciertos derechos así como también algunos deberes. Tanto los unos como los otros pueden proceder del derecho común, o del derecho particular. En cuanto a lo primero, el nuevo Código de derecho canónico ha señalado expresamente cuáles sean los derechos y deberes de los Vicarios Foráneos; en cuanto a lo segundo, los Concilios Provinciales, los Sínodos diocesanos y los Obispos residenciales son las únicas autoridades legítimas, (además de la Santa Sede), que pueden legislar so-

(2) C. 4, X. de officio archipresbiterij, l. 24.

(3) Conc. Trid. Sess XXIV, cap. 3, 20 de reformatione.

(4) Can. 445-450.

(5) Can. 336.

(6) L. C.

bre esta materia. Y cuando esto hicieren deben tener presente que no están facultados para anular ni derogar las leyes establecidas por el derecho común sobre este asunto. Sus poderes se limitan bien a puntualizar, ajustar en las diferentes regiones las leyes comunes; bien a definir, ampliar o fijar la extensión de las leyes ya prescritas. Como el derecho particular sobre esta materia ha de ser muy diverso y variado según las diversas necesidades de cada diócesis, nos vemos forzados a limitarnos a exponer la doctrina común en toda la Iglesia.

## DERECHOS

El nombramiento y aceptación del oficio de Vicario Foráneo lleva consigo los siguientes derechos:

- 1.—El uso de sello propio del Vicario Foráneo, can. 450, § 1.
- 2.—La precedencia sobre los párrocos y sacerdotes del distrito, can. 450 § 2. Este derecho lo podrán usar dentro y fuera de la iglesia, en las conferencias morales y en el sínodo diocesano.
- 3.—A ser llamados al Sínodo diocesano, can. 358 § 1, n. 4.
- 4.—A recibir la facultad de absolver de los pecados reservados en la diócesis, can. 899 § 2.
- 5.—A dar licencia, en caso urgente, a los administradores de los bienes eclesiásticos para entablar y contestar algún pleito en nombre de la Iglesia, can. 1526. En caso que otorgaran dicho permiso deben dar cuenta inmediatamente al Ordinario del lugar de la licencia concedida.

## DEBERES

Con respecto a esta materia, para mayor claridad y brevedad, creemos que todas las obligaciones de los Vicarios Foráneos se pueden reducir a dos principales, a saber, vigilancia e información.

A) *Vigilancia*.—Para cumplir con este sagrado deber los Vicarios Foráneos no necesitan revestirse de carácter policiaco, ni es conveniente se valgan de personas seculares, por piadosas y celosas que sean; ni es oportuno nombrar espías; es un deber que ellos mismos deben personalmente cumplir. Para ello basta que usen de un recto y justo criterio, moviéndose únicamente por la gloria de Dios y la salvación de las almas; trabajando constantemente por adquirir un conocimiento exacto y fiel de lo bueno y malo que existiere en su Vicariato foráneo. Los Vicarios Foráneos conocerán el estado espiritual de su arciprestazgo por medio de la visita que prescribe el Derecho canónico en el canon 447 § 2.

Esta visita no es la canónica o pastoral que deben hacer los Obispos por sí mismos o por otros, de que nos habla el canon 363, sino más bien es una visita que podemos llamar paternal, por la cual los Vicarios Foráneos podrán conocer la inobservancia de las leyes eclesiásticas y las necesidades espirituales de sus distritos. La ley canónica deja a la prudencia y conciencia de cada Vicario Fo-

raneo el modo de hacer dicha visita. Su conciencia le dictará los medios más adecuados para conseguir este fin, y su prudencia le indicará la manera de llevarla a cabo para que sea provechosa y fructífera. Y cuando en el cumplimiento de este deber encontrare algunas deficiencias las cuales pudieran provenir no por malicia sino por inadvertencia o desidia, está en su prudencia, usando de su autoridad, el amonestar y corregir a los delincuentes, desidiosos y negligentes.

A fin de que el cumplimiento de este deber de vigilancia no sea infructuoso sino al contrario útil y provechoso, veamos ahora brevemente los diferentes puntos sobre los cuales debe versar dicha vigilancia, limitándonos únicamente a lo mandado por la ley común.

1.—*Vida de los Clérigos.* Los Vicarios Foráneos llegarán a conocer la vida de los sacerdotes de su distrito si la consideran bajo su tríplice aspecto, religioso, científico y social.

Religioso.—Los sacerdotes, dada la santidad con que deben estar adornados, están obligados a llevar una vida interior y exterior más santa y ejemplar que los demás fieles. De ahí que los Vicarios Foráneos deberán observar acerca de los sacerdotes de su distrito, la frecuencia con que reciben el sacramento de la penitencia; qué tiempo dedican a la oración mental, rezo del santo rosario, examen de conciencia, visita al Santísimo; qué actos de piedad y religión ejecutan, si asisten a los ejercicios espirituales, si evitan el trato y cohabitación con mujer sospechosa, si reverencian y obedecen al Obispo cumpliendo fielmente los cargos u oficios a ellos encomendados para utilidad de la Iglesia y bien de las almas.

Científico.—A fin de que los sacerdotes tengan prestigio ante sus feligreses es necesario no sólo que brillen por su virtud y piedad, sino también que sobresalgan por su ciencia y saber. Su cultura espiritual les hará más idóneos para la predicación y salvación de las almas. Sobre este particular oigamos las palabras del Sumo Pontífice Pío XI: "Sacerdos, etsi sui muneris occupationibus curisque distentus, altiora pro viribus gravioraque Theologiae studia repetat, atque adeo illius adiumentis doctrinae, quam in Seminario hausit, ubiorem cotidie addat sacrarum eruditionem disciplinarum, qua quidem magis magisque ad concionandum animosque regendos idoneus evadat". (7).

Los Vicarios Foráneos podrán conocer la vida científica de sus sacerdotes averiguando si los conocimientos que éstos adquirieron durante su permanencia en el Seminario no sólo no se disminuyen, sino que al contrario se aumentan cada día más y más. Esto será una realidad agradable si, los sacerdotes de cada distrito foráneo se preparan convenientemente para los exámenes ora anuales, que deben tener lugar durante un trienio, después de la salida del seminario, can. 130, ora anuales o semestrales para renovar las licencias mi-

(7) A. A. S. XXVIII, pag. 34.

nisteriales; si repasan los libros de moral y liturgia para atender a las conferencias morales y de liturgia; si poseyeren una completa librería de obras científicas y culturales propias de su estado sacerdotal.

Social.—Del comportamiento de los sacerdotes en su vida social y cívica depende en gran manera la estima y veneración de los fieles cristianos. Por ello la vigilancia de los Vicarios Foráneos debe extenderse a este punto particular observando que arte u oficio que no se repute honroso; si se dedican a juegos de azar, si desempeñan cargos públicos, ejercen la medicina, administran los bienes de los seglares; si intervienen en las causas criminales del foro secular, y si procuran no ser miembros de sociedades secretas o prohibidas por la Iglesia aún cuando su fin sea no ya subversivo sino caritativo y filantrópico. La Congregación Consistorial el 4 de febrero de 1929 declaró que "no conviene que los Ordinarios permitan a sus clérigos den su nombre o asistan a las reuniones de las sociedades hoy día conocidas con el nombre de Rotary Clubs". (8).

2.—Diligencia en el cumplimiento de sus deberes. Acerca de este particular cabe investigar: a) cómo cumplen con la ley de la residencia los sacerdotes que posean algún oficio residencial; b) quiénes suplen a los párrocos ausentes; c) si obedecen los clérigos al Ordinario del lugar en aquellos cargos u oficios a ellos encomendados; d) si evitan con todo esmero que las sagradas reliquias, especialmente las de la santa cruz, sean vendidas o pasen a manos de acatólicos.

3.—Predicación de la palabra divina: a) si se anuncia la palabra de Dios al pueblo en los Domingos y fiestas de precepto; b) si se explica el evangelio o algún punto de la doctrina cristiana durante las Misas; c) si se dan misiones sagradas en los tiempos señalados por el Obispo.

4.—Catequesis de los niños y adultos: a) Observar si los párrocos enseñan durante varios días seguidos a los niños lo necesario para recibir los sacramentos de penitencia y comunión; b) si los preparan especialmente en el catecismo para que hagan devotamente la primera comunión; c) si dan instrucción más perfecta del catecismo a los niños que ya han recibido la primera comunión; d) si los domingos y días festivos explican a los fieles adultos el catecismo; e) y si los clérigos de la parroquia ayudan a los párrocos en la enseñanza de la doctrina cristiana.

5.—Asistencia a los enfermos: a) si los párrocos se esmeran en que los enfermos de la parroquia reciban el sacramento de la penitencia estando en su cabal juicio; b) si difieren demasiado la administración del Santo Viático; c) si procuran que los enfermos de gravedad reciban cuando aún están en la plenitud de sus facultades la Extremaunción.

6.—Ejecución de los mandatos episcopales. Investigar: a) si los

(8) A. A. S. XXX, pag. 42.

decretos y regulaciones dadas por el Obispo en la Visita pastoral se cumplen con toda fidelidad; b) si en caso de ofrecerse especiales dificultades o ser contraproducente la observancia de dichos mandatos se lo comunican al Prelado.

7.—Materia del Sacrificio eucarístico: a) qué medidas toman los párrocos para estar ciertos de la pureza de las hostias y de los vinos para consagrar; b) con qué frecuencia renuevan las hostias; c) si los que elaboran las hostias están convenientemente adiestrados y son de reconocida honestidad; d) si los utensilios sagrados para el Sacrificio de la Misa en cuanto a la materia y forma se conforman con las leyes litúrgicas y la tradición eclesiástica.

8.—Decoro y esplendor de la Iglesia: a) cuál es la limpieza de la Iglesia, y si es tal cual conviene a la casa de Dios; b) si están alejadas del lugar sagrado, aun cuando se ordenen a un fin piadoso, las ferias mercadas; c) si los utensilios sagrados, especialmente los que se usan para la custodia del Santísimo y en la celebración de la Misa se guardan en la sacristía o en otro lugar seguro y decoroso; d) si existe inventario de estos objetos sagrados y se guarda cuidadosamente; e) en los ornamentos si en su confección se observan las costumbres establecidas en la Iglesia.

9.—Celebración de las funciones sagradas: a) véase cómo se guardan las leyes litúrgicas sobre la música sagrada; b) si en el culto se ha introducido alguna práctica supersticiosa o se ejecutan actos de culto disconformes con la tradición eclesiástica; c) si goza la parroquia de libertad en el ejercicio de las funciones sagradas; d) si se permiten nuevas oraciones y preces sin la aprobación y revisión del Ordinario del lugar.

10.—Administración de los bienes eclesiásticos. Examínese: a) si los administradores de los bienes de la Iglesia cumplen con el juramento de administrar bien y con fidelidad dichos bienes; b) si los arriendos resultan en perjuicio del lugar piadoso, o del sucesor en el beneficio; c) si tiene un inventario exacto y detallado de los bienes parroquiales, anotando después las cosas desaparecidas o nuevamente adquiridas; d) si los libros de ingresos y gastos están bien ordenados; e) si rinden cuentas todos los años al Ordinario de su administración, especialmente de los bienes de las capellanías y obras piadosas.

11.—Cumplimiento de las cargas de Misas. Ver si: a) se observan con suma diligencia las pías fundaciones y se cumplen las últimas voluntades de los fieles que hacen donación de sus bienes a favor de la Iglesia; b) se colocan de una manera segura los bienes entregados en fideicomiso, y se les da el destino que mandare el donante; c) se entregan al Ordinario a fin de cada año las cargas de Misas que no se han cumplido; d) se anotan cuidadosamente qué intenciones de Misas se han recibido y cuáles se han cumplido.

12.—Libros Parroquiales. Verificar: a) si las partidas de los libros parroquiales se inscriben inmediatamente después que haya tenido lugar el suceso a que se refieren, evitando con todo cuidado errores y equivocaciones o lamentables omisiones; b) si se dejan

márgenes suficientes para hacer las anotaciones prescritas en algunos libros parroquiales; c) cómo se guardan dichos libros en el archivo parroquial, procurando que no vayan a parar en manos extrañas; d) si este archivo no se halla expuesto a robos, incendios o deterioro de los documentos parroquiales; e) cómo y cuando se expiden las certificaciones de las partidas en caso que fueren pedidas legítimamente.

13.—Párrocos Enfermos: a) quién y cómo atiende a los párrocos en caso de enfermedad grave; b) si se procura no les falten los auxilios espirituales y temporales y si a su muerte se les otorga un funeral honesto y conforme a su estado sacerdotal; c) y si durante la enfermedad y después de su muerte no se omiten las diligencias necesarias para que no perezcan o desaparezcan los libros, documentos y utensilios sagrados pertenecientes a la Iglesia.

14.—Conferencias Morales: a) velar por la puntual asistencia; b) examinar si los sacerdotes legítimamente dispensados de la asistencia envían las resoluciones por escrito; c) juzgar si conviene cesen las dispensas en esta materia; d) hacer que se celebren con regularidad cuando se celebran separadamente en varios lugares del Vicariato Foráneo.

15.—Custodia de los santos óleos. Indagar: a) si según el canon 946 los recipientes donde se ponen los sagrados óleos son de plata o estaño; b) si se guardan: 1-bajo llave, a fin que como dice el Ritual Romano "ne ab aliquo nisi a sacerdote temere tangantur, aut eis sacrilege quisqueam abuti possit" (9). 2-en la Iglesia, en un lugar limpio, seguro, decoroso y convenientemente adornado; c) si se retienen en la casa parroquial por necesidad u otra causa razonable se hace con permiso expreso o tácito del Ordinario del lugar; e) si se descuida gravemente la renovación de los nuevos óleos o la consunción de los antiguos.

B) *Información.*—El canon 449 del nuevo Código de derecho canónico habla expresamente de esta obligación de los Vicarios Foráneos. El fundamento de dicho deber radica en la obligación que tienen los Obispos residenciales de presentar cada cinco años al Romano Pontífice una relación exacta del estado de las diócesis a ellos encomendadas. Es cierto que los Obispos deben visitar cada año su diócesis ya total ya parcialmente, de tal suerte que en cada uno de los quinquenios visiten toda ella. Mas como esta visita pastoral pudiera no ser suficiente para que los Obispos se formen una idea exacta y perfecta no sólo de las necesidades sino también del desarrollo espiritual de su diócesis, solamente informen a sus respectivos Prelados sobre el estado espiritual de sus Vicariatos Foráneos. Al redactar esta relación los Vicarios Foráneos tendrán muy presente que en ella han de declarar según la ley común "no sólo las cosas buenas que durante el año se hayan hecho, sino también qué males se han introducido, qué escándalos han ocurrido, qué remedios se han aplicado para repararlos, indicando, así mismo aquello

(9) Rit. Rom., t. II, c. I, n. 53.

que juzguen conveniente hacer para extirparlos" (10). Por ley particular se podrán exponer también en dicha relación, sin aceptación de personas, la conducta mala o buena de los clérigos, la abundancia o penuria de los bienes eclesiásticos, las diligencias que se han tomado o se deben tomar para promover la disciplina eclesiástica; y en una palabra, todo aquello que el prelado diocesano haya ordenado relatar para su información. En estas relaciones de los Vicarios Foráneos podrán ver los Ordinarios del lugar cuáles sean las leyes que no se cumplen; cuáles los abusos que se han introducido; qué defectos deban ser corregidos; cuáles las necesidades espirituales de sus súbditos, y qué medios serán los más conducentes para desterrar las malas costumbres, o para animar a sus feligreses a la práctica de las virtudes.

En cuanto al tiempo en que deba hacerse esta relación la ley común solamente nos dice que debe hacerse cada año, sin determinar la fecha en particular. El Concilio Provincial Manilano manda que se haga dicha relación en el mes de agosto de cada año. El Sínodo diocesano Claravense (Italia) señala como fecha el día 15 de diciembre de todos los años. Por lo que se refiere al modo de hacerla nada hay determinado por el derecho canónico. Pudiera hacerse verbalmente, pero es más loable y provechoso hacerla por escrito. De ese modo podrá guardarse el duplicado de cada relación y, en los años siguientes antes de enviar al Prelado la nueva relación, podrán hojearse las antiguas. Hecho esto no habrá peligro de repetir las mismas cosas, ni exponer idénticos problemas ya declarados y algunas veces ya resueltos. Para los Prelados es también más útil que se haga dicha relación por escrito, porque en esa forma tanto ellos mismos como sus sucesores podrán leerlas en cualquier tiempo, comparar unas con otras, y podrán apreciar más claramente el progreso espiritual de sus diocesanos.

No hay fórmulas redactadas para hacer estas relaciones anuales, pero sería convenientísimo que en cada diócesis se hicieran formularios sobre este particular a fin de que hubiera uniformidad y armonía entre los diversos Vicariatos Foráneos.

A. Rihuete, O. P. D. I. C.

Manila, Filipinas.

Contestaron también el Sr. Cura D. Tomás C. Delgado, de la Parroquia de Cuencamé, Dgo. y el Sr. Cura D. Manuel Vázquez, de Santiago Papasquiaro.

#### MORAL.

Unas personas se acercaron al párroco de X para que les levante la maldición que sus respectivos padres pronunciaron contra ellos. En otra ocasión fueron varios juntos intentando gestionar con el Sr. Obispo les levante las maldiciones que les echó un P. Misionero porque resistieron después de la misión a santificar sus uniones ilícitas, con el sacramento del matrimonio.

Se pregunta:

(10) Can. 449.

- 1) ¿Son en algún caso lícitas tales maldiciones?
- 2) ¿Hasta dónde alcanzan sus efectos cuando hay motivo para echarlas?
- 3) ¿Tienen consecuencias cuando se pronuncian injustamente?
- 4) ¿Quid ad casum?

#### SOLUCION.

Ad. 1).—Las palabras "maldición, imprecación" si son para afirmar lo que se dice, se reducen al juramento imprecatorio; v. g. que me caiga un rayo si miento.—Si se dicen por cólera u odio al prójimo, están prohibidas por el 5º mandamiento como el odio y la cólera de que proceden.

Se puede sin embargo desear lícitamente al prójimo un mal físico en las condiciones siguientes: 1º que la intención tenga por fin no el mal del prójimo sino un bien que venga después del mal. 2º que se guarde la caridad, la cual pide que el bien que se pretende sea razonablemente mejor que el bien de que se desea privar al prójimo. Como suponemos que el buen efecto no nace de un pecado, se puede desear el mal físico como *medio* para conseguir un bien mayor.

Así es lícito desear una enfermedad o la pobreza a un pecador para que se enmiende. Igualmente un padre puede desear la muerte de su hijo cuyos vicios teme infamen a la familia; todo esto porque razonablemente se prefiere el bien espiritual o el bien común a la salud y vida del prójimo.

Las maldiciones pues que expresan los deseos *lícitos* del mal del prójimo son lícitas.

Ad 2).—Hasta dónde alcancen sus efectos no lo sabemos; pero sí sabemos que hay casos ciertos en los que los efectos de las maldiciones alcanzan a los maldecidos. Tales son los cuatro casos siguientes indicados en la Sda. Escritura.

1º.—El del *pobre* que maldice al rico que lo oprime:

"El deseo del pobre que te maldice será oído" (Eclco. IV. 6).

2º.—El de la *viuda* que maldice a su opresor:

"¿Por ventura las lágrimas de la viuda no claman contra aquel que las hace saltar?... porque desde la mejilla suben hasta el cielo y el Señor que oye no tendrá placer en ellas". (Esto es, se encenderá en ira contra los causantes) (Eclco. XXXV. 18. 19).

3º.—El de los *padres* que maldicen a sus hijos:

"La maldición del padre quita los cimientos" (Eclco. III. 11).

Noe maldijo a Caín. (Gen. IX. 25).

4º.—El del que se maldice a sí mismo:

"Amó la maldición y caerá sobre él" (Ps. XVIII. 18).

—Así se maldijeron los israelitas en el desierto (Num. XLC. 2. 29). y en la crucifixión se maldijeron los judíos. (Mat. XXVII. 25).

Ad. 3).—Las maldiciones injustas tienen consecuencias sólo sobre quien las dice; porque Dios no patrocina injusticias, pecados y odios contra el prójimo; y tales maldiciones son pecado:

a) Cuando por odio se desea mal a las creaturas racionales, se comete pecado grave si el mal deseado es grave. Si es leve, el pecado es venial; lo mismo que cuando se dicen por liviandad, por juego etc.

b) Si se desea mal a las creaturas irracionales sin pensar en persona alguna, es pecado leve por el ocio o impaciencia. Pero si las considera como *creaturas de Dios* o por El enviadas, la maldición reviste la malicia de la blasfemia. Consideradas en cuanto son de otros hombres, la maldición recae más bien en el dueño.

Ad. 4).—Para quitar las maldiciones echadas a los hijos, es necesario que los hijos se arrepientan de lo que hicieron y dió origen a las maldiciones, pidan perdón a sus padres, les prometan enmienda y pidan ellos y sus padres a Dios que no tome en cuenta esas maldiciones.

Las maldiciones de los misioneros son hipotéticas, es decir, los maldecían si no santificaban su unión con el sacramento del matrimonio; en su mano, pues está el que no les caigan las maldiciones, lo que conseguirán casándose por la Iglesia.

L. Vega, S. J.

#### LITURGIA Y RUBRICAS

*Entrada al coro antes de comenzarse el rezo. Salida del mismo, una vez terminado.*

#### EXPOSICION

El Ceremonial de los Obispos prescribe la forma con que el Obispo ha de hacer su entrada en la iglesia, diciendo:

*Episcopus, a quo caeteri exemplum sumunt, cum primum Ecclesiam ingreditur, detecto capite sumptaque aqua benedicta, ut suo loco declaratum fuit, procedet ad locum Sanctissimi Sacramenti; deinde ad Altare majus, et utrobique genuflexus, orabit devote et congruenti mora, et facta prius ante Altare Sanctissimi Sacramenti genuflexione in plana terra, antequam in genuflexorio genuflectat: et similiter fipita oratione antequam discedat, ut explicatum fuit in cap. XII, 9. lib. 1. (1).*

Del Obispo han de tomar ejemplo los demás. El lo primero que hace al entrar en la iglesia es tomar agua bendita; luego va a hacer una visita breve al Santísimo Sacramento; después va al presbiterio y ora ante el altar mayor.

El P. De Herdt (2) refiriéndose a ese ejemplo que se ha de tomar del Obispo, dice, con palabra del Concilio Tridentino:

*Nihil est, quod alios magis ad pietatem et Dei cultum assidue instruat, quam eorum vita et exemplum, qui se divino ministerio dedicant. Quum enim a rebus saeculi in altiore sublati locum*

(1) Lib. I, Cap. XVIII, 1.

(2) Praxis Pontificalis, Tom. I, 149.

*conspiciantur; in eos tamquam in speculum, reliqui oculos conjiunt, ex iisque sumunt, quod imitentur (3).*

Prosigue el citado P. De Herdt (4):

“Siguiendo el ejemplo del Obispo, los clérigos todos, Canónigos y Dignidades, al entrar en la iglesia, deberían tomar agua bendita y orar ante el tabernáculo y ante el Altar Mayor. Pues aunque las palabras del Ceremonial, según parece, no imponen una obligación (a los que no son el Obispo), si la prescriben al Obispo, no se ve por qué razón puedan juzgarse excusados los demás. El Obispo, después de tomar agua bendita, va directamente al tabernáculo y luego al altar mayor, a no ser que deba ir primero al secretario para tomar los ornamentos allí. Los Clérigos o entran en la sacristía por la puerta exterior, toman el hábito coral y entran en la iglesia por la puerta por la cual está comunicada ésta con la sacristía; toman agua bendita y van ante el altar del Santísimo para orar y luego al coro y repitan su oración ante el altar mayor; o entran directamente por la iglesia y luego a la sacristía para tomar el traje coral, conduciéndose en este caso como el Obispo, a saber: toman agua bendita, oran ante el altar del Santísimo Sacramento, van a la sacristía a tomar su hábito coral, entran en el coro y oran ante el altar mayor (5). Y este segundo modo se deduce del Ceremonial (L. II, cap. 3, n. 2 y Cap. 6, n. 3), en que se trata de la entrada solemne en el coro para cantar Vísperas y Maitines, prescribiéndose sólo la oración ante el altar, sin hacerse mención de la adoración del SS. Sacramento, porque se supone que ya fue hecha por cada uno de los Corales.

En nuestra Cartilla de Coro (6) se prescribe la breve visita al Santísimo Sacramento antes de entrar en el coro, no comenzado aún el Oficio. Y si en algunas otras Cartillas o Reglamentos de Coro no consta tal prescripción, creemos que esto se debe a que se supone que los Canónigos y demás Eclesiásticos no han de omitir lo que los fieles mismos, por lo menos los que tienen alguna cultura, no dejan de hacer. En efecto, la generalidad de los simples fieles, dándose o sin darse cuenta, imitan a su Obispo en este punto. Entran en la iglesia y lo primero que hacen es tomar agua bendita, después van ante el altar del Santísimo Sacramento para adorarlo y, finalmente se arrodillan ante la imagen del Santo de su devoción para encomendar a él sus necesidades. No proceder así, como proceden los simples fieles, ¿no sería una falta de cortesía espiritual? Oigamos al R. P. José María Feraud García (7):

“Los Sacerdotes muy bien podemos apropiarnos la consigna que daba la Madre Josefina Goet, Superiora General de las Religiosas del Sagrado Corazón, cuando decía a sus hijas: *Seamos san-*

(3) Sess. XXII, de reform. c. 1.

(4) Praxis Pont., loco citato.

(5) Castald. 1. 1, S. 8, c. 1, n. 5.

(6) Cartilla de Coro de la Santa Iglesia Catedral Basilica de León, n. 45.

(7) Urbanidad Eclesiástica, Parte segunda, n. 19.

tas y cortesías. Por razón de nuestro estado de perfección, necesitamos estar de la santidad; pero no menos de la cortesía, y téngase en cuenta el consejo de un notable escritor: "No olvidemos el trato finísimo y esmeradísimo a que estamos obligados, por nuestra mera profesión de cristianos, para con Dios". Pues, si esto exigía Mons. Gay de los simples feles, mucho más podrá esperarse de los consagrados para Ministros de sus altares.

"Aunque las relaciones para con Dios suelen ser las menos estudiadas en los tratados de Urbanidad, no por eso dejan de existir y tener máxima importancia. El P. Juan de Guernica, O. M. C., daba estas normas: "Si la cortesía es atención en no decir ni hacer más que aquello que puede ser agradable a los demás, tened ese mismo cuidado en lo que atañe a Dios".

En el mismo Ceremonial (8), dadas las prescripciones para la entrada del Obispo en la iglesia, se dan las que para la misma entrada han de observar los Corales cuando acompañan al Prelado: *Ipsi vero Canonici, cum pervenerint ad altare majus, simul cum Episcopo profunde se inclinant, et statim accedunt ad loca sua in choro, ubi etiam genuflectunt, et permanent orantes, quoadiu Episcopus orat, quo surgente, et ipsi surgunt, et cum Episcopus eos salutat, capite detecto, profunde se inclinant: et regulariter quoties ipsi Canonici transeunt directe ante altare, vel ante Episcopum, caput et humeros profunde inclinant: Beneficiati autem et ceteri de Clero genuflectere debent, transeundo tam ante altare quam ante Episcopum.*

De los párrafos del Ceremonial que hasta aquí hemos citado (10. y 30. del L. I, Cap. XVIII) y del párrafo 4, sacan los rubricuistas y los Maestros de Ceremonias que arreglan las Cartillas de Coro o Reglamentos, las reglas que han de observar los Corales cuando, sin acompañar al Obispo, entran en el Coro. Esta entrada puede hacerse *processionaliter* o individualmente. De los dos modos vamos a tratar, y sólo del caso de entrada antes que comience el Oficio divino o la función litúrgica.

## II

Advierte el P. Moretti (9): *Chorales, diebus non solemnioribus, accedere possunt ad Chorum vel processionaliter vel singulatim, iuxta locorum consuetudinem, nam quod Caeremoniale Episcoporum (L. II, cap. VI, n. 2) praescribit circa modum accedendi processionaliter ad Chorum, intelligendum est in diebus solemnioribus tantum (D. 464 ad 4).*

Prosigue el P. Moretti dando las reglas para la entrada *processionaliter* (10):

"Si Chorales processionaliter accedant, tunc, statuta hora et dato

(8) Lib. I, Cap. XVIII, 3.

(9) CAEREMONIALE IUXTA RITUM ROMANUM SEU DE FUNCTIONIBUS EPISCOPALIBUS, Vol. II, n. 513.

(10) Ibid., n. 514.

signo cum campana, iuxta Ecclesiarum consuetudinem, omnes se inclinant ad Crucem, vel ad praecipuam Sacristiae Imaginem, gestantes utraque manu biretum infra pectus, dein caput cooperiunt et bini bini procedunt ita ut nullus, neque Dignitas nec alius quisque solus incedat: hoc enim soli Episcopo competit; quod si impar sit numerus singuli ceotus Clericorum, qui distincto utuntur habitu choralí, tres digniores singulorum coetuum simul incedunt (DD. 975; 1552, 2072, 2955).

A) "Si cum Celebrante parato, tunc sequens ordo servandus est: 1. Thuriferarius cum thuribulo (si Functio ferat); 2. Ceroferarii candelabra ferentes (pariter si Functio ferat); 3. Clerici; 4. Beneficiarii; 5. Canonici; 6. Caeremoniarius; 7. Celebrans cum suis Assistentibus.

B) "Si vero absque Celebrante, tunc primo loco incedunt Dignitates, postea Canonici, dein Beneficiarii aliique Clerici.

"Ad Sacristiae ianuam caput detegunt; qui proximus vasi aquae benedictae, illam sumat et socio porrigat ac se Crucis signo uterque signat. Cum per angustum locum transitur, inferior anteit; si autem pluvialis fimbria Celebranti sustententur, hic ultimus transit.

"Cum ad Altare pervenerint, Canonici Ecclesiae Cathedralis ad Crucem caput humerosque profunde inclinant, alii vero genuflexionem faciunt; bini ad invicem se salutant, deinde hinc inde ab utraque parte secedunt ad loca sua, ibique, singuli stantes, ceteros expectant (Caer. Episc., L. I, cap. XVIII, n. 3; D. 3792 ad 11).

"Etiam Collegialium Canonici tenentur genuflectere ad Crucem, nisi particulari privilegio gaudeant, vel ex consuetudine."

Notas.—a) Cada Catedral tiene Reglamento o Cartilla de Coro, al que hay que atender, puesto que están arreglados no sólo conforme a las prescripciones litúrgicas, sino también a las costumbres laudables de cada una de ellas. b) Cuando se trata de improvisar un Coro, como sucede en las iglesias no obligadas al rezo coral, puede seguirse, según entendemos, lo que el P. Moretti enseña para la entrada *processionaliter*. Y esto no sólo cuando se trata de entrar para cantar Vísperas o Maitines, sino también para asistir a una Misa solemne, v. g., a una primera Misa, a que suele asistir un número notable de Eclesiásticos.

## III

Hablemos de la entrada *singulatim*, y comencemos por citar la doctrina del mismo P. Moretti (11): "Qui singulatim ad Chorum accedit, Cruci vel Imagini praecipuae Sacristiae se inclinat; ad eundem Sacristiae ianuam, detecto capite, aquam benedictam sumit et se signat. Cum ad Altare pervenerit, inclinationem, vel genuflexionem, facit Cruci, et Choro salutatur, dein ad locum suum pergit, ubi brevi oratione absoluta, ceteros expectat.

Lo relativo a los saludos prescritos en el Coro lo reservamos para el desarrollo del tema siguiente, señalado en el número del mes en curso de esta Revista.

(11) Ibid., n. 515.

Del párrafo 4 del Cap. XVIII, Lib. I, del Ceremonial, que trata de la entrada en el Coro, *inchoato jam officio*, el P. De Herdt (12) saca las demás reglas para la entrada de los Corales *singulatum* antes de empezar el Oficio, y dice:

“*Canonicus aut quilibet alius, qui officio nondum inchoato ad chorum singulatum accedit, iuxta anorma min caeremoniali hoc loco traditam se gerit, ut sequitur: adorato SS. Sacramento, ut supra n. 1 dicitur, et habitu choralis indutus, chorum ingressus, altari profunde se inclinatur, ut Episcopo c. 15, n. praescribitur, tum genibus flexis versus altare parumper orat, mox surgit, altari iterum profunde se inclinatur, Episcopo aut celebranti si adsint, reverentiam facit, deinde salutatur canonicos aliosque in choro praesentes, et vadit ad locum suum, ibique sedet.*”

Respecto a los Reglamentos o Cartillas de Coro de las Catedrales, hemos podido notar que unas, en las reglas para la entrada *singulatum*, siguen la doctrina del P. Moretti, otras la del P. De Herdt. En efecto, en nuestra Cartilla de Coro (13) se lee:

“Cualquiera de los Sres. Canónigos que entre en el Coro, solo, antes de que comience el Oficio, observará la siguiente norma dada por el Ceremonial de Obispo en el libro 1 c. 18 párrafo 4 a saber: al entrar al Coro revestido con su traje coral respectivo y después de haber adorado al Smo. Sacramento si estuviere en otro altar, como se supone, hace inclinación profunda a la Cruz, se arrodilla ante el Altar haciendo una breve oración; después se levanta, hace de nuevo inclinación a la Cruz, al Prelado si estuviere presente o al Celebrante si ya estuviere revestido en el lado de la Epístola; de allí saluda a los Sres. Canónigos y a los otros presentes en el Coro quienes se descubren y se ponen en pie; va a su lugar y se sienta, o permanece de pie si así continúan los superiores.”

Los Beneficiados o Capellanes que lleguen al Coro cuando haya comenzado el Oficio o la Misa, harán de la misma manera, oración ante el Altar; se levantarán, harán genuflexión al Altar y al Prelado si estuviere presente; y al ir a su lugar, saludarán a los Canónigos y a los demás que estén en el Coro. Los Sres. Canónigos corresponderán la salutación, pero no se levantarán, sino sólo sus compañeros y los inferiores”.

Las reglas dadas para esa misma entrada en el S. Iglesia Catedral de Zacatecas (14) son idénticas a las nuestras.

En la S. Iglesia Catedral de Querétaro se practica como lo trae el P. Moretti (15).

¡Si estas sabias prescripciones de la Iglesia se cumplieran por

(12) Prax. Pont., Tom. I, n. 151.

(13) Cartilla de Coro de la Santa Iglesia Catedral Basílica de León, ns. 45 y 50.

(14) Reglamento de Coro de la Santa Iglesia Catedral de Zacatecas, ns. 13 y 14.

(15) Cartilla de Coro de la Santa Iglesia Catedral de Querétaro, n. 39.

todos con la mayor fidelidad, cómo se edificaría a los fieles, con qué fervor y devoción asistirían a nuestras funciones corales!

Pbro. J. Cruz Ramírez.

Nota.—Habiéndose extendido demasiado en el desarrollo de la primera parte del tema, juzgamos conveniente dejar la segunda parte del mismo para otra ocasión.

## Consultas

1087.—OBLIGACIONES DEL CANONIGO PENITENCIARIO. — *Quisiera saber por conducto de “CHRISTUS” cuanto pueda saberse acerca del cargo de Canónigo Penitenciario. A saber: origen, finalidad, razón de ser de dicho cargo, Obligaciones, privilegios del Penitenciario. Horas canónicas que deba rezar en coro y horas que deba estar en el confesionario. Costumbre del Penitenciario en las Catedrales más antiguas de nuestro país, etc., etc. Duración del cargo, Quién debe nombrarlo, Necesidad de la existencia del Penitenciario, etc., etc.—Cupidus Scientiae.*

RESPUESTA:—No diré a *Cupidus Scientiae* cuanto pueda saberse acerca del cargo de Penitenciario, sino cuanto he podido saber yo, consultando el Código del Derecho Canónico, algunos de sus comentadores y los Estatutos de mi Catedral.

La conveniencia de que la Iglesia principal de cada Diócesis pueda prestar a los fieles el servicio religioso de la confesión y que haya en ella quien tenga amplios poderes en cuanto a perdonar todos los pecados, hizo que se estableciera ese cargo. En ninguna iglesia catedral, en donde sea posible, debe faltar el oficio de canónigo penitenciario, y puede constituirse aun en iglesia colegial, principalmente insigne (can. 398).

El canónigo penitenciario es como el párroco de toda la diócesis y hace las veces del Obispo en el ejercicio de la jurisdicción del fuero interno sacramental para toda ella (Capello, *Summa Juris Can.*, n. 470, 2).

Debe ser elegido canónigo penitenciario el que sea juzgado más apto para desempeñar convenientemente este cargo, según la condición del lugar, y en igualdad de circunstancias deberá ser preferido un doctor en Teología o Derecho Canónico. Conviene que haya cumplido treinta años de edad (can. 399, 1).

No ha de darse esta prebenda si no consta primero de la vida, costumbres, doctrina del candidato, salva la ley del concurso en donde la haya can. 399, 2).

El canónigo penitenciario obtiene jurisdicción ordinaria para recibir las confesiones, porque se trata de la potestad anexa por derecho al oficio. Esta potestad se extiende hasta los pecados y censuras reservadas, y puede ser ejercida también en los extraños, y en los diocesanos aun fuera de la diócesis (cfr. can. 874, 1).

Esa potestad abarca los pecados reservados al Obispo con censura o sin ella (cfr. can. 899, 2), y tanto a las censuras reservadas

al Ordinario del lugar por el mismo derecho, como a las que el mismo Obispo se reservare.

Está obligado el canónigo penitenciario a residir en el confesionario destinado a él en la iglesia capitular en el tiempo más oportuno para la comodidad de los fieles, según el juicio del Obispo, y a disposición de los que se acercan a confesar sus pecados durante el tiempo de los divinos oficios (can. 401, 2). Esta obligación anexa al oficio es grave. Debe, pues, el canónigo penitenciario sentarse o en el confesionario o cerca de él, tal manera que se vea que realmente espera a los penitentes y está pronto a atenderlos. El tiempo para cumplir este oficio no se deja para ser determinado al arbitrio del mismo penitenciario, sino al juicio del Obispo. Esta determinación no debe hacerse atendiendo a la comodidad privada del penitenciario, sino de los fieles, según las circunstancias de lugares, tiempos y personas. No sólo mientras se celebran en el coro los divinos oficios, sino aun en otros tiempos, por la mañana y por la tarde, para comodidad de los fieles.

El penitenciario está obligado a oír confesiones no sólo en la iglesia catedral, sino también en casa, si los penitentes enfermos, no pueden ir a la iglesia y lo llaman (S. C. C., 31 mai. 1667).

El canónigo penitenciario mientras desempeña su oficio, por ficción de derecho está presente en el coro, de manera que gane los frutos de la prebenda y las distribuciones cotidianas (cfr. can. 400, 2).

El canónigo penitenciario no está exento de prestar el oficio de diácono o subdiácono al Obispo cuando éste celebra solemnemente, porque esto sería contra el Ceremonial de Obispos, cuyas leyes, por ser litúrgicas, no han sido abrogadas por el Código, si no se dice expresamente (S. C. C., 14 febr. 1920).

Este oficio es incompatible con otro que tenga anexa jurisdicción en el fuero externo. (Cans. 399, 3 et 367, 3).

Según los Estatutos de la Catedral de esta Diócesis y de acuerdo con la costumbre de la de Morelia, que es muy antigua, el canónigo penitenciario debe estar en el coro y no en el confesionario, cuando esté presente el Obispo, durante los sermones a que está presente el personal de coro, en las procesiones y la noche de Navidad.

#### *Cango. Ezequiel de la Isla.*

1088.—Los mal llamados Testigos de Jehová, entre sus muchos errores niegan la existencia del infierno, sosteniendo que esta palabra significa "sepulcro" y aducen multitud de citas del antiguo testamento, como esta "PORQUE NO DEJARAS MI ALMA in inferno EN EL SEPULCRO, NI PERMITIRAS QUE TU SANTO VEA LA CORRUPCION", etc. Y también sostienen que cuando la Biblia dice: "AL FUEGO INEXTINGUIBLE, DONDE EL GUSANO NUNCA MUERE" hace alusión al Valle del Llanto donde eran incinerados los cadáveres en tiempo del rey Josías, donde ardía constantemente el fuego y había muchos gusanos, por la corrupción que a veces se escapaba de las llamas.—L. P. Q.

**RESPUESTA:**—La idea encerrada en la palabra "Infierno" fue evolucionando desde el comienzo de la revelación hasta el cristianismo. Por consiguiente, hay que distinguir entre el Antiguo y el Nuevo Testamento.

I.—En el Antiguo Testamento se empleaba en hebreo la palabra "Scheol", y en la traducción griega la palabra "Hades". Pero por ambas se expresaba, no el sepulcro, sino el domicilio o morada de los difuntos.

En el Pentateuco daba la idea de un lugar subterráneo, a donde iban a dar todos sin distinción (Gn. 25, 8; Núm. 16, 30 etc.). Pero, por ejemplo, Jacob, que lloraba la desaparición de José, al que creía devorado por una fiera, y privado por lo tanto de la sepultura, esperaba reunirse con él en el Scheol (Ch. 37, 35).

Casi no varía el sentido en los Libros históricos posteriores.

En los Libros poéticos o sapienciales (Job, Salmos, etc.) se adorna la misma idea de lugar de los difuntos, y si acaso se nota alguna esperanza en una liberación futura (Job 7, 9; Prov. 27, 30, etc.).

Los Profetas recalcan las penas que esperan a los malos en la otra vida (Is. 14, 15 etc.) y aun anuncian que habrá castigos y premios eternos (Dn. 12, 2).

En cambio, los llamados Libros deuterocanónicos, que los Protestantes rechazan, precisamente porque son más favorables a la revelación evangélica y católica, hablan con claridad de estos premios y penas (Sab. 4, 7 Ss; Eccli. 1, 43; 7, 19 etc.); dicen que los justos difuntos pueden orar por nosotros (2 Mac. 15, 12), que algunos pueden estar expiando la pena de sus pecados y pueden ser ayudados por los vivos (2 Mac. 12, 42 s). Pero insisten sobre todo en el premio que espera a los buenos.

De manera que, en vísperas de aparecer el Cristianismo, distinguían los difuntos malos, los que estaban en el Seno de Abraham (Lc. 16, 23) y los que estaban en el Purgatorio.

II.—En el Nuevo Testamento a veces, por acomodación con las ideas populares, se admite el concepto del Antiguo (Lc. 16, 19 ss; Eph. 4, 9; 1 Petri 2, 19).

Pero la idea predominante es la de la morada de los ángeles y hombres condenados (Mt. 25, 41 etc.).

Las penas del infierno son eternas; negativas unas (de daño), positivas otras (de sentido), y éstas consistirán principalmente en un fuego inextinguible (Mt. 5, 22; 13, 42. 50; 18, 9; 25, 25, 30. 41 etc., etc.)

III.—Ahora, es método científica y exegéticamente incorrecta, querer reducir la doctrina más desarrollada del Nuevo Testamento a la del Antiguo, entendido además de manera parcial.

Por otra parte, el Salmo 15, 10 distingue entre el alma que está en el Scheol y la corrupción que acomete al cuerpo en el sepulcro, como lo interpretó de manera auténtica, como no hay otra, el mismo San Pedro (Act. 2, 31; cf. 13, 35).

Es cierto que la Gehena en un principio era el Gue Hinnom o Valle de Hinnom donde se ejerció la idolatría horrible de quemar los hijos al dios Moloc, y que Josías hizo execrable convirtiéndolo en muladar, que los judíos no podían frecuentar sin quedar legalmente contaminados (4 Reg. 13, 10; Jer. 7, 32; 19, 11-14). Pero la palabra, en tiempo de Cristo, denotaba el Infierno, lugar execrable entre todos (Mt. 5, 22, 29 etc.), como la empleaba aun el Talmud.

Por lo demás, el "vermis eorum non moritur, et ignis non extinguitur" (Mc. 9, 45) alude más bien a Isaías 66, 24, donde no se habla del lugar llamado Gehenna.

Lo que sucede, al fin de cuentas, es que los Testigos, así como los Adventistas y la generalidad de los Protestantes quieren dar gusto al espíritu moderno que no tolera la existencia del Infierno, y hacen sus acostumbrados malabarismos con los textos sagrados.

Pbro. Dr. J. González B.

### Casos para este Mes

#### DERECHO CANONICO

##### VALOR DE UN MATRIMONIO EN EL CASO DE DUDA

Ticio y Ticia se casaron en mi parroquia de conformidad con lo que prescribe la Iglesia. Pasados cuatro años desde que tuvo lugar el matrimonio, Ticia se enteró por su madre de que había sido bautizada por los aglipayanos y le entran dudas sobre la validez de su matrimonio que expone a su párroco. El marido Ticio no sabe nada de eso. El párroco hace una investigación concienzuda para saber cómo fué el bautismo que se le administró a Ticia, para descubrir si fué válido o nulo. Pero a pesar de cuanto hace en este sentido, no puede averiguar nada de cierto, porque el que administró el bautismo hace tiempo que murió, ni hay libros de bautismos en la iglesia de dicha secta en la población donde se administró el Bautismo. Así que la duda persiste y no hay medios de poder disiparla.

En vista de esto se desea saber ¿qué se debe hacer con ese matrimonio?

#### M O R A L

##### OBLIGACION DE LA LEY DEL IMPUESTO

Cirilo, rico comerciante de un lugar, se acerca al sacerdote Tiburcio con el fin de confesarse y se acusa de fraudes frecuentes a la ley de Impuestos, porque le parecen injustos. También se acerca al tribunal de la penitencia Cleto, empleado en el Departamento de Impuestos, quien se acusa de que en no pocas ocasiones se deja corromper por dádivas y no exige, cómo es su obligación, el pago de los impuestos. El bueno de Tiburcio se encuentra perplejo ante estos casos y pide que con toda claridad se le diluciden estos puntos:

1o.—¿Qué se entiende por Impuesto y qué condiciones se requieren para su licitud?

2o.—¿La Ley del Impuesto obliga en conciencia o es meramente penal?

3o.—¿Qué pecado comete y a qué está obligado el empleado que se deja sobornar y no exige el pago del Impuesto?

4o.—¿Quid ad casum?

#### LITURGIA Y RUBRICAS

##### CEREMONIAS EN EL CORO

Inclinaciones de los Corales durante el rezo de las horas.

### R. D. Luis Vega, S. J.

El 26 de febrero entregó santamente su alma a Dios en la ciudad de Puebla después de una dolorosa enfermedad.

Fue el Primer Provincial mexicano de la Provincia de la Compañía de Jesús en México. Ocupó varios cargos como Superior y fue profesor de Teología dogmática y moral. A él se debe la reconstrucción y aumento del "Catecismo de Ripalda" y la "Explicación Simóptica y Literal" del mismo Catecismo, escrito especialmente para los maestros. Tuvo a su cargo durante varios años los casos de moral en la sección de Casuística de "Christus" y frecuentemente era consultado en lo personal y por escrito por muchos Sacerdotes.

Nació en la ciudad de Tlaxcala el 25 de agosto de 1881 y entró en la Compañía de Jesús el 11 de mayo de 1895. R. I. P.

## "EL TROQUEL", S. A.

3ª Calle del Perú N° 100 D-E

Apartado 8145

ESPALDAS DEL TEMPLO DE STO. DOMINGO

Tel. 26-81-06

México (1), D. F.

#### TENEMOS EL GUSTO DE OFRECER LOS SIGUIENTES

CETROS DE LATON macisos, de 15 ctms. y 26 ctms.

CIRIALES DE LATON (juego de 3).

CONCHAS BAUTISMALES: de latón niquelado tamaño, 17 x 10 ctms.

CORDON DE ARTISELA, en colores combinados para asociaciones Pías, (PZAS. de 20 METROS).

grueso 4 mm. No. 24 hay, rojo; rojo y blanco; azul y blanco; amarillo y blanco.

grueso 5 mm. No. 30 hay, verde y amarillo; verde blanco y rojo; amarillo y blanco.

grueso 7 mm. No. 50 hay, rojo, amarillo y blanco; blanco; amarillo.

CORDON PLATA FINA, hay, de 1 mm. 2 mm. y 3 mm. de grueso.

CORDON ORO MEDIO FINO, hay de 8 mm. gso.

CORDON oro imitación celofán 8 mm. gso.

CORDON SEDA AMARILLO tejido. (piezas de 20 mts.)

Sírvase pedirnos informes, le atendemos con gusto.

# GUILLERMO GUTIERREZ

Materiales para la decoración de los templos.

Oro y plata en hojas de la más alta calidad.

Amplias referencias.

Domicilio:  
Calle de Pilares No. 428.  
Col. del Valle, D. F.

Dirección postal:  
Apartado No. 5.  
San Pedro de los Pinos, D. F.

## Artículos para Iglesia

Julio Rivero D. —Av. Alvaro Obregón No. 248 MEXICO, D. F. Albas, Amitos, Cotas, Bonetes, Ornamentos, Palios, Linos de 92, 112, 120 cms. de ancho en varios precios.

Candeleros, Cálices de metal, copa y Patena de plata y todos de plata. Custodias varios tamaños, Floreros, varillas para Palios, Astas para Estandartes, Relicarios y demás artículos.

Estampas desde \$ 2.20 ciento. Italianas ciento desde \$ 12.00.

Cromos 8 x 10. Pequeños libros para Misa. Viacrucis con marco de \$ 60.00. Italianos de \$ 250.00 y \$ 350.00 y otros más.

Vinajeras de \$ 12.00, \$ 26.00, \$ 28.00 y \$ 30.00 juego. Vasos Purificadores. — Incienso perfumado \$ 8.25., Lágrima \$ 9.25.

Misales con lo Propio de México: Italianos, Belgas y Americanos. Breviarios de Holanda según la Lista siguiente:

Tamaño 17.1/4 x 11.1/4 cms.

A . . . .	Cordero canto rojo . . . .	Dlls.	38.80	M/N	\$ 335.60
B . . . .	Cordero canto dorado . . . .	"	42.30	"	365.90
C . . . .	Chagrín canto rojo . . . . .	"	43.80	"	378.90
D . . . .	Chagrín canto dorado . . . . .	"	47.30	"	409.15

Tamaño 16 x 10.1/4 cms.

E . . . .	Cordero canto rojo . . . . .	Dlls.	33.30	M/N	\$ 288.00
F . . . .	Cordero canto dorado . . . . .	"	35.80	"	309.70
G . . . .	Chagrín canto rojo . . . . .	"	37.30	"	322.75
H . . . .	Chagrín canto dorado . . . . .	"	39.80	"	344.30
	Orlas interiores aumenta . . . .	"	1.80	"	15.75

Favor de pedir lista de precios.

## ¡ATENCIÓN!

¿Desea Ud. campanas o necesita algún trabajo de fundición?

Diríjase a "FUNDICION CENTRAL", S. A. en donde encontrará calidad superior y bajos precios.

FUNDICION CENTRAL, S. A.-Tomasa Estévez No. 96.-Apdo. 299  
Tel. Mex. 3-00.—SAN LUIS POTOSI, S. L. P.

## BIBLIOGRAFIA

### Libros y Juicios

1151.—LA INFALIBILIDAD DEL ROMANO PONTIFICE.—COMO MAESTRO SUPREMO DE LA FE Y DE LA VERDAD.—Por Mons. Dr. José S. Correa.—18 x 12 cms.—148 páginas.—De venta con el Autor: Calle 45 No. 562 C.—Mérida, Yuc.

Con fecha 25 de enero del presente año, recibió el autor de este interesante libro la siguiente carta, que es la mejor recomendación que puede hacerse de la obra de Mons. Correa.

Secretaría de Stato de Sua Santità. — Ilustísimo y Reverendísimo Mons.: Tengo el placer de dirigirme a Vuestra Señoría con el encargo de significarle que el Santo Padre ha acogido con vivo agrado el obsequio que le ha hecho de su libro "La Infalibilidad del Romano Pontífice como Maestro Supremo de la fe y de la verdad." —Las páginas de su obra respiran amor y veneración a la Cátedra de Pedro para exponer con claridad y precisión el dogma de la Infalibilidad pontificia y enseñar a

a unos el alcance y propiedades de este privilegio y a otros el valor y significación de esta prerrogativa del Vicario de Cristo, que es norma y guía en la obscuridad e incertidumbre que nos rodea. — El Augusto Pontífice alaba el fin que se ha propuesto con su publicación y le expresa su reconocimiento por la filial devoción con que se lo ha dedicado, a la par que otorga de todo corazón a Vuestra Señoría la Bendición Apostólica. —Yo le doy también las gracias por el ejemplar que me ha enviado, deseando a su libro el merecido éxito, mientras aprovecho la oportunidad para ofrecerme de Vuestra Señoría Ilustrísima seguro servidor.

J. B. Montini, Sast.

1152.—MARIA MEDIATRICE TRA DIO E GLI UOMINI DEL PURGATORIO DI DANTE.—Con appendice sull'immagine della SS.ma Annunziata di Fierenze in relazione aduna descrizione nel Purgatorio di Dante.—P. Alessio Maria Lépicier, O. S. M. — 24 x 16 cms.—46 págs.—Tipografía Pontificia Nell'Istituto Pio IX —Roma, Italia.

La Orden de los Servitas o Siervos de la bienaventurada Virgen María apenas nos es conocida por acá por el Oficio y los nombres muy peculiares de los Santos Siete Fundadores (feb. 12). Pero en Europa y otras regiones están bastante extendidos y son muy estimados (en 1928 tenían 85 conventos, y de ellos 43 en Italia). El confesor de la Familia Pontificia es, por tradición, servita.

Según su profesión, trabajan con constante amor filial por la gloria de la Santísima Virgen, y algunos, como el Card. Lépicier, autor del cuadernito que nos ocupa, han llegado a teólogos famosos.

El asunto aquí tratado quizá no nos importará mucho, como le importa a todo italiano culto. Pero su presentación puede servir para darnos a conocer este movimiento mariano

que produce frutos muy provechosos en Italia. Es, además, un nuevo tributo del Autor a su Madre Santísima, como se cuenta que el P. Palmieri S. I. escribió su voluminoso

Comentario a la Divina Comedia, porque su madre le pidió que escribiera un libro que ella pudiera leer y apreciar.

Pbro. Dr. J. González B.

1153.—IL DIRITTO DELLE RELIGIOSE.—P. Ludovico Fanfani, O. P.—III Edizione Casa Editrice Istituto Padano di Arti Grafiche.—Via Oberdan n. 1. Rovigo, Italia.

El P. Fanfani que fue el primer canonista que trató por separado, las Disposiciones del Código sobre las Religiosas en su libro "El Derecho de las religiosas" acaba de publicar la tercera edición de su obra en italiano. Esta nueva edición tan interesante como las anteriores, tiene en su favor, que trae toda la legislación sobre las religiosas hasta las últimas disposiciones de la Santa Sede y respuestas de la C. I. C. sin que falte la novísima Constitución "Provida Mater Ecclesia" con la que S. S. Pío XII regula la vida de los Institutos Seculares, que imitan en alguna for-

ma la vida religiosa y que han venido apareciendo recientemente en la Iglesia de Dios.

La utilidad o más bien necesidad de una obra semejante, se deja ver por la importancia que tiene que los que dirijen a las religiosas y ellas mismas conozcan las leyes que la Sta. Iglesia ha dado para ellas, las que obligándolas en virtud de su voto de obediencia, o por fuerza de la misma virtud, esclarecen sus deberes y les dan a conocer sus derechos; así les facilitan el cumplimiento de su fin: la santificación de sus almas.

Felipe Torres Hurtado, M. Sp.S.

1154.—PERFILES BIBLIOGRAFICOS del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. José Amador Velasco, 4o. Obispo de Colima.—Por el Sr. Dr. y Maestro Cang. Manuel C. Silva.—23 x 17 cms.—58 págs.—Editor Luis Rueda y Zamora, Colima, Col.

Colima, uno de los pequeños estados de la República, enclavado entre Jalisco y Michoacán, regiones a las que ha pertenecido en lo eclesiástico y en lo civil, presenta, fuertes, los nobles caracteres de ambas regiones. De ellos fue exponente ilustre Mons. Velasco, obispo durante casi medio siglo (1908-49: 46 años) de la diócesis de Colima, y decano por 4 años del Episcopado Mexicano.

Su labor fue no sólo larga en el tiempo, sino amplia y fecunda en sus frutos: educación cristiana, beneficencia social, sindicalismo cristiano, periodismo, acción católica. De todo ello hace, con amor filial, una bella reseña el Dr. y Maestro, Sr. Canónigo Manuel C. Silva, miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

J. Bravo Ugarte, S. J.

## SERVICIO DE ENCARGOS "BUENA PRENSA"

Atendemos toda clase de encargos: compras, ventas, investigaciones, etc., etc.

Sólo cobramos una pequeña comisión, que ahorra a los interesados los gastos de viaje, hotel, etc., etc.

Dirijase la correspondencia al Sr. ROBERTO ARENAS PARADA, Apartado 2181, México (1), D. F.